

cuadernos de investigación

**cem**  
entsunam

JULIA DEL CARMEN CHÁVEZ CARAPIA

# **VIOLENCIA FAMILIAR**

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER



número **uno**



## VIOLENCIA FAMILIAR



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. José Narro Robles  
*Rector*

Dr. Eduardo Bárzana García  
*Secretario General*

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
*Secretario Administrativo*

Dr. Francisco José Trigo Tavera  
*Secretario de Desarrollo Institucional*

Lic. Enrique Balp Díaz  
*Secretario de Servicios a la Comunidad*

Dr. Cesar Iván Astudillo Reyes  
*Abogado General*

Renato Dávalos López  
*Director General de Comunicación Social*



ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Mtra. Leticia Cano Soriano  
*Directora*

Dr. Salvador Alvarado Garibaldi  
*Secretario General*

Mtro. Jorge Hernández Valdés  
*Secretario Académico*

Lic. José Armando Hernández Gutiérrez  
*Secretario Administrativo*

Lic. Humberto Isaac Chávez Gutiérrez  
*Secretario de Apoyo y Desarrollo Escolar*

Mtra. Adela Sánchez Nuñez  
*Secretaria de Vinculación y Planeación*

Lic. Patricia Valencia Oregón  
*Oficina Jurídica*

Lic. Juliana Ramírez Pacheco  
*Jefa de la División de Estudios de Posgrado*

Lic. María Eunice García Zúñiga  
*Jefa de la División de Estudios Profesionales*

Lic. Carmen Casas Ratia  
*Coordinadora del Sistema Universidad Abierta  
y Educación a Distancia*

Dr. Pedro Isnardo De la Cruz Lugaro  
*Coordinador de Investigación*

Lic. Norma Angélica Morales Ortega  
*Coordinadora del Centro de Educación Continua*

Lic. Laura Limón Rivas  
*Coordinadora de Comunicación Social*

Lic. Fernando Cobian Coronado  
*Coordinador de Gestión*

Lic. Celeste Lucero Romero Castro  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

Lic. Mónica Escobar  
*Jefa del Departamento de Fomento Editorial*

# VIOLENCIA FAMILIAR

Julia del Carmen Chávez Carapia



Edición realizada gracias al apoyo de UNAM-DGAPA.



D. R. © 2015 Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria. Delegación Coyoacán, C. P. 04510,  
México, Distrito Federal.

ISBN: 978-607-02-7292-9

Diseño y formación de interiores: Aarón González Cabrera.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier  
medio sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.  
Esta edición y sus características son propiedad  
de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hecho en México

# Índice

---

1. El problema: violencia familiar. . . . .	11
Marcos teóricos de explicación de la violencia familiar. . . . .	16
Ciclo de la violencia. . . . .	20
2. Representaciones sociales de la violencia familiar. . . . .	23
<i>Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia, Lic. Marilú Servín Miranda</i>	
Resumen . . . . .	23
Antecedentes . . . . .	24
Violencia familiar . . . . .	24
Representaciones sociales . . . . .	26
De la representación colectiva a la representación social . . . . .	27
Formación de las representaciones sociales . . . . .	29
Metodología . . . . .	31
Objetivo general . . . . .	31
Objetivos específicos . . . . .	32
Hipótesis . . . . .	32
Resultados de investigación . . . . .	33
Datos sociodemográficos . . . . .	33
Resultado de percepción de frases estereotipadas . . . . .	34
Análisis comparativo de la prueba estadística Mann-Whitney . . . . .	57
1.) Diferencias por grupos de edad menores de 20 años vs. de 51 a 60 años . . . . .	57
2.) Diferencias por grupos de edad de 21 a 30 años vs. de 31 a 40 años . . . . .	60
3) Diferencias por grupos de edad de 21 a 30 años vs. de 41 a 50 años . . . . .	61

4) Diferencias a partir del sexo de los entrevistados . . . . .	62
5.) Diferencias a partir de la existencia de pareja . . . . .	64
6.) Diferencias a partir de la existencia de pareja en las mujeres . . . . .	66
7.) Diferencias en Mujeres a partir de la escolaridad y la ocupación en mujeres . . . . .	67
8.) Diferencias a partir del ingreso de las mujeres . . . . .	69
Conclusiones	
Comprobación de hipótesis y correlación de variables . . . . .	70
Bibliografía . . . . .	74
3. La violencia familiar en el estado de Hidalgo . . . . .	77
<i>Castro Guzmán Martín, Alcantar José Aurelio, De la Vega Sánchez Alma Lidia y Ortíz Lazcano Ásala. López Beltrán Rosa. Morales Mejía Kenya. Morales Laurel Maribertha y Gómez Oropeza Gisela.</i>	
1.1. Resumen . . . . .	77
1.2. Introducción . . . . .	78
1.3. Apreciación conceptual de violencia familiar . . . . .	81
1.4. Resultados para el estado de Hidalgo . . . . .	88
1.5. Topología de la violencia familiar en Hidalgo . . . . .	94
2. Analisis comparativo en 12 municipios de Hidalgo . . . . .	102
Bibliografía . . . . .	106
4. Jóvenes, representaciones sociales y violencia de género . . . . .	109
<i>Juan Machín, Manuel Velasco, Yadhira Bravo</i>	
Introducción . . . . .	110
Premisas teóricas . . . . .	112
Perspectiva de género . . . . .	112
Representaciones sociales en el modelo ECO <sup>2</sup> . . . . .	113
Objetivo . . . . .	117
Metodología . . . . .	117
La identificación del objeto semiótico . . . . .	118



Identificación de frases recurrentes . . . . .	119
Resultados . . . . .	120
Conclusiones . . . . .	123
Bibliografía . . . . .	125
5. Conceptos de violencia familiar . . . . .	129
5.1 Enfoque desde la Academia . . . . .	129
5.2 Enfoque desde la institución . . . . .	131
5.3 Enfoque desde lo legal . . . . .	136
5.4 Definición desde el Centro de Estudios de la Mujer . . . . .	138
6. Estadísticas de la violencia dirigida hacia las mujeres . . . . .	139
6.1 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. . . . .	139
6.2 Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2006 . . . . .	150
6.3 Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010. . . . .	154
6.4 Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. . . . .	158
Distrito Federal. . . . .	158
Estado de México . . . . .	162
Chihuahua . . . . .	165
7. La condición social de vulnerabilidad de las mujeres en cifras. . . . .	169
8. Acuerdos internacionales para atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres . . . . .	175
9. Comparativo del marco legal en los estados en materia de violencia familiar . . . . .	185
10. Código Civil Federal y Estatal en materia de violencia familiar . . . . .	189

11. Directorio de instituciones gubernamentales y organizaciones civiles que atienden la violencia familiar . . .	193
11.1 Centros de atención en el Distrito Federal . . . . .	193
11.2 UAPVIF* por delegación en el Distrito Federal . . . . .	196
11.3 Organizaciones de apoyo en el Distrito Federal . . . . .	198
12. A manera de conclusión . . . . .	201
13. Referencias sobre violencia familiar . . . . .	203

## 1. El problema: violencia familiar

---

La Violencia Familiar es un problema social que requiere de múltiples miradas y formas de análisis para una comprensión integral, que posibilite desde distintos ámbitos la aportación de elementos para su explicación. Las dimensiones que inciden en la violencia familiar, su trascendencia y repercusiones son aspectos que interrelacionan con el contexto social, político, económico, cultural e ideológico, por lo cual la complejidad de su estudio depende de esa interacción e interrelación.

En el contexto social, la violencia estructural es el resultado del sistema que genera diferentes condiciones para los individuos y en el cuál no todos tienen las mismas oportunidades, se presentan situaciones de inequidad y de desigualdad. Esta violencia global, cubre todas las esferas de la actividad humana, inclusive rompe fronteras y no respeta la soberanía de las naciones, ni la cultura. En estas condiciones la violencia estructural, encubierta e invisible que los individuos viven y afrontan en su vida cotidiana, es externa, endógena y se va integrando al sujeto y a la población, en este sentido, se transforma en violencia endógena, se lleva al mundo privado, a la familia y se dirige contra los integrantes del grupo familiar.

La violencia se entiende también como una manifestación inherente a la existencia del ser humano, que le ha permitido evolucionar y desarrollarse socialmente constituyendo un mecanismo de sobrevivencia y se constituye como un complejo sistema multifactorial donde interactúan factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales, políticos y de aprendizaje, transmitidos por las generaciones a través de la herencia cultural, sin embargo es necesario desnaturalizar la violencia e identificarla en su interrelación con el poder.



juegan un papel determinante en la identificación y en la visibilización del problema; lo que da lugar a que la violencia familiar se identifique como parte de la vida cotidiana, de las relaciones familiares entre padres e hijos-hijas, entre hermanos, hermanas así como de padres a hijos-hijas y de abuelos-abuelas a nietos-nietas; entre la pareja y hacia los más vulnerables de la familia.

La violencia familiar es un problema complejo, difícil de reconocer e identificar debido a que se reproduce en los espacios privados: en el hogar, en la familia, en el parentesco, en la convivencia diaria. No es un fenómeno privativo de un solo género, tiene diferentes manifestaciones en hombres y en mujeres, se identifica como un problema grave, con alcances de agresión a amplios grupos sociales como son: las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados.

La violencia familiar es una modalidad de la violencia de género, que interrelaciona con diferentes tipos y actos de intimidación/agresiones como: la violencia psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual.

En México, a partir de 1997, se tiene la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ley publicada en el Diario oficial de la federación con fecha 1 de febrero de 2007, en el Título II, Modalidades de la violencia, Capítulo I, De la violencia en el ámbito familiar, el artículo 7 la define como: *Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.*

Ley Federal de Violencia Familiar de 1997, la refiere como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de los otros integrantes de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y agredido habiten

en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.<sup>1</sup>

En la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, se entiende como aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por finalidad causar daño.<sup>2</sup>

El Centro de Estudios de la Mujer, de la Escuela Nacional Trabajo Social de la UNAM; como producto de varias investigaciones realizadas sobre violencia de género y familiar, define la violencia familiar como toda forma de uso de poder/autoridad con la finalidad de dominar, controlar, agredir, someter a una o varias personas que forman parte del núcleo familiar, por parentesco o convivencia

Actualmente, la Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo 6º comprende los tipos y las modalidades de la violencia, define como tipos la violencia física, la psicológica, sexual, económica y patrimonial:

**I. La violencia psicológica.** *Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.*

Este tipo de violencia puede identificarse por la existencia de insultos, ofensas, acusaciones falsas, negación de la validez de opinión, negligencia, aislamiento, prohibiciones, coacciones,-

---

<sup>1</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1997.

<sup>2</sup> Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Equidad y Desarrollo Social. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. México. 1999, Pág.16

condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes que devalúan y manipulan a la persona, así como gritos, críticas constantes, posesividad, asignación de culpas, acciones destructivas, degradaciones, descalificaciones y cuestionar la realidad del otro (llamarle loco, tonta, entre otros).

**II. La violencia física.**- *Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas; Es común que ante este tipo de violencia se produzca en quien la recibe contusiones, luxaciones, fracturas, derrames, desgarres, lesiones anatómicas, lesiones funcionales, lesiones estéticas, hasta llegar al extremo de la muerte*

Una característica de la violencia física es que se presenta de forma frecuente y aumenta en intensidad conforme pasa el tiempo, pudiendo llegar a producir la muerte. Este tipo de violencia se esconde y las mujeres que la viven tratan de ocultarla aislándose de familiares y amistades

**III. La violencia patrimonial.**- *Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;*

Entre las manifestaciones más importantes de este tipo de violencia, se encuentran: declarar incompetente a la persona propietaria de bienes y disponer del manejo de estos; obstaculizar o negar la utilización del dinero para sus necesidades; exigir cuentas por los gastos realizados.

**IV. Violencia económica.**- *Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;*

Se presenta con muchas frecuencia en mujeres que trabajan cuando la pareja o alguna persona de la familia le, quita o disponer de su salario.

**V. La violencia sexual.**- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Se caracteriza este tipo de violencia por realizar actos sexuales sin el consentimiento de la otra persona, forzándola e imponiendo la decisión, estas acciones suelen ser: penetraciones con el pene o diversos objetos en el cuerpo, en la vagina, ano y boca; relaciones sexuales sin protección; la prohibición del uso de anticonceptivos; impedir la decisión sobre el número de hijos a tener; tener relaciones sexuales cuando no se está capacitado para consentir; ver películas o revistas pornográficas contra su voluntad; y explotación sexual infantil, la prostitución, la pornografía y el tráfico de niños, de personas.

## Marcos teóricos de explicación de la violencia familiar

Los planteamientos para explicar el problema de la violencia familiar se han desarrollado a partir de diferentes modelos teóricos entre los que destacan el modelo feminista o de género, el modelo sociológico-antropológico, modelo psicopatológico, el modelo sistémico, el modelo ecológico y representaciones sociales.

**1. El modelo feminista o de género**, ha puesto énfasis no sólo en explicar la violencia contra las mujeres, en el contexto de la vida privada, sino en denunciar que históricamente la expresión de la misma en la sociedad va dirigida contra las mujeres, como resultado directo de la construcción social del género. Se entiende



la violencia en el marco de un contexto social patriarcal en el cual el poder no está distribuido equitativamente y los patrones de relaciones entre hombres y mujeres son desiguales. Los dos ejes transversales para analizar la violencia familiar son: la construcción del género y el ejercicio del poder, es decir, la construcción de la identidad y el papel genéricos de hombres y mujeres. En esta propuesta se explica la violencia no sólo desde los aspectos macro sociales y económicos del poder que implica la imposición del control social de los hombres sobre las mujeres, sino que enfatiza en las relaciones entre ambos, en sus interrelaciones en el ámbito microsociedad y cotidiano.

**2. El modelo sociológico-antropológico**, explica la violencia como resultado de factores socio-estructurales. Sugiere que la violencia es una respuesta a situaciones como la pobreza, el desempleo, mismas que se desencadenan con eventos específicos. Se han relacionado las causas de la violencia familiar con la clase social, el nivel socioeconómico, estrés, distribución del poder en la familia, violencia institucional y política, entre otras. Se considera que la violencia es una construcción sociocultural y un asunto relacional que se da dentro de las relaciones entre los sujetos. El contenido de la misma varía de acuerdo al contexto histórico y conforme a las particularidades presentes en cada cultura. En este sentido, la responsabilidad de la expresión de la violencia en la familia se sitúa en el contexto sociocultural de carácter patriarcal, donde se desarrollan los individuos.

**3. El modelo psicopatológico**, incluye las explicaciones biológicas, psicológicas, médicas y psiquiátricas. Señala a la violencia como parte de la estructura biológica del hombre que corresponde a una cadena de supervivencia humana. Por ello se explica que cuando el hombre se encuentra en situaciones de presión responde en forma agresiva y violenta, quien comparado con la mujer es naturalmente más agresivo por tener mayor fuerza física; con estos razonamientos se intenta aplicar una explicación biológica a un problema más complejo.

**4. El modelo sistémico** señala que el acto violento no representa una forma de desorden, sino que obedece a un orden prioritario,

resultante de secuencias circulares, de interacción y de mensajes repetitivos, intercambiados entre varios protagonistas, cuya implicación es innegable. Para ello contempla cinco premisas:<sup>3</sup>

- La violencia no es un fenómeno individual sino la manifestación de un fenómeno de interacción, es decir debe explicarse como un proceso de comunicación particular
- Todos cuanto participan en una interacción se hayan implicados, por lo tanto, son responsables (no desde el punto de vista legal) sino de interacción, lo que los hace responsables de la aparición de la violencia entre dos o más personas.
- Todo individuo adulto es responsable de su propia seguridad. Si no se asume esta responsabilidad estimula los aspectos incontrolables y violentos de la otra persona, con la que organiza y alimenta una interacción de carácter violento.
- El hecho de ser víctima (o de ponerse en tal situación) más que verdugo, no cambia en nada la responsabilidad de cada uno.
- Cualquier individuo puede llegar a ser violento en diferentes modalidades y manifestaciones. La violencia y la no violencia más que ser estados opuestos y excluyentes corresponden a una situación de equilibrio inestable en un mismo individuo.

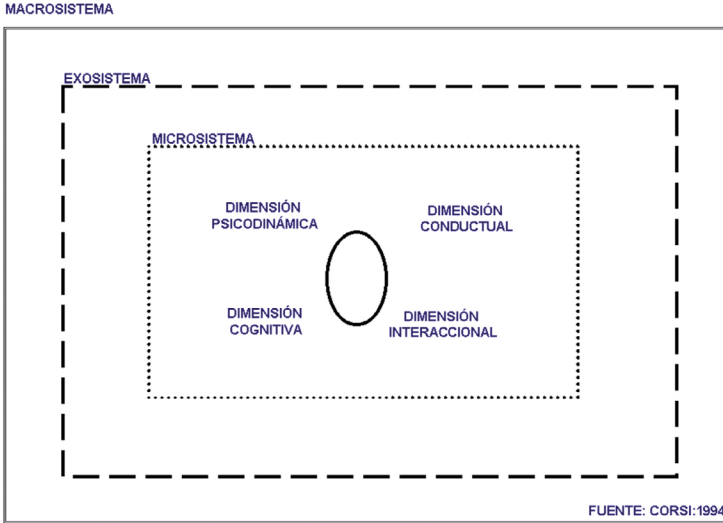
Con ello, se trata de esclarecer como todos los integrantes de la familia son responsables en la violencia que existe, lo que significa que una vez roto el equilibrio por la acción de uno de los integrantes, todos deben participar en la restauración del mismo.

5. El **modelo ecológico** identifica tres niveles: macrosistema, exosistema y microsistema, que determinan las normas, valores y comportamientos de todos los sujetos, y se marcan las pautas de

---

<sup>3</sup> WHALEY Sánchez, Jesús Alfredo. *Violencia intrafamiliar: causas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*. Plaza y Valdés. 2001. México. Pág.21-26.

actuación frente a los problemas sociales, en este caso, frente a la violencia familiar.



De acuerdo al esquema, el **macrosistema** remite a las formas de organización social, los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en una cultura. Son patrones generalizados que impregnan las formas de actuar de una sociedad e inciden directamente en la construcción social del género, en la determinación de características femeninas o masculinas, en la interrelación de hombres y mujeres, y con ello en las circunstancias que naturalizan la violencia familiar en la sociedad. El **exosistema**, está compuesto por la comunidad más próxima, incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual. (La escuela, la iglesia, los medios de comunicación, los ámbitos laborales, las instituciones recreativas, organismos judiciales, legislativos, etc.) Este nivel las instituciones cumplen un papel importante en el reforzamiento de las construcciones de género, que implica la reproducción de comportamientos violentos en general de los hombres hacia las mujeres. El **microsistema**, se refiere a las relaciones que

constituyen la red vincular más próximas a cada sujeto; dentro de esta red, la familia juega un papel privilegiado, ya que es la estructura básica del microsistema. De la misma manera en que el sistema social en su conjunto tiende a especializarse y a diferenciarse, el sistema familiar tiende a diferenciar las funciones de los sexos y las generaciones. La institución familiar constituye la máxima expresión del patriarcado y del sexismo que tiene su reflejo en la distribución de los roles.

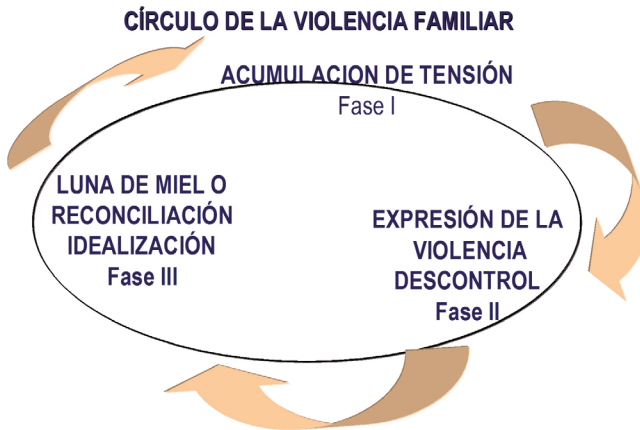
En el microsistema también se contemplan cuatro dimensiones explicadas más desde la psicología, que determinan el comportamiento final de los sujetos, estas son: a) la dimensión cognitiva, que comprende las estructuras y esquemas cognitivos, las formas de percibir y conceptuar el mundo que configuran el estilo cognitivo de la persona; b) la dimensión conductual, que abarca el repertorio de comportamientos con el que una persona se relaciona en el mundo; c) la dimensión psicodinámica, que abarca el conjunto de emociones, ansiedades y conflictos conscientes, hasta manifestaciones inconscientes de los sujetos y; d) la dimensión interaccional que aluden a las pautas de comunicación y de relación interpersonal. Estas dimensiones se ponen en juego cuando se expresa la violencia al interior del hogar.

**6. Violencia familiar y representaciones sociales.** Este enfoque define a la violencia familiar como problema social y lo ubica en un proceso multidimensional, conformado en un conjunto de sentidos y significados construidos en lo colectivo y que se reproducen en lo familiar y en lo individual. Resultado de una conformación social, política y cultural que reproduce la construcción de las relaciones violentas y las introyecta en los individuos para que asuman actitudes y conductas violentas. Estas conductas se reproducen de una generación a otra con atribuciones predominantemente sociales y culturales de discriminación, desigualdad, e inequidad.

## Ciclo de la violencia

El ciclo de violencia familiar comprende cuatro etapas. Éstas se identifican como: acumulación de tensión, explosión de la violencia

o descontrol y luna de miel o reconciliación. No existe manera de medirlas ni tiempo de duración, ni en que intensidad, lo cierto es que con el tiempo se van haciendo más cortas y frecuentes.



a) *Acumulación de la tensión*, se caracteriza por la acumulación constante de tensión en las interacciones entre los integrantes de la familia. Es un período de agresiones menores que generan angustia y acciones que buscan el control de las reacciones del otro. Normalmente se niega la situación o se justifican las reacciones violentas, legitimando con esto la violencia misma.

b) *Explosión de la violencia o descontrol*, después de la acumulación de tensión al máximo una explosión caracterizada por violencia y descontrol, la situación que se creía controlada se rompe; se incrementa la destructividad, generalmente se golpea al otro para que escarmiente. Ésta etapa es la de menor duración en comparación con las otras dos

c) *Luna de miel o reconciliación*, sobreviene luego de la explosión de la violencia. Con frecuencia la persona que ha violentado muestra arrepentimiento, pide disculpas y da demostraciones de afecto y amor a través de conductas complacientes que antes no se permitían; esto último da pauta a la idealización de la relación y

el cambio aparente de la persona violenta. En muchos casos es en esa fase cuando se decide a buscar ayuda profesional, sin embargo, como es el momento donde prevalecen las acciones de arrepentimiento difícilmente pueden concretarse la atención de la violencia. Con el paso del tiempo y la reproducción de este ciclo, la duración de la luna de miel se va acortando hasta desaparecer.

Las consecuencias de la violencia familiar van desde fuertes sentimientos de miedo, soledad e indefensión por parte de quienes reciben la agresión, que se acompañan de confusiones reiteradas, de la imposibilidad de reaccionar, de la negación o minimización de la violencia, de la espera constante de nuevas situaciones de violencia. Cuanto más dura el maltrato, existe mayor gravedad en los síntomas y menos recursos emocionales para hacerle frente. Entre esos síntomas pueden identificarse: Ansiedad, irritabilidad, insomnio, pesadillas, tartamudeo, depresión, agresividad, baja autoestima, tristeza, desesperación, ideas suicidas, comportamientos regresivos, temores infundados, autodestrucción, embarazos no planeados, disfunción sexual, enfermedades de transmisión sexual, trastornos mentales, trastornos de la alimentación, aislamiento profesional y familiar, abuso de alcohol y drogas, asistencia a los servicios médicos con mayor frecuencia, hasta llegar al extremo del suicidio.

## 2. Representaciones sociales de la violencia familiar

Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia,<sup>1</sup>Lic. Marilú Servín Miranda<sup>2</sup>

---

### Resumen

La violencia es una de las problemáticas que ha acompañado a la consolidación de la cultura y las formas de relación entre los hombres y las mujeres, a lo largo de la historia. Un análisis integral requiere comprender este problema en dos niveles: el contexto sociocultural y el contexto individual. Dicho análisis esta planteado desde la teoría de las representaciones sociales como un elemento indisoluble en la comprensión de la realidad de los sujetos sociales. En la visión trascendente de las relaciones cotidianas.

La premisa para el estudio de la violencia a la mujer desde las representaciones sociales, parte de reconocer que lo social transforma un conocimiento en representación y que a su vez esta representación transforma lo social., por lo tanto la violencia como fenómeno y problema social ha sido parte de un fenómeno complejo, con un sentido y un significado construido en lo colectivo, que se reproduce en lo familiar e individual. Por lo cual la hipótesis de la investigación indica: si las representaciones sociales inciden en la reproducción de la violencia, entonces, el lenguaje, los conceptos comunes y estereotipados que conforman los elementos culturales que la población ha desarrollado acerca de la violencia familiar. Los resultados de la investigación dan información sobre las formas en la cuales el lenguaje cotidiano y sus estereotipos son

---

<sup>1</sup> Coordinadora del Centro de Estudios de la Mujer. Escuela Nacional de Trabajo Social. UNAM.

<sup>2</sup> Profesora adscrita al Centro de Estudios de la Mujer. Escuela Nacional de Trabajo Social. UNAM.

formas de representación social que se interrelacionan con la violencia familiar.

## Antecedentes

La Violencia Familiar es un problema social complejo, que tiene sentidos y significados contruidos en lo colectivo, y que se reproducen en lo familiar e individual. Resultado de una elaboración social donde interviene toda la estructura económica, política y cultural para reproducir la construcción de las relaciones violentas y a su vez esto tiene un efecto en la mente del individuo que termina por asumir los valores que su contexto social le determina y actuar en consecuencia, es decir, reproduce de una generación a otra un fenómeno real (la violencia familiar) al cual se le ha atribuido una valoración predominantemente social y cultural.

Por tanto, la violencia familiar resulta ser un problema que interrelaciona el contexto social, la estructura social, económica, política y cultural; que determina finalmente a los sujetos en lo individual. En el contexto individual / familiar se hace alusión la construcción del género, del grupo familiar, las relaciones jerárquicas y el ejercicio del poder.

Pocos estudios dan cuenta de este tipo de análisis, generalmente el estudio de la violencia se centra en la víctima y el agresor, sin tomar en cuenta que el problema de la violencia es un problema estructural, social, que incide en toda la población, aunque con mayor presión y frecuencia en los grupos vulnerables como son los niños, los adultos mayores y las mujeres

La ausencia de este tipo de estudios permite al Centro de Estudios de la Mujer, indagar y profundizar en la interrelación que existe entre las representaciones sociales y la violencia familiar.

## Violencia familiar

En el contexto social, es necesario reconocer que el sistema social, estructural, es en sí mismo es violento, particularmente en México



la brecha que separa a las personas en términos de oportunidades de desarrollo, la lucha diaria por la sobrevivencia, por la obtención de mejores condiciones de vida, las condiciones del trabajo remunerado, los bajos salarios, la construcción social de los géneros, el contexto cultural y el ejercicio del poder, entre otros, ha determinado lo que es o no aceptable al interior de los grupos sociales. Para el caso de la Violencia Familiar, son todos estos elementos generales, los que en la práctica de lo cotidiano han permitido la reproducción de las relaciones violentas al interior de las familias. En el individual / familiar, se pone énfasis específicamente en el grupo social de la familia, porque finalmente es en este espacio donde repercuten las condiciones que dominan en la estructura general de un sistema social, además de que es la familia el grupo que sirve de soporte en la construcción de los individuos, la transmisión de las normas, los valores, las identidades y el género.

En la construcción de las características asumidas como femeninas y masculinas, se encuentra una carga importante del mandato social, en el cual los hombres deber ser fuertes, inteligentes, con autonomía económica, creativos, poseedores del poder, de la racionalidad y de la violencia ejercida contra los otros, incluyendo a las mujeres. Para el caso de las mujeres se les relaciona con la expresión de los instintos, de las emociones, y en el cumplimiento de éstos resulta natural y obligatorio el amor, la entrega, la sumisión, la abnegación, la pasividad, la servidumbre; lo que contribuye a la condición subordinada de las mujeres.

De esto se desprende la consideración de que existe un consenso social que ha permitido que la Violencia Familiar se reproduzca desde la socialización genérica de sus integrantes y se mantenga una representación social, es decir una idea socialmente construida a través de la cual la violencia familiar se transmite intergeneracionalmente. Por tanto, el ejercicio de la violencia familiar forma parte de un proceso de socialización aprendida, que refleja las pautas culturales del sistema social en su conjunto.

Una vez dimensionado el problema de la violencia familiar, se analizarán sus interrelaciones con las representaciones sociales que ha reproducido la sociedad moderna. Esto significa que existe una

interrelación entre los valores que se construyen en la sociedad (como el deber ser de hombres y mujeres, la determinación de pautas de comportamiento esperadas para uno y otro sexo así como el mandato social de mantener la institución familiar) con la particular forma de ver, pensar, actuar y comprender ante las situaciones de violencia por parte de quien la vive.

Este conjunto de ideas relacionadas con la reproducción de la violencia familiar da cuenta de la complejidad de la interrelación entre lo social y lo individual en la reproducción de la violencia. No puede decirse que es meramente resultado de una influencia estructural, o de manera contrapuesta afirmar que es un problema que sólo compete a los involucrados, puesto que ambas esferas (social / individual) se determinan y reproducen. Así, en la medida en que se comprenda que es un problema que debe atenderse en todos los niveles donde se encuentran inmersas las personas, será posible construir pautas de pensamiento, valoraciones y comportamientos con contribuyan a contrarrestar la expresión de la violencia al interior de los hogares.

## Representaciones sociales

La teoría de las Representaciones Sociales, propuesta por Serge Moscovici, sitúa este concepto en una relación estrecha entre lo individual y lo colectivo, como un elemento indisoluble para analizar cómo se forma la particular visión de los sujetos sociales y cómo esa visión tiene una incidencia trascendente en las relaciones cotidianas.

Las conductas socialmente aceptadas o las formas de pensamiento no solo son exteriores al individuo sino que están dotados de un poder imperativo y coercitivo en virtud del cual se imponen, lo cual es evidente si se quiere actuar en contra de las reglas, ya que de inmediato el poder coercitivo de las reglas reaccionan contra el propio individuo. Aunque los individuos acepten dichas representaciones no significa que la coacción desaparezca, sino que ha que-

dado cubierta por esta complacencia. La coerción está marcada por las reglas sociales.

### *De la representación colectiva a la representación social*

A través del concepto de representación colectiva se acota un fenómeno social para dar cuenta de la relación entre el individuo y la sociedad, Moscovici recupera ese concepto y lo adecua para hacer referencia a un proceso complejo del pensamiento social.

La teoría de las representaciones sociales permite dar un paso hacia una perspectiva de lo individual y de lo social; estas representaciones no están en la cabeza de los individuos ni tampoco en algún lugar extraindividual de la sociedad, son un proceso que resulta de la naturaleza social del pensamiento.<sup>3</sup>

La percepción de la realidad lejos de constituir un fenómeno aleatorio, está condicionada por la adscripción de los individuos a determinadas agrupaciones sociales, no responde a un proceso meramente individual o idiosincrásico.<sup>4</sup> De esto resulta que la construcción de la realidad que hacen las personas en su vida cotidiana y sus conceptos con los cuáles dan cuenta de sus experiencias, han permitido conocer el tipo de pensamiento utilizado como miembros de una sociedad para elaborar una visión propia de las personas, de las cosas y de los acontecimientos que constituyen nuestro mundo.<sup>5</sup>

No hay más realidad que la realidad tal y como la desciframos. Son los significados que le atribuimos los que van a constituir la como la única realidad que para nosotros existe realmente. La realidad tal

---

<sup>3</sup> IBÁÑEZ GRACIA, Tomás (coord.), *Ideología de la vida cotidiana*. Sendai. Barcelona, España. 1988. Pág.12.

<sup>4</sup> Ídem. Pág.16.

<sup>5</sup> Ídem. Pág.20.

y como la interpretamos es la única que puede tener efectos sobre nosotros.<sup>6</sup>

De ahí que “el tipo de realidad social al que apunta el concepto de representación esté finamente zurcido por un conjunto de elementos de muy diversa naturaleza: procesos cognitivos, inserciones sociales, factores afectivos, sistemas de valores, los cuales deben tener cabida simultáneamente en el concepto”.<sup>7</sup> Así, el análisis de las representaciones sociales parte de la idea básica de que todo acontecimiento, relaciones e informaciones generadas en la vida cotidiana, es lo que le permite a cada individuo tener una “visión propia” y un cierto “grado de realidad”, lo que a su vez posibilita que pueda establecer una relación consigo mismo, con los otros y con el mundo.

La noción de representación social nos sitúa en el punto donde se interrelaciona lo social con lo psicológico; “antes que nada concierne a la manera en como nosotros, sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan... Este conocimiento se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social. De este modo, este conocimiento es de muchos modos un conocimiento socialmente elaborado y compartido”<sup>8</sup>

Las representaciones sociales “designan una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una

---

<sup>6</sup> Ídem. Pág.26.

<sup>7</sup> Ídem. Pág.32-33.

<sup>8</sup> JODELET, Denis. “La representación social: fenómenos, concepto y teoría”. En: MOSCOVICI. *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología Social y Problemas Sociales*. Serie Cognición y desarrollo humano. Paídos. España. Primera Edición 1984, Segunda reimpresión 1993. Pág.473.

forma de pensamiento social.”<sup>9</sup> Son el resultado de la combinación de un proceso de pensamiento cotidiano común y de un proceso cognitivo individual, por lo que todo pensamiento individual está contenido en una construcción social colectiva que permite a los individuos como sujetos y como parte de una colectividad, mediar su forma de pensar y de actuar frente a un fenómeno específico. En este sentido, es esencial entender la representación de una situación para comprender como se estructuran y como se tejen las relaciones a partir de una situación, problema o fenómeno social.

### *Formación de las representaciones sociales*

Las representaciones sociales se construyen a partir del contenido *cultural común*, que se va acumulando en las sociedades a través de la historia, el cuál circula a través de las creencias, de los valores como básicos y de referencias históricas y culturales que conforman la memoria colectiva. Las fuentes de determinación de las representaciones sociales se encuentran en el conjunto de condiciones económicas, sociales, históricas que caracterizan a una serie determinada, y al sistema de creencias y valores que circulan en su seno;<sup>10</sup> de aquí se desprende que la representación social se definen por un contenido (informaciones, imágenes, opiniones, actitudes), que está relacionado con un objeto (un trabajo a realizar, un acontecimiento, un fenómeno), y por otra parte es la representación social de un sujeto en relación con otro sujeto.

Toda representación social es representación de algo y de alguien... constituye el proceso por el cual se establece la relación con el mundo.<sup>11</sup> La representación social establece una relación entre la figura y el sentido, lo cual conlleva a una correspondencia: sentido ⇔ figura.

---

<sup>9</sup> Ídem. Pág.474.

<sup>10</sup> IBÁÑEZ GRACIA, Tomás (coord.) Op.cit. Pág.40.

<sup>11</sup> JODELET, Denis. Op.cit. Pág.475.

La premisa para el estudio de las representaciones sociales reconoce que lo social transforma un conocimiento en representación y que a su vez esta representación transforma lo social; por lo tanto se han propuesto dos procesos denominados la *objetivación* y el *anclaje*, que “se refieren a la elaboración y al funcionamiento de una representación social, pues muestran la interdependencia entre la actividad psicológica y sus condiciones sociales de ejercicio.”<sup>12</sup>

La objetivación concierne a la forma en que los conocimientos y las ideas acerca de determinados objetos entran a formar parte de las representaciones sociales de dichos objetos mediante una serie de transformaciones específicas. Presenta tres fases: *a)* la construcción selectiva, *b)* la esquematización estructurante, *c)* la naturalización.

La construcción selectiva se trata del proceso mediante el cual los distintos grupos sociales se apropian de una forma de saber específica de un objeto determinado. La esquematización estructurante alude a los diversos elementos de información que han sido seleccionados y convenientemente adaptados, a través del proceso de apropiación, se organizan para proporcionar una imagen del objeto representado suficientemente coherente y fácilmente expresable. “En la naturalización, se constituye el esquema figurativo que no es sino el resultado del proceso de construcción de una representación, es la expresión directa de la realidad”.<sup>13</sup>

El anclaje da cuenta de cómo inciden las estructuras sociales sobre la formación de representaciones sociales y de cómo intervienen los esquemas ya constituidos en la elaboración de nuevas representaciones.

en un instrumento que contempla algunas de las frases estereotipadas. Es el mecanismo que permite afrontar las innovaciones o el contacto con objetos que no son familiares, donde se utilizan las categorías ya conocidas para interpretar y dar sentido a los nuevos objetos que aparecen en el campo de lo social.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Ídem. Pág.480.

<sup>13</sup> IBÁÑEZ GRACIA, Tomás (coord.) Op.cit. Pág.48-49.

<sup>14</sup> Ídem. Pág.50.

## Metodología

Para profundizar los planteamientos sobre la interrelación de las representaciones sociales y la violencia familiar, se realizó el estudio en dos momentos:

1. La construcción de una red semántica sobre estereotipos frecuentes.
2. La aplicación del instrumento, conformado por las frases estereotipadas, en escala de Likert para medir la incidencia de las frases cada uno de los sujetos de estudio. La confiabilidad del instrumento marcó un Alpha de .8797.

El instrumento se aplicó a 516 mujeres y hombres de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, en las Unidades de Atención del Instituto de las Mujeres de Distrito Federal. En un primer momento se consideró importante aplicar el instrumento tanto a mujeres como a hombres, que acudieron a las Unidades señaladas, a solicitar cualquier tipo de servicios, ya que estas unidades cuentan con programas que apoyan de forma integral la atención a la violencia familiar.

Del total de sujetos entrevistados el 18% acudió a la institución expresamente por situaciones de violencia y el 82% para otro tipo de servicios relacionados con las mujeres. El estudio desarrollado abarca de forma amplia un análisis sobre las representaciones sociales de la violencia con sujetos que en forma manifiesta indicaron padecer la situación y sujetos que no la reconocen en forma abierta, pero asisten a programas institucionales que tienen relación con la violencia.

## Objetivo general

- Analizar la representación social de la violencia familiar en mujeres y hombres de la Ciudad de México.

## Objetivos específicos

- Identificar las diferencias en la representación social de la violencia familiar en hombres y mujeres.
- Determinar la valoración y el significado que se ha construido socialmente sobre la violencia familiar en mujeres y hombres.
- Identificar la relación entre la violencia familiar y la construcción de género.
- Comprender las diferencias en la representación social de la violencia familiar en las mujeres que ha vivido esta situación al interior del hogar y de las que no lo han vivido.

Las preguntas de investigación fueron:

- ¿Cuál es la representación social de la violencia familiar en las mujeres y hombres de la Ciudad de México?
- ¿Cuáles son las diferencias de la representación social de la violencia familiar en las mujeres y los hombres de la Ciudad de México?
- ¿Qué relación existe entre la violencia familiar y condición de género?
- ¿Cómo inciden las representaciones sociales de la violencia familiar en las pautas de reproducción de las mismas?
- ¿Cómo perciben las mujeres y hombres la violencia familiar?

## Hipótesis

Si las representaciones sociales inciden en la reproducción de la violencia familiar, entonces el lenguaje, los conceptos comunes y estereotipados, conforman los elementos culturales que la población ha desarrollado acerca de la violencia familiar.



## Resultados de investigación

### *Datos sociodemográficos*

Los grupos quinquenales de edad más representativos con el 14% son las personas de 38 a 42 años y de 43 a 47 años, respectivamente. El 13% lo conforman las personas de 18 a 22 años. El 12.2% los grupos de 28 a 32 años y el 11% las personas de 33 a 37 años. De este dato puede observarse que existe una continuidad en los grupos de edad con mayor representación numérica que van de los 28 a los 47 años y que en conjunto suman el 51.5%.

Los datos de edad por décadas con respecto a las personas entrevistadas indican, lo que significa que las personas mayores de 20 años y menores de 50 años representan al 75.2% del total de la población entrevistada, son las que acuden con mayor frecuencia a solicitar servicios varios en instituciones que atienden la violencia familiar.

Referente al sexo las mujeres representan el 91.5% del total de la muestra, el 8.5% hombres. Una muestra predominantemente femenina, que dará por resultados una representación y percepción mayoritariamente de las mujeres.

La escolaridad de las personas entrevistadas es básica: secundaria el 26.7% y primaria el 18.2% con un total de 44.9%. Con licenciatura 19.6%, nivel medio superior el 32.2%. Los porcentajes menos significativos son los que indican la escolaridad de Posgrado (.2%) y sin instrucción (3.1%)

El estado civil predominante es casada(o) el 44.8%, y soltera(o) el 26.4%; los porcentajes menos significativos los tienen el estado civil de divorciadas (o) y viudas (o) con el 3% respectivamente.

La síntesis del estado civil de las personas entrevistadas indica que tienen pareja el 57%, y sin pareja representan el 43%.

El 27.3% de las entrevistadas(os) tienen 2 hijos(as), el 26.6% aún no tienen hijos, el 17.2% tienen tres hijos(as) y sólo el 14.5% tiene 1 hijo(a). El porcentaje menos significativo es para quienes tienen más de 5 hijos en un 4.8% del total.

La ocupación el grupo mayoritario es de amas de casa con un porcentaje de 39.3%, empleadas el 17.4%, las trabajadoras por su cuenta el 12.2% y las comerciantes el 10.3%. Las ocupaciones con menor representación son las trabajadoras domésticas, las profesionistas y ocupaciones distintas a las enunciadas con un porcentaje que en suma total es el 20.8%. En correspondencia con la ocupación de las personas entrevistadas puede notarse que el 35% no recibe ingreso, mientras que el 29.1% recibe más de un salario mínimo y el 17.8% recibe menos de un salario. El porcentaje que recibe más de cuatro salarios es del 3.9% del total.

De las personas entrevistadas el 82% asistieron a las unidades delegacionales del Inmujeres para hacer uso de la diversidad de servicios que ofrecen estas instituciones, y en el 18% asistieron por una situación relacionada con violencia familiar.

### *Resultado de percepción de frases estereotipadas*

**Cuadro 11**

Las mujeres no sirven para nada	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	.4
De acuerdo	3	.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	2.1
En desacuerdo	92	17.8
Totalmente en desacuerdo	408	79.1
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

La opinión de hombres y mujeres acerca de la frase “*Las mujeres no sirven para nada*” se manifiesta totalmente en desacuerdo en el 79.1% y sólo en desacuerdo en el 17.8% del total, lo que suma una opinión en contra de esta frase en el 96.9%. Esto es

importante puesto que durante mucho tiempo se ha reproducido culturalmente la idea de que las mujeres no sirven para nada.

**Cuadro 12**

Quien manda en la casa es el hombre	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	1.4
De acuerdo	26	5.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	58	11.2
En desacuerdo	136	26.4
Totalmente en desacuerdo	289	56.0
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

“*Quien manda en la casa es el hombre*” presenta la opinión de totalmente en desacuerdo en un 56%, en desacuerdo en el 26.4%, lo que en conjunto suma un 82.4% en desacuerdo con esta frase. El porcentaje que está de acuerdo con esta frase alcanza el 5% del total. Esta frase socialmente construida ha marcado las relaciones al interior de las familias puesto que situaba el papel de decisión de los hombres por encima del que ejercían las mujeres, y ahora es posible notar que esta aseveración es rechazada mayoritariamente.

**Cuadro 13**

El matrimonio es para siempre	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	45	8.7
De acuerdo	86	16.7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	127	24.6
En desacuerdo	141	27.3
Totalmente en desacuerdo	117	22.7
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Con relación a la frase “*El matrimonio es para siempre*” puede notarse una tendencia que alcanza el 50% que está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, del 24.6% no define una postura. El 16.7% esta de acuerdo y el 8.7% en totalmente de acuerdo, lo que significa una cuarta parte de la opinión esta a favor de esta frase. El hecho de que la mitad de la población este en desacuerdo marca una tendencia de modificación de creencias y pautas culturales, puesto que la defensa del matrimonio constituía una barrera para no actuar en las situaciones de violencia dentro de las familias.

Cuadro 14

Las mujeres tienen que hacer lo que los hombres quieran	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	4	.8
De acuerdo	16	3.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	5.8
En desacuerdo	151	29.3
Totalmente en desacuerdo	315	61.0
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En cuanto a la frase “*Las mujeres tienen que hacer lo que los hombres quieran*”, existe una percepción de desacuerdo en el 29.3% y totalmente en desacuerdo el 61%, lo que sumado indica el 90.3% con una tendencia de rechazo a esta frase. El 3.9% muestra una tendencia de aceptación. Esta respuesta muestra una tendencia de modificación en el sistema de creencias acerca de las atribuciones que social y culturalmente se reproducían sobre el papel de los hombres con relación a las mujeres.

Cuadro 15

Las mujeres que son golpeadas s e lo han buscado	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	.6
De acuerdo	8	1.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	3.9
En desacuerdo	132	25.5
Totalmente en desacuerdo	352	68.2
Sin dato	1	.2
Total	516	100

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En la frase “*Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado*” existe una tendencia de desacuerdo, el 25.5% está en desacuerdo y el 68.2% está totalmente en desacuerdo. Esto contrasta con el 2.2% que representa la suma de los que están de acuerdo y totalmente de acuerdo. Estas respuestas indican una tendencia de rechazo hacia la violencia y sobre todo expresan una negativa de seguir reproduciendo la idea que las mujeres son responsables de los golpes que reciben.

Cuadro 16

El hombre llega hasta donde la mujer quiere	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	108	20.9
De acuerdo	170	32.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	50	9.7
En desacuerdo	77	14.9
Totalmente en desacuerdo	110	21.4
Sin dato	1	0.2
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Con relación a la frase “*El hombre llega hasta donde la mujer quiere*”, puede verse que existe una opinión que refleja en el 32.9% en acuerdo y el 20.9% que está totalmente de acuerdo. Ambos porcentajes suman un 53.8% que marca una tendencia de aceptación de la frase de que el hombre llega hasta donde la mujer quiere. Un porcentaje menor del 14.9% expresa estar en desacuerdo y el 21.4% está totalmente en desacuerdo. El análisis de esta frase, permite indicar la manera indirecta de culpa de las mujeres por las situaciones de violencia de las que llegan a ser objeto, puesto que al pensar que los hombres llegan hasta donde las mujeres quieren se les responsabiliza a éstas de no poner alto a la violencia.

Cuadro 17

A las mujeres les gusta que les peguen	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	.4
De acuerdo	3	.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	4.7
En desacuerdo	133	25.7
Totalmente en desacuerdo	354	68.6
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En la frase “*A las mujeres les gusta que les peguen*” existe una tendencia prácticamente generalizada hacia el rechazo, el 68.6% dice estar totalmente en desacuerdo y el 25.7% esta en desacuerdo. Ello indica que existe una contradicción en la postura asumida en la frase anterior, porque aquí de forma más directa expresan que a las mujeres no les gusta que les peguen, dando con esto un giro en sentido contrario a la idea que se ha reproducido socialmente de que las mujeres les gusta ser golpeadas.

**Cuadro 18**

Las mujeres necesitan un esposo para estar bien	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	2.5
De acuerdo	29	5.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	53	10.3
En desacuerdo	156	30.2
Totalmente en desacuerdo	264	51.2
Sin dato	1	.2
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

La frase “*Las mujeres necesitan un esposo para estar bien*” nota una tendencia de opinión que la rechaza. El 30.2% está en desacuerdo y el 51.2% está totalmente en desacuerdo, ambos porcentajes suman el 81.4%. Opinan estar de acuerdo el 2.5% y totalmente de acuerdo con el 5.6%. En esta frase las entrevistadas(os) muestran a través de su opinión cierta modificación de la creencia acerca de que las mujeres necesitan un esposo para estar bien, puesto que esta idea representa una limitante más para enfrentar las situaciones de violencia.

**Cuadro 19**

Las mujeres son culpables de no mantener el matrimonio	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	1.2
De acuerdo	11	2.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	6.2
En desacuerdo	161	31.2
Totalmente en desacuerdo	306	59.3
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En la frase “*Las mujeres son culpables de no mantener el matrimonio*” se observa una inclinación, en general de rechazo a esta afirmación con el 31.2% en desacuerdo y el 59.3% totalmente en desacuerdo, lo que da un total de 90.5%. Este dato apunta a hablar de un rechazo de ideas que señalan a las mujeres como responsables de la permanencia del matrimonio.

Cuadro 20

Las mujeres no hablan de violencia por pena	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	104	20.2
De acuerdo	229	44.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	46	8.9
En desacuerdo	68	13.2
Totalmente en desacuerdo	69	13.4
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

“*Las mujeres no hablan de violencia por pena*” muestra una tendencia de aceptación en el 44.3% que refiere estar de acuerdo y un 20.2% que está totalmente de acuerdo. Mientras que en el 12.2% está en desacuerdo y el 13.4% está totalmente en desacuerdo. Ello indica que se reconoce una situación donde las mujeres guardan silencio en lo que respecta a la violencia vivida al interior de la familia, por una situación de “pena”, que va más allá de la simple voluntad de comentar abiertamente la violencia de que se es objeto.

“*Las mujeres que viven violencia tienen mucho miedo*” indica en el 48.3% está de acuerdo y en el 36.4% está totalmente de acuerdo, en la suma de ambos porcentajes se tiene el 84.7%, en contraste sólo el 5.2% está en desacuerdo y el 5.8% totalmente en desacuerdo. Con este resultado se refuerza la frase anterior donde se mencionaba que no sólo la pena es el impedimento para hacerle frente a las situaciones de violencia, sino que es una combinación de factores donde está implicado el miedo que llegan a sentir las



mujeres. Que están de acuerdo en que el miedo no es eje fundamental de que las mujeres no denuncien la violencia.

**Cuadro 21**

Las mujeres que viven violencia tienen mucho miedo	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	188	36.4
De acuerdo	249	48.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	4.3
En desacuerdo	27	5.2
Totalmente en desacuerdo	30	5.8
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

**Cuadro 22**

En la violencia las mujeres son aisladas de sus conocidos y familiares	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	116	22.5
De acuerdo	251	48.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	51	9.9
En desacuerdo	56	10.9
Totalmente en desacuerdo	42	8.1
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

*“En la violencia las mujeres son aisladas de sus conocidos y familiares”*, el 48.6% esta de acuerdo y el 22.5% está totalmente de acuerdo. Lo que hace un total de 71% que esta de acuerdo. Lo que deja ver estos resultados es que el hecho en que las mujeres que viven violencia al interior de la familia se encuentran en situación de aislamiento, por lo cual no cuentan con quien hablar sobre su situación.

Cuadro 23

El hombre golpea porque la mujer se niega a tener relaciones sexuales	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	58	11.2
De acuerdo	146	28.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	115	22.3
En desacuerdo	106	20.6
Totalmente en desacuerdo	90	17.4
Sin dato	1	.2
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Con respecto a la frase “*El hombre golpea porque la mujer se niega a tener relaciones sexuales*” existe una diversidad en la opinión de las entrevistadas(os), el 39.5% se orienta a confirmar este hecho. En contraparte el 38% niega esta frase. Y el 22.3% de la población no define estar de acuerdo o en desacuerdo. En este sentido, las respuestas obtenidas por una parte indican que 4 de cada 10 personas piensan que los hombres golpeen a las mujeres por negarse a tener relaciones sexuales, y el mismo porcentaje piensa lo contrario.

Cuadro 25

Cuando los hombres llegan tomados a la casa inician las peleas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	82	15.8
De acuerdo	198	38.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	136	26.4
En desacuerdo	66	12.8
Totalmente en desacuerdo	34	6.6
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En la frase “*Cuando los hombres llegan tomados a la casa inician las peleas*” el 15.8% están totalmente de acuerdo y el 38.4% están de acuerdo, lo que suma el 54.2% que marca una tendencia a aceptar esta frase como un hecho donde se relaciona el uso de bebidas alcohólicas con la violencia familiar. Existe un 26.4% mantiene una actitud de indiferencia y totalmente en desacuerdo en el 6.6% del total. Y el 19.4% se manifiesta en desacuerdo.

Cuadro 26

Las mujeres perdonan a los hombres porque las aman	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	59	11.4
De acuerdo	150	29.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	107	20.7
En desacuerdo	127	24.6
Totalmente en desacuerdo	72	14.0
Sin dato	1	.2
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En la frase “*Las mujeres perdonan a los hombres porque las aman*” 4 de cada 10 personas afirman que las mujeres perdonan a los hombres porque los aman, lo que se expresa en el 29.1% de acuerdo y el 11.4% totalmente de acuerdo. Por el contrario el 24.6% refiere estar en desacuerdo y el 14% totalmente en desacuerdo. Existen dos opiniones en un porcentaje muy similar que se contraponen. Esta frecuencia de opiniones deja ver la forma en que ciertos estereotipos van dejando de ser determinantes en las áreas urbanas.

Cuadro 27

Las mujeres aguantan todo por sus hijos	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	79	15.3
De acuerdo	184	35.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	87	16.9
En desacuerdo	96	18.6
Totalmente en desacuerdo	70	13.6
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

“*Las mujeres aguantan todo por sus hijos*” el 35.6% esta de acuerdo, el 15.3% está totalmente de acuerdo, lo que suma el 50.9% de la opinión con la tendencia hacia reconocer como cierto el hecho de que las mujeres aguantan diferentes situaciones, incluyendo la violencia, por sus hijos. En la opinión contraria el 18.6% está en desacuerdo y el 13.6% totalmente en desacuerdo, ambos porcentajes suman un 32.2% del total que indica desacuerdo por la frase.

Cuadro 28

Las mujeres tienen que obedecer a sus esposos	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	1.4
De acuerdo	43	8.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	76	14.8
En desacuerdo	171	33.1
Totalmente en desacuerdo	219	42.4
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Una de las ideas que permite la reproducción de las situaciones de violencia al interior de la familia es que “*Las mujeres tienen que obedecer a sus esposos*”, frase en la que se muestra una opinión de rechazo en el 75% que se divide en 42.4% que está totalmente en desacuerdo y en el 33.1% en desacuerdo, mientras que aún sigue persistiendo la idea de obediencia hacia el esposo el 9.7% que está de acuerdo.

Cuadro 29

Los hombres se arrepienten después de agredir a sus esposas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	72	14.0
De acuerdo	192	37.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	121	23.5
En desacuerdo	73	14.1
Totalmente en desacuerdo	58	11.2
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Parte del círculo de la violencia es una situación reiterada de arrepentimiento después de la agresión, al respecto de la frase “*Los hombres se arrepienten después de agredir a sus esposas*” las personas entrevistadas refirieron en más del 51% de acuerdo, lo que se expresa en el 14% que está totalmente de acuerdo y el 37.2% esta en la opción de acuerdo. Por el contrario, el 14.1% dice estar en desacuerdo y el 11.2% totalmente en desacuerdo de que los hombres se arrepientan después de las agresiones contra sus parejas.

Una idea común difundida relacionada con la violencia es la que indica que “*Los hombres violentos no saben como controlarse*”, para lo cual se tiene un porcentaje del 41.5% que dice estar de acuerdo y el 27% que está totalmente de acuerdo, con la suma de ambos porcentajes se tiene que el 68.5% piensa que los hombres violentos son incapaces de controlarse, con lo que

se justifica la violencia que llegan a ejercer los hombres en la lógica de que no es posible controlarla. El 24% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con que los hombres violentos no saben controlarse.

Cuadro 30

Los hombres violentos no saben como controlarse	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	139	27
De acuerdo	214	41.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41	7.9
En desacuerdo	61	11.8
Totalmente en desacuerdo	61	11.8
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Cuadro 31

Las mujeres tienen miedo de decir lo que piensan	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	77	14.9
De acuerdo	236	45.7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	68	13.2
En desacuerdo	82	15.9
Totalmente en desacuerdo	53	10.3
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

“*Las mujeres tienen miedo de decir lo que piensan*” se notar que 6 de cada 10 personas asumen que esto es cierto, pues el 14.9% se está totalmente de acuerdo y el 45.7% se está de acuerdo lo cual

hace un total de 61% que están de acuerdo, la opinión contraria se supera una cuarta parte del total al 15.9% en desacuerdo y al 10.3% totalmente en desacuerdo.

**Cuadro 32**

Los hombres tienen miedo al rechazo	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	84	16.3
De acuerdo	241	46.7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	85	16.5
En desacuerdo	79	15.3
Totalmente en desacuerdo	27	5.2
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Las personas entrevistadas muestran una tendencia a estar de acuerdo en el 46.7% y totalmente de acuerdo en el 16.3%, la suma de estos porcentajes da un total de 63% que confirma la idea de que los hombres tienen miedo al rechazo. En porcentajes menores 20.5% están en desacuerdo.

**Cuadro 33**

Las mujeres deben pedir permiso en sus casas para salir	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	22	4.2
De acuerdo	79	15.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	52	10.1
En desacuerdo	169	32.8
Totalmente en desacuerdo	194	37.6
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Una de las frases socialmente construidas acerca de la relación de las mujeres en el contexto familiar es referente a que “*Las mujeres deben pedir permiso en sus casas para salir*”, misma que en general es rechazada en la opinión de las personas entrevistadas con porcentajes del 32.8% en desacuerdo y 37.6% totalmente en desacuerdo, lo que marca una tendencia del 70% de rechazo, mientras que el 15.3% está de acuerdo y el 4.2% totalmente de acuerdo en que las mujeres deben pedir permiso para salir. Es importante mencionar que aunque existe una modificación en el grado de aceptación de esta idea, sigue siendo preocupante que cerca del 20% asuma una posición de estar de acuerdo en que las mujeres deben pedir permiso para salir, porque se refuerza una posición de superioridad sobre éstas.

Cuadro 35

Las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	35	6.8
De acuerdo	185	35.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	136	26.3
En desacuerdo	88	17.1
Totalmente en desacuerdo	72	14.0
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

“*Las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa*”, existe una tendencia a estar de acuerdo en el 35.8% y totalmente de acuerdo en el 6.8%, por el contrario el porcentaje de quienes opinan estar en desacuerdo es del 17.1% y totalmente en desacuerdo en el 14%, que en suma total alcanza al 31.1% que no aceptan esta premisa. Llama la atención el porcentaje



significativo del 26.3% de quienes dicen no estar de acuerdo ni en desacuerdo.

**Cuadro 36**

Las mujeres deben hacer bien el quehacer	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	37	7.2
De acuerdo	159	30.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	133	25.8
En desacuerdo	96	18.6
Totalmente en desacuerdo	91	17.6
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Referente a la frase “*Las mujeres deben hacer bien el quehacer*” que señala una de las tareas asignadas históricamente a las mujeres, la cual se ha ido modificando con el tiempo, la opinión indica, los que están de acuerdo son el 30.8% y totalmente de acuerdo en el 7.2%, ambos porcentajes suman al 38% de quienes se inclinan a aceptar la idea de que las mujeres deben hacer bien el quehacer, por otra parte el porcentaje de quienes están en desacuerdo es del 18.6% y totalmente en desacuerdo en el 17.6% que en conjunto representan el 36.2%. Una cuarta parte de la población no está de acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa.

La búsqueda de las causas por las cuales se genera la violencia al interior de la familia en ocasiones suele ser simple “*Los celos son la causa de la violencia*”, que en general se acepta como una de las causas en más del 63.4%, mismo porcentaje que se divide en el 42.1% que están de acuerdo y el 21.3% que está totalmente en desacuerdo. Quienes no aceptan los celos como la causa de violencia es significativamente menor en el 20.7%. Es importante notar el porcentaje del 15.9% que no expresa tendencia hacia estar de acuerdo o en desacuerdo con esta frase.

Cuadro 37

Los celos son la causa de la violencia	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	110	21.3
De acuerdo	217	42.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	82	15.9
En desacuerdo	63	12.2
Totalmente en desacuerdo	44	8.5
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Cuadro 38

Las mujeres tienen que satisfacer al marido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	17	3.3
De acuerdo	60	11.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	128	24.8
En desacuerdo	157	30.4
Totalmente en desacuerdo	154	29.9
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En la frase “*Las mujeres tienen que satisfacer al marido*” se puede notar que existe desacuerdo que llega al 60%, porcentaje que se expresa en el 30.4% en desacuerdo y el 29.9% en total desacuerdo, el 15% está de acuerdo. El 24.8%, es decir, casi una cuarta parte de la población definió una postura.

El 97.2 rechaza la premisa de que “*Los hombres tienen derecho de pegarle a las mujeres*”.

**Cuadro 39**

Los hombres tienen derecho de pegarle a las mujeres	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	1.2
De acuerdo	2	.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	1.2
En desacuerdo	112	21.7
Totalmente en desacuerdo	390	75.5
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

**Cuadro 41**

Las mujeres dejan que los hombres les peguen	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	44	8.5
De acuerdo	126	24.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	88	17.1
En desacuerdo	130	25.2
Totalmente en desacuerdo	128	24.8
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Con relación a la frase “*Las mujeres dejan que los hombres les peguen*” existe una opinión de rechazo en el 50% que se subdivide en el 25.2% en desacuerdo y el 24.8% totalmente en desacuerdo; la opinión del 24.4% es de acuerdo y del 8.5% totalmente de acuerdo señalan que la responsabilidad de la violencia que llegaran a vivir las mujeres, porque ellas mismas, lo están permitiendo, y esto a su vez puede conducir a una condición de violencia doble: por ser sujeto de violencia y por permitirse ser sujeto de violencia.

Cuadro 42

Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado.	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	4	.8
De acuerdo	16	3.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	4.7
En desacuerdo	146	28.3
Totalmente en desacuerdo	326	63.1
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Esta frase es igual a la establecida en la variable 5, lo interesante es notar que los resultados se han modificado y aumentaron del 2.2% al 3.9% la suma del porcentaje de los que opinan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, y asimismo disminuyó el grupo de los que se concentraban en desacuerdo y totalmente en desacuerdo que pasaron del 93.7% al 91.4%. En general sigue la misma tendencia ya explicitada en la variable número cinco.

Cuadro 44

Las mujeres provocan la violencia de los hombres	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	4	.8
De acuerdo	13	2.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	7.0
En desacuerdo	150	29.1
Totalmente en desacuerdo	313	60.6
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Otra de las ideas que ha estado presente en la reproducción de la violencia familiar es “*Las mujeres provocan la violencia*”

*de los hombres*”, existe una posición de rechazo por parte de las entrevistadas(os), en el 60.6% que está totalmente en desacuerdo y el 29.1% en desacuerdo.

Cuadro 45

Los hombres les pegan a las mujeres porque las quieren	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	.4
De acuerdo	7	1.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	1.4
En desacuerdo	127	24.6
Totalmente en desacuerdo	373	72.2
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

“*Los hombres les pegan a las mujeres porque las quieren*”, tiene un rechazo generalizado en el 96.8%, porcentaje del cual el 72.2% está totalmente en desacuerdo y el 24.6% está en desacuerdo. Que indica que estas ideas que contribuían a la reproducción de la violencia como un elemento más de la relación al interior de la familia se han modificado; y en este sentido, no se relaciona amor con violencia.

Cuadro 46

Las mujeres tienen miedo de quedarse solas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	45	8.7
De acuerdo	152	29.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	89	17.2
En desacuerdo	127	24.6
Totalmente en desacuerdo	103	20.0
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

En relación a la frase “*Las mujeres tienen miedo de quedarse solas*” se nota una opinión diferenciada donde no termina por ser determinante ninguna de las opiniones de acuerdo o en desacuerdo. El 30.2% está de acuerdo y el 8.7% totalmente de acuerdo en que las mujeres tienen miedo de quedarse solas, estos dos porcentajes en total suman el 38.2% de la opinión, lo que representa un reto a superar, puesto que es una de las barreras por las que una mujer no puede romper un ciclo de violencia familiar. Por el otro lado, tenemos que el 24.6% está en desacuerdo y el 20% totalmente en desacuerdo, ambos porcentajes sumados representan al 44.6%, que es un poco mayor que los que están de acuerdo, pero no lo suficiente para hablar de rasgos femeninos que una modifican estas ideas.

Cuadro 47

Las mujeres creen que tienen la culpa de la violencia	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	33	6.4
De acuerdo	140	27.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	88	17.1
En desacuerdo	128	24.8
Totalmente en desacuerdo	127	24.6
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Una situación relacionada con la violencia familiar es la frase que indica que “*Las mujeres creen que tienen la culpa de la violencia*”, la mayoría tiende al rechazo, de esta idea sin que esto supere el 49.4%, dicho porcentaje se distribuye en el 24.8% en desacuerdo y el 24.6% en total desacuerdo; por el contrario el 27.1% dice estar de acuerdo en que es un hecho que las mujeres que viven situaciones de violencia llegan a pensar que son las responsables, y en el 6.4% se está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Cuadro 48

Es obligación de las mujeres estar con sus esposos	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	1.7
De acuerdo	57	11.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	81	15.7
En desacuerdo	184	35.7
Totalmente en desacuerdo	185	35.9
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Respecto a la premisa de que “*Es obligación de las mujeres estar con sus esposos*”, se nota una tendencia mayoritaria de rechazo que alcanza el 71.6%, mismo que se divide en el 35.7% que esta en desacuerdo y el 35.9% en total desacuerdo.

Cuadro 49

Las mujeres creen que al estar con sus esposos, ellos van a cambiar	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	26	5.0
De acuerdo	137	26.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	72	14.0
En desacuerdo	141	27.3
Totalmente en desacuerdo	140	27.1
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Con relación a la frase “*Las mujeres creen que al estar con sus esposos, ellos van a cambiar*” la mayoría se inclina hacia el desacuerdo en el 27.3% y totalmente en desacuerdo en el 27.1%, lo que en conjunto suma el 54.4%. Por el lado contrario, el 31.6% las personas entrevistadas dicen estar de acuerdo.

Cuadro 50

Las mujeres evitan que los familiares sepan que su esposo las golpea	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	101	19.6
De acuerdo	260	50.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	45	8.7
En desacuerdo	63	12.2
Totalmente en desacuerdo	47	9.1
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

Un elemento importante en la reproducción de las situaciones violentas al interior de la familia es el silencio que suele guardarse de la violencia de la que las mujeres llegan a ser objeto y ello se manifiesta en los resultados que se obtuvieron de la frase “*Las mujeres evitan que los familiares sepan que su esposo las golpea*”, el 70% acepta que prevalece esta condición, ese porcentaje se distribuye en el 50.4% que está de acuerdo y el 19.6% que está totalmente de acuerdo. Por el lado contrario sólo el 12.2% está en desacuerdo en esta premisa y el 9.1% está en total desacuerdo.

Cuadro 55

Las mujeres dependen económicamente de los hombres.	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	5	1.0
De acuerdo	62	12.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	98	19.0
En desacuerdo	171	33.1
Totalmente en desacuerdo	180	34.9
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.



“Las mujeres deben de depender económicamente de los hombres” tiene un rechazo en el 68%, donde el 34.9% dice estar en total desacuerdo y el 33.1% está en desacuerdo. En la posición contraria el 13% está de acuerdo con esta premisa.

Cuadro 56

Los hombres desconfían de sus esposas cuando ellas trabajan	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	115	22.3
De acuerdo	201	39.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	108	20.9
En desacuerdo	50	9.7
Totalmente en desacuerdo	42	8.1
Total	516	100.0

Fuente: Elaboración propia basada en la investigación “Representaciones Sociales de la Violencia Familiar”, llevada a cabo en las Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. 2005.

“Los hombres desconfían de sus esposas cuando ellas trabajan”, se nota que la mayoría acepta que está situación existe, el 39% expresan estar de acuerdo y en el 22.3% están totalmente de acuerdo, lo que hace un total de 61.3%.

## Análisis comparativo de la prueba estadística Mann-Whitney

### 1.) Diferencias por grupos de edad menores de 20 años vs. de 51 a 60 años

El grupo de menores de 20 años representa al 10.3% y el de 51 a 60 años representa el 9.9% del total de las personas entrevistadas.

El valor que se tomó de la Z para el análisis estadístico referente a las diferencias entre dos grupos de población fue mayor a 1.645, que equivale al 90% de confiabilidad.

Las diferencias entre los dos grupos se centra principalmente en el perfil sociodemográfico que incluye la escolaridad, el estado civil, el número de hijos, la ocupación y los ingresos y ello se relaciona de manera directa con la diferencia incluso de las generaciones a las que pertenecen.

La escolaridad de las personas menores de 20 años es de secundaria, medio superior y superior, lo que contrasta con la escolaridad principalmente básica y nivel técnico de las personas mayores de 51 años, además de estar presente en este último grupo el analfabetismo.

En el estado civil predominan las solteras y en segundo lugar la unión libre en las menores de 20 años, mientras que las mayores se encuentran casadas o en condiciones de ruptura y pérdida de la pareja en el caso de las viudas.

Las menores de 20 años no tienen hijos en su mayoría y el porcentaje que les sigue da cuenta de un sólo hijo, lo que contrasta con el número de hijos que se distribuye en las mayores de 51 años donde se tiene de 1 a más de 5 hijos.

En cuanto a la ocupación se puede ver que las menores de 20 años se han incorporado al mercado de trabajo y también se encuentran estudiando, lo que corresponde a su vez con la diferencia en el ingreso donde más del 50% reporta no tener uno propio. Para el caso de las mayores de 51 años ubican su principal ocupación como amas de casa y el desempeño de actividades laborales por su cuenta, mismo que se relaciona con el ingreso percibido donde se incluyen las que no perciben ingreso propio hasta las que tienen más de 4 salarios mínimos.

Con relación a las frases estereotipadas que se han construido socialmente y reproducido en relación con la violencia familiar, se han expresado diferencias en la opinión de estos dos grupos de edad, específicamente en la frase "*Las mujeres no hablan de la violencia por pena*" se obtuvo que el grupo de menores de 20 años está de acuerdo con esta premisa en poco más del 50%, lo cual contrasta con lo expresado por el grupo de edad de más de 51 años que acepta dicha frase como un hecho en más del 70% y la rechaza en un porcentaje que apenas suma el 18%.

Otra frase donde se notan las diferencias es la que refiere que “*Las mujeres tienen miedo de decir lo que piensan*” donde nuevamente en un dato mayoritario el grupo mayor de los 51 años confirma está premisa al estar de acuerdo, mientras que en las menores de 20 años se distribuye el porcentaje entre quienes aceptan y rechazan la idea de que las mujeres tienen miedo de expresarse.

En relación con la frase “*Las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa*” las personas mayores de 51 años respaldan dicha premisa en su mayoría; esto contrasta con quienes están de acuerdo y totalmente de acuerdo en el grupo de edad de los menores de 20 años, con la idea de que deben ser atendidos los esposos por las mujeres, cuando ellos regresan a casa. Es decir. Sigue coexistiendo esta construcción acerca del papel de las mujeres, aún en las generaciones más jóvenes.

También puede verse que en relación con la frase “*Las mujeres creen que tienen la culpa de la violencia*”, el grupo de edad menor de 20 años está de acuerdo con esta frase en un porcentaje mayor al que representan los mayores de 51 años, y que contradictoriamente son las personas mayores las que rechazan en mayoría esta premisa.

La última frase en la que presentaron diferencias por grupos de edad es referente a que “*Las mujeres creen que al estar con sus esposos, ellos van a cambiar*” donde son las menores de 20 años quienes tienen una postura de acuerdo en más del 40% y reparten de forma equilibrada su opinión en las demás opciones. Vale la pena recordar que en general este grupo tiene un estado civil de solteras principalmente y por tanto es interesante su postura. En el lado contrario el grupo de mayores de 51 años presenta una postura de rechazo a esta premisa en más del 60% y poco más del 20% está de acuerdo. Esto puede tener relación con que los mayores de 51 años tienen pareja o tuvieron la experiencia de haber tenido pareja, por lo que marca una respuesta lejos de lo que opinan los jóvenes.

## 2.) Diferencias por grupos de edad de 21 a 30 años vs. de 31 a 40 años

Estos dos grupos de edad representan prácticamente el mismo porcentaje de las personas entrevistadas. En el grupo de 21 a 30 años se tiene un 24.4% del total y el grupo de 31 a 40 años es el 24.2%. En un primer momento las diferencias se concentran en el perfil sociodemográfico y en seis frases estereotipadas acerca de la violencia familiar que estuvieron contenidas en el instrumento.

El grupo de 21 a 30 años presenta una escolaridad principalmente a partir de la secundaria hasta el nivel de licenciatura, a diferencia del grupo de 31 a 40 años donde la distribución se encuentra desde primaria hasta licenciatura, pero con mayor concentración en secundaria y nivel técnico.

En el grupo de 21 a 30 años predomina el estado civil sin pareja a diferencia del grupo de 31 a 40 años donde más del 70% tienen pareja; éste dato se relaciona de manera importante con el número de hijos que para el caso de los que tienen de 21 a 30 años destaca la opción de no tener hijos y llega hasta un máximo de dos hijos, mientras que en el otro grupo se nota una distribución en las opciones que van desde 1 hijo hasta tres hijos.

En el grupo de 31 a 40 años la ocupación mayoritaria es ama de casa en el 44.8% y los demás porcentajes se distribuyen en las opciones de trabajo remunerado, y para el caso del grupo de 21 a 30 años se encuentra en primer lugar ama de casa en el 35.7% y más del 60% se ubica en opciones de trabajo remunerado, principalmente empleadas y profesionistas.

En relación con las diferencias en la opinión acerca de la violencia, misma que se midió por medio de las frases estereotipadas, las respuestas de ambos grupos se encuentran en el mismo sentido, no contradicen y sólo varía en algunos puntos, en general se tiene una postura de rechazo a las frases “*Si las mujeres se quedan solas es porque no fueron buenas esposas*” y “*Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado*”.

En lo que respecta a las frases: “*Las mujeres aguantan todo por sus hijos*”, se nota que el grupo de 31 a 40 años tiene una postura

de aceptación de la frase cercana al 42%, mientras que el grupo de edad de 21 a 30 años tiene acepta la frase en poco más del 54%.

En la frase “*Las mujeres tienen que obedecer a sus esposos*” es rechazada en el grupo de 31 a 40 años en el 70% mientras que el grupo de 21 a 30 años la rechaza en el 83%. La misma tendencia se muestra en la frase “*Las mujeres creen que al estar con sus esposos, ellos van a cambiar*” donde el grupo de 31 a 40 años tiene una postura de rechazo en el 57% y el grupo de 21 a 30 años rechaza la frase en el 45%. Asimismo, existe un porcentaje superior al 25% de aceptación de esta última frase en ambos grupos de edad.

En la frase “*Las mujeres dependen económicamente de los hombres*” es posible notar una tendencia de rechazo en el grupo de 31 a 40 años en el 60%, mientras que el grupo de 21 a 30 el rechazo es del 73%.

### 3) Diferencias por grupos de edad de 21 a 30 años vs. de 41 a 50 años

Otro de los grupos que presenta diferencias en las respuestas es el de 21 a 30 años que representa un total de 24.4% y el de 41 a 50 años con un total de 26.6%. Nuevamente las diferencias se concentran en el perfil sociodemográfico y en sólo en cuatro frases estereotipadas del instrumento.

Respecto a la escolaridad, el estado civil y el número de hijos y es importante dar cuenta que los resultados corresponden también a generaciones diferentes. En la escolaridad en grupo de 21 a 30 años se distribuye de manera constante desde el grado de secundaria hasta la licenciatura, mismos que representan los porcentajes más altos. Mientras que en el grupo de 41 a 50 años se tiene como datos principales la educación básica conformada por primaria y secundaria y en porcentajes menores se distribuyen en preparatoria y licenciatura.

En el estado civil, el grupo de 21 a 30 años dice no tener pareja en el 55%, dato que contrasta con más del 70% para el caso del grupo de 41 a 50 que tienen pareja, lo cual se relaciona con la

diferencia en el número de hijos, puesto que en el grupo de jóvenes el porcentaje mayor refiere no tener hijos y los siguientes datos apuntan principalmente a dos hijos como máximo, lo que no ocurre con el grupo de personas mayores que los datos van de 2 a 4 hijos principalmente.

En cuanto a la diferencia de opinión expresada a través del instrumento, se puede decir que la opinión en “*El matrimonio es para siempre*”, “*Si las mujeres se quedan solas es porque no fueron buenas esposas*” y “*Los hombres les pegan a las mujeres porque las quieren*” las respuestas de ambos grupos no se contraponen, sino que van en el mismo sentido de rechazar tales premisas. Los datos en donde se aceptan estas frases no son significativos.

Sólo en la frase “*Las mujeres creen que al estar con sus esposos, ellos van a cambiar*” existe una disparidad en las respuestas de ambos grupos de edad puesto que la diferencia es de casi 14 puntos porcentuales del grupo de 21 a 30 años que dice estar de acuerdo con esta frase en el 38%, mientras que el grupo de 41 a 50 años está de acuerdo en el 24%; a su vez este grupo de personas mayores rechaza la idea de que las mujeres creen que al estar con sus esposos ellos van a cambiar en un porcentaje mayor al 60%, mientras que en el grupo de edad más joven rechaza esta idea en apenas el 46%.

#### 4) Diferencias a partir del sexo de los entrevistados

Es trascendente mencionar las diferencias de opinión de las mujeres y hombres que acudieron a las Unidades del Inmujeres del DF. La frecuencia de respuesta de los grupos es significativamente distinta lo que da una idea de las opiniones que llevan una carga de la construcción del género en hombres y mujeres.

Existe una opinión de rechazo en la mayoría de las opciones, en 30 de 46, que conforman el instrumento de investigación aplicado, Se cuenta con matices que diferencian a hombres y mujeres. Las frases que están resaltadas en el cuadro “A” son las que signifi-

can una diferencia en la posibilidad de hacer frente a las situaciones de violencia familiar.

En general las mujeres mantienen una posición de rechazo a las frases abajo mencionadas, mientras que en los hombres presentan diferencias de 5 a 10 puntos porcentuales de común acuerdo éstas frases:

1. Quien manda en la casa es el hombre.
2. El matrimonio es para siempre.
3. Las mujeres tienen que hacer lo que los hombres quieran.
4. Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado.
5. Las mujeres necesitan un esposo para estar bien.
6. Las mujeres son culpables de no mantener el matrimonio.
7. Las mujeres aguantan todo por sus hijos.
8. Las mujeres tienen que obedecer a sus esposos.
9. Las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa.
10. Las mujeres deben hacer bien el quehacer.
11. Las mujeres tienen que satisfacer al marido.
12. Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado.
13. Las mujeres provocan la violencia de los hombres.
14. Es obligación de las mujeres estar con sus esposos.
15. Las mujeres calladitas se ven más bonitas.

Es interesante notar que estas frases refuerzan un papel de subordinación de las mujeres con relación a los hombres, dentro del hogar, expresado a través de la obediencia, la atención, la obligación de estar y satisfacer al marido. Se confirma en opinión de los hombres el rol de mantenimiento del hogar (trabajo doméstico) y cuidado de los hijos que históricamente se ha asignado a las mujeres.

En la valoración del matrimonio se notan los porcentajes más altos por parte de los hombres que identifican a las mujeres como culpables de no mantener el matrimonio y la necesidad de un esposo como requisito para estar bien.

Los datos que se relacionan con la temática de la violencia familiar, indican que existe una mayor puntuación de los hombres al señalar que las mujeres golpeadas se lo han buscado y que son ellas quienes provocan la violencia de los hombres. A partir de este razonamiento se justifica y legítima la violencia ejercida contra las mujeres, al tiempo que no se atribuye responsabilidad directa a los hombres, pues son las mujeres quienes deben buscar no ser golpeadas y sobre todo no provocar la violencia de los hombres.

Las diferencias de opinión se vuelven más marcadas cuando se refieren a la idea de “*Las mujeres que se quedan solas es porque no fueron buenas esposas*”, y el ser buenas esposas implica cumplir con las frases tradicionales La segunda es que “*Las mujeres deben pedir permiso en sus casas para salir*”. Ambas frases tienen un rechazo predominante en la opinión de las mujeres, mientras que en los hombres tienen mayor aceptación.

### 5.) Diferencias a partir de la existencia de pareja

Las diferencias en la opinión a partir de la existencia de pareja pueden ser agrupadas en dos vertientes: a) donde existe una opinión generalizada de rechazo aunque los porcentajes se distribuyan de forma distinta en las opciones en desacuerdo y totalmente en desacuerdo; y b) donde se distribuyen los porcentajes en las distintas opciones, lo que da lugar que un grupo esté más de acuerdo con las frases estereotipadas en comparación con el otro grupo.

Al respecto, las frases donde se tiene mayor percepción de rechazo son las siguientes:

- Las mujeres no sirven para nada.
- Las mujeres tienen que hacer lo que los hombres quieran.
- Las mujeres tienen que obedecer a sus esposos
- A las mujeres les gusta que les peguen.
- Los hombres tienen derecho de pegarle a las mujeres.
- Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado.



- A las mujeres se les pega para que aprendan
- Los hombres les pegan a las mujeres porque las quieren.
- Las mujeres calladitas se ven más bonitas.

Éstas representaciones sociales son las que tienden a desvalorizar a las mujeres en la relación que establecen con los hombres, predominan ideas de sumisión, sometimiento, justificación y legitimación de la violencia familiar, además de asumir la violencia como un método correctivo por el comportamiento de las mujeres. Sólo en porcentajes menores son aceptadas.

En las ideas que hacen referencia al papel desempeñado por las mujeres al interior del hogar, la diferencia radica en que las personas con parejas tienden a aceptar en mayor medida las siguientes frases: “el matrimonio es para siempre”, “las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa”. En ambas frases llegan a tener hasta 10 puntos porcentuales de mayor aceptación sobre la opinión de quienes no tienen pareja.

Lo misma percepción ocurre con las frases “los hombres se arrepienten después de agredir a sus esposas” y en “los hombres violentos no saben como controlarse” por parte de los que tienen pareja, en puntos porcentuales tienen cerca del 10% de diferencia en la aceptación en comparación con quienes no tienen pareja.

Una de las frases donde el grupo que no tiene pareja tiene los porcentajes más altos de aceptación en relación con el grupo que sí tiene pareja es “el hombre llega hasta donde la mujer quiere”, el dato indica que se tiene un 60% de aceptación de los que no tienen pareja contra el 6% de aceptación de los que sí tienen pareja. Vale la pena recordar que ésta es una de las frases socialmente construidas que deposita la responsabilidad de la violencia justamente en la persona que es violentada, en la medida en que se asume que son las mujeres las que permiten a los hombres llegar a la violencia.

En las frases “el hombre golpea porque la mujer se niega a tener relaciones sexuales”, “cuando los hombres llegan tomados a la casa inician las peleas”, “las mujeres creen que tienen la culpa de la violencia”, “las mujeres creen que al estar con sus es esposos, ellos

van a cambiar” y “las mujeres son rogonas”, se nota una diferencia en la opinión del grupo que no tiene pareja donde acepta las frases en un puntaje cercano al 10% sobre el grupo que sí tiene pareja. Estas frases entrelazan las construcciones que justifican la violencia, como es la negación de las mujeres a tener relaciones sexuales o el uso de sustancias por parte de los hombres, además de las condiciones que llegan a vivir las personas en violencia como es la esperanza de que la pareja llegue a cambiar, o asumir la culpa de la violencia.

### *6.) Diferencias a partir de la existencia de pareja en las mujeres*

En general la opinión de las entrevistadas, con y sin pareja, está orientada hacia al rechazo de las frases y la diferencia está en el porcentaje que se distribuye en la opción *de acuerdo y totalmente de acuerdo*. De esta manera se rechazan con porcentajes mayores a 90% aquellas frases donde de forma directa se desvaloriza el papel de las mujeres y se contribuye a reproducir la violencia al interior del hogar, las cuales son:

- Las mujeres no sirven para nada.
- Las mujeres tienen que hacer lo que los hombres quieran.
- A las mujeres les gusta que les peguen.
- A las mujeres se les pega para que aprendan
- Las mujeres calladitas se ven más bonitas.

Donde se muestran diferencias de opinión, es en el grupo de las mujeres con pareja, que superan hasta por 10% las opiniones de quienes no tienen pareja en las frases: “el hombre llega hasta donde la mujer quiere”, los hombres violentos no saben como controlarse” y “las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa”. Estas tres frases desresponsabilizan a los hombres de la violencia que puedan llegar a ejercer contra las mujeres, en la medida en que se acepta la idea de que las mujeres son las

que deben poner límites a los hombres ó que éstos no son capaces de controlar su violencia, aunado a esto se encuentra la prescripción de atender al esposo. De cualquier forma, en general las mujeres están aceptando éstas premisas en más del 50% y la diferencia de las mujeres con pareja es que las aceptan entre el 5% y el 10% más que aquellas sin pareja.

Las frases donde las mujeres sin pareja aventajan en porcentajes entre el 5% y el 10% en comparación con las mujeres que tienen pareja son: “el hombre golpea porque la mujer se niega a tener relaciones sexuales”, “cuando los hombres llegan tomados a la casa inician las peleas” y “las mujeres dejan que los hombres les peguen”, ello indica que las representaciones de la violencia se orientan a responsabilizar nuevamente a las mujeres por la violencia recibida de los hombres y son las mujeres sin pareja quienes en mayor medida se orientan por confirmar estas premisas.

### *7.) Diferencias en Mujeres a partir de la escolaridad y la ocupación en mujeres*

La diferencia en la opinión de estos dos grupos de mujeres con escolaridad básica *vs.* licenciatura es en la mayoría de los casos contrapuesta. En general en algunas frases que sitúan a las mujeres en condiciones de subordinación y legitimación de la violencia en la relación con los hombres, fue donde se obtuvo una postura uniforme de rechazo; en las siguientes premisas:

- Las mujeres no sirven para nada
- A las mujeres les gusta que les peguen
- Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado
- A las mujeres se les pega para que aprendan
- Las mujeres provocan la violencia de los hombres
- Los hombres les pegan a las mujeres porque las quieren

En el resto de las frases estereotipadas que se relacionan con violencia, existe una diferencia marcada de opinión que va desde el

5% hasta 30% entre las mujeres con escolaridad básica y las que tienen licenciatura.

Al respecto, las mujeres con licenciatura expresan menor aprobación a las construcciones sociales sobre el deber ser de las mujeres al interior del hogar, un mayor rechazo a las responsabilidades del cuidado de la casa, el esposo y los hijos que recaen exclusivamente en las mujeres, también rechazan las frases donde se justifica la violencia que los hombres llegan a ejercer hacia las mujeres y las razones por las que en general se toleran las situaciones de violencia familiar; en contraposición con las mujeres con escolaridad básica que refuerzan los estereotipos asignados a las mujeres, que en la mayoría de las frases estereotipadas expresan estar de acuerdo en porcentajes que llegan a superar el 50% de aceptación en las frases.

Las frases donde las mujeres con escolaridad básica aceptan en más del 50% las construcciones sobre el papel a desempeñar dentro del hogar, son al mismo tiempo las ideas que representan una opinión opuesta por parte de las mujeres con licenciatura; éstas son:

- El hombre llega hasta donde la mujer quiere.
- El hombre golpea porque la mujer se niega a tener relaciones sexuales.
- Cuando los hombres llegan tomados a la casa inician las peleas.
- Las mujeres perdonan a los hombres porque los aman.
- Las mujeres aguantan todo por sus hijos.
- Las mujeres tienen miedo de decir lo que piensan.
- Las mujeres deben cumplir con sus obligaciones.
- Las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa.
- Las mujeres deben hacer bien el quehacer.
- Los celos son la causa de la violencia.
- Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado.
- La mujer esta para escoger, no para que la escojan.

- Los hombres desconfían de sus esposas cuando ellas trabajan.

En dichas frases predomina en la percepción la idea del hombre que puede llegar a ser violento, pero que al mismo tiempo se desresponsabiliza de sus actos en la medida en que identifica la violencia como algo externo (por celos, por desconfianza, por llegar borrachos, por negarse a tener relaciones sexuales, incluso porque se asume que las mujeres buscan ser golpeadas). También prevalece la idea de que las mujeres deben cumplir con un cierto rol de cuidadoras, reproductoras del sistema de creencias y del trabajo doméstico, y se corre el riesgo de que en la medida en que esto no sea cubierto puede llegar a expresarse la violencia contra ellas.

Adicionalmente, las diferencias de opinión que expresaron las entrevistadas con ocupación amas de casa y profesionalista no difiere en general de la expresada a partir de la escolaridad, y sólo en cinco frases estereotipadas más existe discrepancia en estos dos grupos, sobre todo en frases que tienden a rechazar las asignaciones del papel de responsabilidad de las mujeres en la permanencia del matrimonio, a la dependencia económica de los esposos y la comprensión sobre la poca capacidad del esposo de contener su violencia. La diferencia en la opinión va de 10% hasta casi un 20% de puntos que separan las respuestas. Vale mencionar que las amas de casa son las que expresan estar más de acuerdo con las construcciones que definen el papel a desempeñar por las mujeres al interior de la familia.

### *8.) Diferencias a partir del ingreso de las mujeres*

Solamente en las frases “quien manda en la casa es el hombre”, “las mujeres son culpables de no mantener el matrimonio” y “las mujeres que son golpeadas se lo han buscado”, existe una posición de rechazo por parte de las mujeres, sin importar el nivel de ingresos económico que perciben. Estas ideas indican una modificación en la percepción del hombre como el único sujeto que tiene la autoridad

al interior del hogar, también tienen una construcción diferente del papel de las mujeres al no aceptar que son ellas las responsables del mantenimiento del matrimonio, ni de la violencia que llegan a recibir por parte de sus parejas.

El ingreso es una oportunidad de situarse en una posición diferente a la dependencia que socialmente se construye de las mujeres en relación con los hombres. De esta forma, las respuestas de las mujeres sin ingreso y las que llegan a tener más de 3 salarios mínimos indican un contraste que va del 5% al 25%. Las mujeres sin ingreso tienden a estar más de acuerdo con frases que contribuyen a reproducir la subordinación y violencia de la que llegan a ser objeto dentro del hogar, de esta manera aceptan en mayor medida que el hombre llega hasta donde la mujer quiere ó que son las mujeres las que están para escoger, no para ser escogidas. Con estas aseveraciones de forma sutil se asume que las mujeres deben poner límites a los hombres (sobre todo en caso de violencia) o que ellas son las responsables de las situaciones de violencia que llegan a vivir, pues en principio fueron ellas las que escogieron a la persona con la que viven.

También es el grupo que no tiene ingresos las que asumen en mayor medida el deber ser de la mujer al interior del hogar y en la relación con los integrantes de la familia. En este sentido, se aprueban las premisas que señalan la obediencia al esposo, la atención al esposo cuando este regresa a la casa y la obligación de cumplir con el cuidado de la casa, mientras que esas mismas ideas tienen un mayor porcentaje de rechazo en las mujeres que tienen más de 3 salarios mínimos de ingreso.

## Conclusiones

### Comprobación de hipótesis y correlación de variables

Las frases estereotipadas de mayor correlación en el proceso del análisis fueron:

- “Las mujeres necesitan un esposo para estar bien” presenta correlación con alfa de .69, con las siguientes premisas:
  - “Las mujeres son culpables de no mantener el matrimonio” y
  - “Si las mujeres se quedan solas es porque no fueron buenas esposas”,

Esto indica una relación importante entre la presencia de un esposo como significado de que sé es buena esposa y es capaz de mantener un matrimonio. Ello tiene una implicación en el mantenimiento de las situaciones de violencia familiar, pues es más valorado el hecho de mantener una relación de pareja y un matrimonio como símbolo de ser “buena mujer”, “buena esposa”. Las tres frases que se están correlacionando responden a la dimensión de las construcciones sociales que contribuyen a mantener la violencia en casa. Es preciso mencionar que existe una percepción de rechazo generalizada de dichas frases.

- La frase “Si las mujeres se quedan solas es porque no fueron buenas esposas” presenta correlación con un alfa de .78 con las frases
  - “Las mujeres tienen que obedecer a sus esposos”
  - “Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado”
  - “A las mujeres se les pega para que aprendan”
  - “Las mujeres provocan la violencia de los hombres”

Esto indica que las construcciones sociales que se están correlacionando entrelazan las frases que contribuyen a mantener la violencia en casa como es la idea de que “las mujeres se quedan solas es porque no fueron buenas esposas”, con los mandatos sociales del género para hombres y mujeres, de ahí la idea de que “las mujeres tienen que obedecer a sus esposos “. De esta manera, la construcción de las relaciones violentas, principalmente dirigidas hacia las mujeres se enmarca en un conjunto de frases que justifican la expresión de la violencia hacia las mujeres, ya sea porque se piensa que ellas buscan ser golpeadas al provocar la violencia de

los hombres ó que se les golpea como una medida correctiva. Cabe mencionar que estas frases presentan correlación importante, aunque en la respuesta existe percepción de rechazo generalizado.

- La frase “Las mujeres tienen que obedecer a sus esposos” presenta correlación con un alfa de .6780 con las frases  
“Las mujeres deben pedir permiso en sus casas para salir”  
“Las mujeres tienen que satisfacer al marido”  
“Es obligación de las mujeres estar con sus esposos”

En este orden de ideas se encuentran los mandatos sociales que determinan los comportamientos de hombres y mujeres al interior del matrimonio. En este espacio de relación se reproducen las premisas de que las “las mujeres deben pedir permiso en sus casas para salir”, así como la obligación de satisfacer al marido o de permanecer al lado de los esposos. En esta correlación es importante referir que son construcciones que se entrelazan porque refieren un conjunto de preceptos que contribuyen a la reproducción de la violencia al interior del hogar, y en muchos casos frenan las posibles acciones para terminar con la violencia por parte de las víctimas. En este caso también existe una percepción general de rechazo a las frases referidas.

- La frase estereotipada “Las mujeres deben cumplir con sus obligaciones” presenta correlación con un alfa de .7522 con las frases  
“Las mujeres deben atender a sus esposos cuando llegan a la casa”  
“Las mujeres deben hacer bien el quehacer”

Se puede notar que estas frases socialmente construidas responden a la dimensión de los mandatos sociales que se dictan a partir de la construcción del género, mismas que se reproducen al interior de la familia. Es importante comentar que las frases están interrelacionadas a partir del deber ser de las mujeres en su papel de reproductoras del trabajo doméstico y reproductoras



del sistema cultural. El dato relevante radica en la aceptación de que “las mujeres deben cumplir con sus obligaciones” que implica la atención del esposo cuando éste llega a casa y ser responsables del trabajo doméstico. Éstas premisas son refuerzos de los roles asignados a las mujeres y que contribuyen son factores potenciales para la reproducción de la violencia familiar en caso de que las mujeres no asuman completamente este papel.

- La frase estereotipada “Los hombres tienen derecho de pegarle a las mujeres” presenta correlación con un alfa de .8261 con las frases
  - “Las mujeres que son golpeadas se lo han buscado”
  - “A las mujeres se les pega para que aprendan”
  - “Los hombres les pegan a las mujeres porque las quieren”

La correlación de estas frases entrelazan una primera construcción sobre el derecho de los hombres a ejercer la violencia contra las mujeres, que fundamentalmente responden a una construcción de género, y esta premisa se acompaña de tres frases que justifican la reproducción de la violencia en dos vertientes: las mujeres como responsables de la violencia que reciben, ya sea como consecuencia de los actos que realizan o como castigo por un determinado comportamiento, y la justificación de la violencia generalmente ejercida de los hombres hacia las mujeres como una muestra de cariño.

En este sentido la hipótesis de la investigación, “ Si las representaciones sociales inciden en la reproducción de la violencia, entonces el lenguaje, los conceptos comunes y estereotipados conforman los elementos culturales que la población ha desarrollado acerca de la violencia familiar”, se comprueba ya que estereotipos como los indicados son parte de las representaciones culturales que población e individuos tienen acerca de la violencia familiar.

Es importante señalar que el estudio arroja como hallazgos que corroboran la hipótesis y abren nuevas vetas para la investigación planteamientos como:

- Las mujeres no hablan de violencia por pena y temor
- Las mujeres que viven violencia reconocen tener mucho miedo, tienen terror.
- Las mujeres aceptan que al ser violentadas son aisladas de la familia y de conocidos
- Las mujeres tienen que aguantar su situación de violencia por los hijos
- Las mujeres deben obedecer al marido.

Estos aspectos están íntimamente relacionados con las relaciones de poder — dominación que se establecen al interior de la familia y que son una de las bases de la violencia familiar.

Buscar formas para la eliminación de la violencia familiar implicaría la reconstrucción cultural de la vida cotidiana, que vaya estructurando otras formas de expresión social, mitos, símbolos y lenguajes relacionados con la equidad, igualdad social, justicia, tolerancia y modifique las interrelaciones e interacciones entre hombres y mujeres.

## Bibliografía

- ABRIC, Jean Claude, *Prácticas Sociales y Representaciones*. Serie Filosofía y Cultura contemporánea. Ediciones Coyoacán; México. 2001.
- BRASILEIRO, Ana María. *Las Mujeres Contra la Violencia, Rompiendo el Silencio*. UNIFEM; Nueva York, EU. 1997.
- CORSI, Jorge. *Abuso y Victimización de la Mujer en el Contexto Conyugal, en Violencia Domestica*. PRODEC; México. 1998.
- CORSI. *Violencia Familiar*. Paídos; México. 1994.
- CHAVEZ, Julia (coord.). *Perspectiva de Género*. Serie Género y Trabajo Social, Número 1. ENTS / UNAM /Plaza y Valdés; México. 2004.

- IBÁÑEZ GRACIA, Tomás (coord.). *Ideología de la Vida Cotidiana*. SENDAI; Barcelona, España. 1988.
- MOSCOVICI, Serge. *Psicología Social II. Pensamiento y Vida Social. Psicología Social y Problemas Sociales*. Serie Cognición y desarrollo humano. Paídos; España. 1993.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal*. Dirección de Equidad y Desarrollo Social; México. 1999.
- SECRETARÍA DE SALUD. *Norma Oficial Mexicana. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar*. México. 2000.
- TORRES FALCÓN, Marta (comp.). *Violencia Contra las Mujeres en Contextos Urbanos y Rurales*. Colegio de México; México. 2004.
- TORRES FALCÓN, Marta. *Mujeres Maltratadas en la Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres: 1990-1997*. Tesis para Doctorado de Ciencias Sociales de la UAM; México. 1998.



## 3. La violencia familiar en el estado de Hidalgo<sup>1</sup>

Castro Guzmán Martín, Alcantar José Aurelio, De la Vega Sánchez Alma Lidia y Ortiz Lazcano Ásale.<sup>2</sup>

López Beltrán Rosa. Morales Mejía Kenya.

Morales Laurel Maribertha y Gómez Oropeza Gisela.<sup>3</sup>

---

### 1.1. Resumen

El estudio sobre la violencia familiar es relativamente moderno. Hasta hace unas décadas, maltratar a los niños o golpear e insultar a la esposa, se conocían, pero no se cuestionaban. La violencia familiar se problematiza a partir de la década de los años sesenta, especialmente con estudios sobre el síndrome del niño golpeado, prueba de ello son los estudios que se han hecho sobre el síndrome del niño golpeado, en la que hace referencia al maltrato físico principalmente hacía los niños<sup>4</sup>. Una vez reconocido este maltrato se evidencian otras formas de maltrato a menores: el emocional, el abuso sexual, y el abandono principalmente. Así como los estudios con un carácter feminista tan en boga en dichos tiempos por su auge y denuncia a todas las formas de violencia que viven las mujeres en la sociedad, problemática que se conoció como el síndrome de la mujer golpeada<sup>5</sup>. Al comenzar los años setenta, el movimiento feminista entonces en auge, manifiesta y denuncia

---

<sup>1</sup> Proyecto de investigación “Estrategias de Intervención Interinstitucional para el Diagnóstico y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Hidalgo”, financiado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), durante el periodo de abril-diciembre del 2004.

<sup>2</sup> Profesores de la UAEH.

<sup>3</sup> Estudiantes becarios del proyecto de investigación de la UAEH.

<sup>4</sup> Kempe, Nombre del Libro. España, 1962 Pág. 12 (1962)

<sup>5</sup> Walter (1993)

todas las formas de violencia que viven las mujeres en la sociedad, una de ellas, la violencia que se ejerce al interior de la familia. Es así como iniciaron los estudios sistemáticos y de gran alcance para conocer la problemática del que se conoció como el síndrome de la mujer golpeada. Hasta entonces, el término familia hacía pensar en seguridad y protección contra las tensiones y dificultades del mundo exterior, en un lugar donde sus miembros podían coexistir en seguridad y armonía. La violencia familiar se reconoce actualmente como un problema social con elevada incidencia en casi todas las sociedades, aún cuando se desconoce su verdadera magnitud. La importancia de participar en el análisis y comprensión de este problema en el estado de Hidalgo, se basa en la búsqueda de mayores y mejores posibilidades de desarrollo individual que favorezca el desarrollo integral de la sociedad, a través de su estudio y la propuesta de un Modelo de Atención.

## 1.2. Introducción

A pesar de que la violencia familiar se ha reconocido recientemente por Naciones Unidas y por la mayoría de los gobiernos, incluido México, como un problema de derechos humanos, la atención prestada a nivel social, político y económico ha resultado insuficiente, evidenciando únicamente que las cifras reales del problema son actualmente incalculables y que más allá de ser un problema de género, representa un obstáculo para el desarrollo integral de toda la sociedad. También se sabe que aún cuando se trata de un problema mundial, y que existen patrones particulares de la violencia, como causas de los mismos, se reconoce que todos ellos sólo pueden ser totalmente comprendidos y corregidos dentro de contextos sociales y culturales específicos.

La investigación en el marco de la violencia familiar ha avanzado desde los primeros estudios realizados en la década de los años setenta, en que se hablaba primordialmente del perfil de las víctimas, como presumible causante de sus problemas, hasta la visión actual que se pretende analizar el fenómeno a partir de

la interacción de las víctimas con su medio social y cultural que forma parte de su entorno. También en los últimos años se han realizado investigaciones en relación a los significados que tienen para los protagonistas de la relación, los actos de violencia en la familia, cuáles son los patrones normativos, los criterios de legitimidad y aceptación del acto violento en el propio núcleo familiar. A partir de lo que se conoce del fenómeno, se estima que a causa de la violencia en la familia, la mujer pierde hasta una quinta parte de los años de vida saludables<sup>6</sup>. Además tiene cuatro veces más riesgo de tener hijos con bajo peso al nacer, en relación a las mujeres no maltratadas<sup>7</sup>.

Por otra parte el maltrato infantil donde se somete al niño a toda una serie de agresiones que van desde el daño físico, privación afectiva, abuso sexual hasta llegar a la muerte repercuten de manera negativa en el desarrollo integral del niño. Estimaciones en México señalan que en promedio, cada dos días muere un niño víctima de maltrato familiar<sup>8</sup>.

En relación a la incidencia del problema, las investigaciones realizadas al respecto en nuestro país, señalan que este fenómeno es parte de la cotidianidad de los niños, y especialmente de las mujeres<sup>9</sup>.

El aumento de interés en el tema de la violencia familiar está siendo acompañado por un importante desarrollo de la investigación y publicaciones sobre sus diversos aspectos. Sin embargo, a pesar del auge y diversidad de la información, en el Estado de Hidalgo, la base del conocimiento en éste sentido dista mucho de ser sólida, ya que es una demanda esencial y prioritaria del Gobierno Estatal para ser estudiada y atendida. Por ello el presente trabajo pretende sentar las bases más concretas del conocimiento en ésta materia, permitiendo a través de los datos, elaborar un diagnóstico de la violencia que se acerque en lo posible a la realidad.

---

<sup>6</sup> Heise:1994;OEA, 1994;ONU,1995

<sup>7</sup> Salud Pública en México; 1996.

<sup>8</sup> Salud Pública de México:1994, Estadísticas Vitales SSA;1998

<sup>9</sup> Ramírez y Uribe; 1993, Ramírez y Patiño; 1996, INEGI; 1999.

Además de las mujeres y los niños hay otras víctimas de los malos tratos, como los familiares de mayor edad y los familiares enfermos o discapacitados. Aun cuando también se habla de la violencia ejercida hacia el hombre por parte de su pareja en el hogar, la mayoría de autores señalan que si bien es cierto que algunas mujeres podían ser violentas con sus maridos, dicha violencia no era tan común como la violencia de los maridos con sus mujeres<sup>10</sup>; y que regularmente cuando la esposa era violenta, la violencia se utilizaba en defensa propia<sup>11</sup>; y raramente provocaba lesiones graves y muy a menudo se trataba de un episodio aislado.

Uno de los conceptos más útiles de violencia familiar es el definido por el *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1997, el cual señala que la Violencia es “El uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro en la familia en contra de otro integrante de la misma, que atenta contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato”.

Este tipo de violencia se ejerce habitualmente por el hombre y se dirige preferentemente y con mayor frecuencia, a los sectores que tradicionalmente se han considerado más vulnerables, como son las mujeres, los niños y los ancianos. De tal modo que son el género y la edad, factores que determinan un mayor riesgo a la violencia, que se multiplica cuando las agresiones se producen en el marco de la intimidad de la familia. Hasta entonces, el término familia hacía pensar en seguridad y protección contra las tensiones y dificultades del mundo exterior, en un lugar donde sus miembros podían coexistir en seguridad y armonía.

Por ello, el interés y justificación para realizar una investigación sobre violencia familiar, con el fin de conocer su incidencia en los hogares del Estado de Hidalgo, describiendo algunas de sus características, identificando las principales causas y razones, a fin

---

<sup>10</sup> Dobash; 1978

<sup>11</sup> Pagelow; 1979



de proponer y llevar a cabo estrategias de prevención, atención e intervención de ésta problemática.

La metodología, se plantean en tres etapas; la primera se basa en el estudio documental y de campo, a través de la aplicación de métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas. La segunda, consiste en la aplicación de acciones de prevención y atención, mediante un trabajo interinstitucional que permita sumar esfuerzos y recursos. Finalmente, la tercera etapa, se centra en un proceso de sistematización que permita rescatar los procesos teórico metodológico aplicado en las etapas anteriores.

### **1.3. Apreciación conceptual de violencia familiar**

La raíz etimológica de violencia corresponde al concepto de fuerza y poder, a partir de esta aproximación semántica, podemos decir que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir un daño. Dentro de sus múltiples manifestaciones la violencia es una forma de ejercer el poder (ya sea física, psicológica, económica, política...) e implica la existencia de un “arriba” y un “abajo”. La dimensión del poder es una de las características comunes de las diversas formas de violencia en el hogar. En los últimos años se ha observado que los medios de comunicación abordan este problema, pero la discusión radica en como debe llamarse “violencia doméstica”, “violencia familiar” o “violencia intrafamiliar”, claro no es fácil tratar de definirlo, sin embargo existen varios autores como por ejemplo: Jorge Corsi, Francisco Labrador, Sara Cuellar, entre otros que desde su punto de vista observan la violencia que es ejerce por parte del cónyuge o pareja de la víctima y por esta razón sé esta frente a lo que se llama violencia domestica, familiar o intrafamiliar mencionando que estas definiciones nos llevan a las mismas unidades de análisis, es decir, maltrato, abuso de poder, acoso, agresiones, prohibición, etc, la diferencia esta en el adjetivo que lo define y su parte complementaria.

**Cuadro 1. Análisis del concepto de violencia intrafamiliar**

Fuente	Definición	Unidad de análisis
La Violencia los Derechos Humanos de la Mujer. Servicio de Consultoría Jurídica Familiar. PROFAMILIA. 1992	<i>Violencia intrafamiliar</i> : Se manifiesta en los malos tratos, con frecuencia repetitivos, estrechamente relacionados con la practica de la tortura mental, abandono de las necesidades básicas y el acoso sexual, la violencia que se ejerce por lo general en el seno de la unidad familiar mas intima donde existen relaciones de dependencia en prejuicio grave de la víctima. Esta forma de violencia es especifica también porque tiene actores definidos. Los agresores son miembros de la familia que asume posiciones de poder y autoridad. Las víctimas son también concretas los esposos, las madres, los niños, los ancianos o personas desvalidas.	Malos tratos. Abandono de las necesidades básicas. Violencia. Relaciones de Dependencia. Víctima. Actores definidos. Poder. Autoridad. Practica de la tortura mental. Acoso sexual. Los agresores son miembros de la familia.
Secretaria de Gobernación. Decreto por el que se aprueba el Programa de la Mujer 1995-2000. México.	<i>Violencia intrafamiliar</i> : En el seno del hogar la violencia permea con frecuencia las relaciones entre hombre y mujer y entre generaciones, al mismo tiempo que esta puede ejercer de marido a esposa, de padres a hijos y de hermanos a hermanos. Entre	Violencia. Agresiones Verbales. Confinamiento. Prohibición. Relaciones entre hombre y mujer y entre generaciones.

Fuente	Definición	Unidad de análisis
	las modalidades asumidas por la violencia intrafamiliar se entienden las agresiones verbales el confinamiento en el hogar, la prohibición de tener contacto o comunicación con los familiares o represarías y el homicidio.	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. Marco Jurídico Internacional. Instrumento para Combatir la Violencia Familiar. Colección Ordenamientos Jurídicos.	<i>Violencia intrafamiliar:</i> Toda agresión física o sexual que se produce reiteradamente por cualquiera de los miembros que conforman la familia en contra de otros miembros de la misma, constituye violencia familiar. Se trata de un abuso al interior del núcleo familiar que lleva acabo cada quien por razones económicas, físicas y culturales, tiene una posición de privilegio por la cual las mujeres y los niños son las principales víctimas. Si no se detiene tiende a repetirse e incrementar su intensidad y frecuencia, se manifiesta en todos los niveles y clases sociales.	Agresión Física. Agresión Sexual. Posición económica. Víctima. Seno del hogar. Cualquiera de los miembros que conforman la familia. Abuso al interior del núcleo familiar.

Se entiende por violencia intrafamiliar a todo acto de agresión física, emocional, económica y sexual que ejerce algún miembro de la familia en forma reiterada en contra de otro.

**Cuadro 2. Análisis del concepto de violencia familiar**

Fuente	Definición	Unidad de análisis
Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar. México. 2000	<i>Violencia Familiar:</i> Es el acto familiar único repetitivo cometido por un miembro de la familia en relación del poder —en función del sexo, la edad o la condición física— en contra de otro u otros integrantes de la familia, sin importar el espacio físico donde ocurre el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.	Acto familiar Relación de poder. Condición física. Maltrato Psicológico. Maltrato sexual. Abandono.
Secretaría de Desarrollo Social. Dirección de Equidad y Desarrollo Social. Violencia Familiar. Una cuestión de género. Tomo II. México. 1999	<i>Violencia Familiar:</i> Aquel acto de poder u omisión intencional recurrente o cíclica dirigido a dominar someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga parentesco a lo haya tenido por afinidad, civil, (por ejemplo tíos (as), abuelos(as), etc.) matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho (por ejemplo el noviazgo) y que tiene por efecto causar daño.	Acto de poder u omisión. Cíclica. Dominar, someter. Agresión Física. Agresión Psicoemocional. Agresión Sexual. Causar daño.
TREJO, Martínez Adriana. Prevención de la violencia Intrafamiliar Editorial Porrúa. México. 2001	<i>Violencia Familiar:</i> Es aquel acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar agredir física, psicológica, económica o sexual dirigido a cualquier miembro de la	Poder u omisión. Dominar agredir Intencional. Abuso Psicológico. Abuso Sexual.

Fuente	Definición	Unidad de análisis
	familia, dentro o fuera del domicilio, con parentesco civil o por una relación de hecho.	
Diario Oficial de la Federación, 30 de Diciembre de 1997.	<i>Violencia Familiar:</i> Se entiende como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otros integrantes de la misma, que atenta contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente que se pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.	Abuso físico. Omisiones graves Uso de la fuerza Integridad física, psíquica. Agresor. Parentesco.
CORSI, Jorge. Violencia familiar una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Editorial Paídos. Argentina.1994	<i>Violencia Familiar:</i> Alude a todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre los miembros de una familia.	Abuso. Relación entre los miembros de una familia.
LABRADOR, Francisco Javier; et., al. Mujeres víctimas de la violencia doméstica. Programa de actuación. Editorial Pirámide. Madrid. 2004.	<i>Violencia Familiar:</i> Es el maltrato o violencia que se da entre miembros de una misma familia, por lo que no solo se incluye la violencia conyugal, sino también la violencia entre hermanos, el maltrato infantil y el maltrato a ancianos (ya sea por sus familias o cuidadores).	Maltrato o Violencia. Violencia Conyugal. Maltrato infantil. Maltrato a ancianos. Entre miembros de una misma familia.

Por violencia familiar se entiende aquel acto de poder u omisión intencional dirigida y repetitiva, que ejerce un miembro de la familia en contra de otro, y que tiene como efecto provocar un daño físico, psicológico, sexual y económico.

**Cuadro 3. Análisis del concepto de violencia domestica**

Fuente	Definición	Unidad de análisis
Naciones Unidas. Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres (Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la mujer) UNIFEM. 1996	<i>Violencia doméstica:</i> Se refiere a cualquier acto de violencia de género que resulte o pueda resultar el daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer incluyendo las amenazas de dicho acto, coerción o privación arbitrarias de la libertad, que ocurren ya sea en la vida pública o privada.	Acto de violencia de Género Sufrimiento Amenazas Coerción y Privación Daño o sufrimiento físico, Psicológico y Sexual
VALLE, Santiago Rosario. Panorama de la violencia domestica en México. Antecedentes y perspectivas en violencia domestica. Centro para mujeres. 1998.	<i>Violencia doméstica:</i> Se refiere a las distintas formas de abuso que un hombre utiliza hacia la mujer con la cual ha establecido una relación íntima y continúa.	Distintas formas de Abuso Relación íntima y continúa
GOMEZ, Maganda Guadalupe. Memoria de la Jornada Estatal para Prevenir y Sancionar la violencia familia, Querétaro, 18 y 19 de febrero de 20002.	<i>Violencia doméstica:</i> Es una manifestación abusiva del poder, que se deriva de la igualdad de género y de situaciones de dependencia de las víctimas en relación con los agresores.	Manifestación abusiva Poder Desigualdad de genero Dependencia Agresor
FERREIRA, G. Graciela. La mujer maltratada un estudio sobre las mujeres víctimas de violencia. Buenos Aires. 1999.	<i>Violencia doméstica:</i> Aquella conducta cuyo fin es infringir daño físico, psicológico, verbal, sexual, de una persona a otra en el ámbito familiar.	Conducta - Infringir Daño físico Daño psicológico Daño Sexual

Fuente	Definición	Unidad de análisis
CUELLAR, Sara. "Pégame pero no me dejes". EL UNIVERSAL. Semanal. Día siete. No. 36	<i>Violencia doméstica:</i> Constituye un abuso al interior de este grupo que lleva a cabo quienes por razones económicas, físicas o culturales, tiene una posición de privilegio por lo cual las mujeres y los niños son las principales víctimas. La violencia domestica reviste múltiples formas tales como: la agresión verbal, la restricción de la libertad y conductas que lo llevan a la disminución de la autoestima.	Abuso al interior del grupo p Privilegio Posición social Víctima Autoestima Agresión verbal Restricción de la libertad Disminución de la autoestima
VALLE, Ferrer Diana. Estrategias de enfrentamientos de las mujeres contra la violencia. (Staric y Flicraft, 1991)	<i>Violencia doméstica:</i> es una categoría de actos que incluye la violencia conyugal y el abuso y el maltrato contra la mujer	Violencia Conyugal Abuso Maltrato

Por *violencia doméstica* se alude el maltrato o violencia que se da entre personas que comparten una misma morada (familia), tenga o no relaciones de parentesco.

Si bien el comparar estos términos surge de una manera para ampliar la definición que permite incluir en el todos los casos de violencia entre las personas que cohabitan en una misma morada, sin que exista relación de parentesco entre ellos.

Para esta investigación, se empleara el concepto de violencia familiar, el cual se entiende como aquel acto de poder u omisión dirigido, único y repetitivo que domina a la víctima (hombre, mujer, niño, personas mayores) del abuso físico, psicológico, emocional, sexual, económico, etc., con la finalidad de controlar o agredir a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, y que es cometido por una persona que tenga parentesco consanguíneo, por afinidad, matrimonio, concubinato o que tenga una relación de hecho (noviazgo), y que tiene como efecto provocar

un daño sin importar el espacio físico donde ocurre el maltrato — en función del sexo, edad o condición social— que es producto de la desigualdad de género y las situaciones de dependencia de las víctimas en relación con el agresor.

La raíz etimológica de violencia corresponde al concepto de fuerza, a partir de esta aproximación semántica, podemos decir que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir un daño. Dentro de sus múltiples manifestaciones la violencia es una forma de ejercer el poder (ya sea física, psicológica, económica, política) e implica la existencia de un “arriba” y un “abajo”. La dimensión del poder es una de las características comunes de las diversas formas de violencia en el hogar. En los últimos años se ha observado que los medios de comunicación abordan este problema, pero la discusión radica en como debe llamarse violencia doméstica, familiar o violencia intrafamiliar, claro no es fácil tratar de definirlo, sin embargo existen varios autores como por ejemplo: Jorge Corsi, Francisco Labrador, Sara Cuellar, entre otros que desde su punto de vista observan la violencia que es ejerce por parte del cónyuge o pareja de la víctima y por esta razón sé esta frente a lo que se llama violencia domestica, familiar o intrafamiliar mencionando que estas definiciones nos llevan a lo mismo, la diferencia esta en el adjetivo que lo define.

#### 1.4. Resultados para el estado de Hidalgo

Para el caso del estado de Hidalgo, el INEGI en coordinación con el Instituto de la Mujer Hidalguense del 19 de octubre de 2002 al 20 de octubre de 2003 aplicó la Encuesta Nacional de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) a una muestra representativa de 2292 mujeres de 15 años o más unidas con pareja residente, es decir, se dejó fuera de esta encuesta a la mayor parte de mujeres separadas, divorciadas, viudas o mujeres que su cónyuge estuviera fuera del hogar en el momento de la encuesta por más de seis meses (mujeres con pareja migrante interno o internacional). Uno de los objetivos de esta encuesta es determinar los tipos de violencia ejercidos por



la pareja, estos se clasificaron en cuatro tipos: Emocional, física, sexual y económica que han vivido en situación de pareja.

De los resultados obtenidos por la Encuesta, el equipo de investigación decidió emplear los datos para realizar el “Diagnóstico de la Violencia Familiar en el Estado de Hidalgo”, previa autorización del Instituto de la Mujer Hidalguense.

Para efectos de esta investigación, se abordara el concepto de Violencia Familiar, como aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil (por ejemplo tíos (as), abuelos (as), etc.), matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho (por ejemplo el noviazgo) y que tiene por finalidad causar daño.<sup>12</sup>

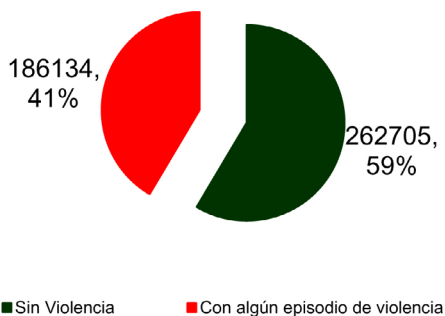
Según la ENDIREH en Hidalgo hay un total de 448 839 mujeres de 15 años y más, unidas con pareja que vive actualmente en su hogar, de ellas 186 134 tuvieron al menos un incidente de violencia, ya sea, emocional, económica, física o sexual, es decir, cuatro de cada diez mujeres con pareja sufrieron un episodio de violencia en el último año en Hidalgo.

En dichos resultados se observa que las mujeres son víctimas de maltrato, en cierta medida por parte del hombre y la sociedad “patriarcal”. Aunque el porcentaje es bajo en comparación otros estados de la Republica Mexicana. La violencia es significativa, debido a que la mujer como responsable más directa de la vida familiar y sobre todo del cuidado y educación de los hijos, esta multiplica las agresiones a los demás integrantes de la familia, especialmente a la población infantil.

---

<sup>12</sup> Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Equidad y Desarrollo Social. Violencia Familiar: Una cuestión de Género. Tomo II. México. 1999, Pág.59. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.

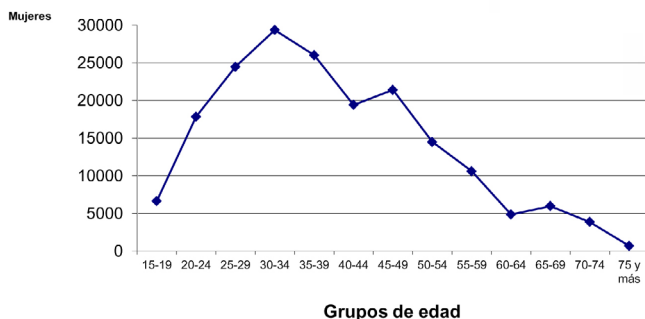
Mujeres con pareja según condición de violencia.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

Tal como puede observarse en el siguiente gráfico, el grupo de edad donde hay mayor número de mujeres violentadas es el de 30 a 34 años. Sin embargo, en el análisis que se realiza en porcentaje la situación varía, el grupo de edad con mayor proporción de mujeres con algún tipo de violencia es el grupo de 45 a 49 años, ya que más de la mitad de las mujeres unidas de este grupo ha recibido agresiones por parte de su pareja.

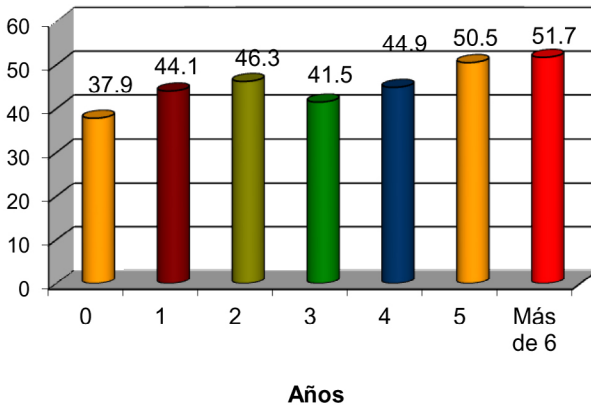
Mujeres con algún episodio de violencia por grupos de edad



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

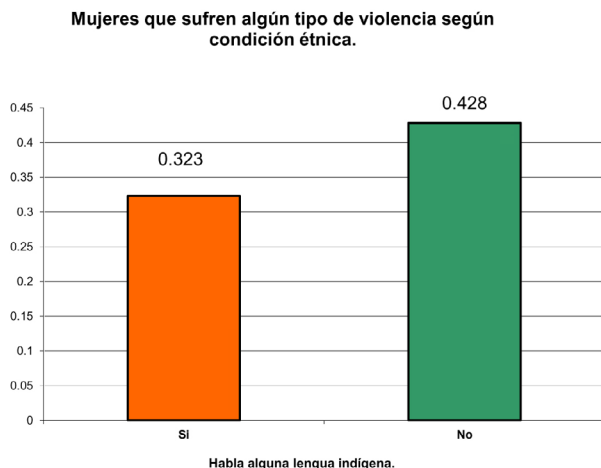
La escolaridad no es una variable que actué como discriminante de la violencia que sufren la mujeres, el porcentaje de las mujeres que reciben violencia sin instrucción es de 37.9% y aquellas que tiene algún grado de escolaridad es de 42.1%, llama la atención que el porcentaje de mujeres que tiene 5 y 6 años o más de escolaridad que sufrieron algún tipo de violencia sea más alto, esto puede ser indicativo que las mujeres con mayor escolaridad tuvieron una mayor disposición en la entrevista para comentar las situaciones de violencia que han padecido.

Mujeres con alguna situación de violencia según años de escolaridad.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

De acuerdo a la condición étnica de la mujer los datos nos muestran que el 32.4% de las mujeres que hablan alguna lengua indígena sufrieron algún tipo de violencia en el último año, mientras que este porcentaje fue del 42.8% para las mujeres no hablantes de lengua indígena.

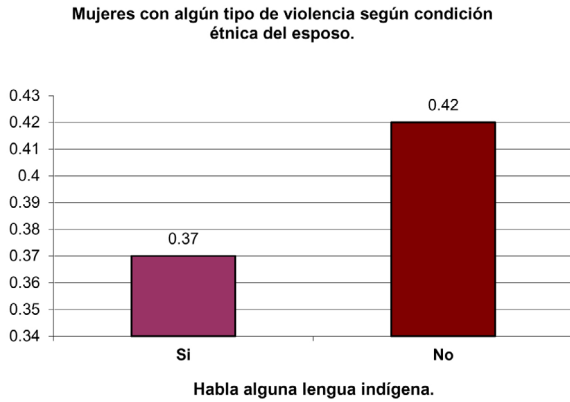


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

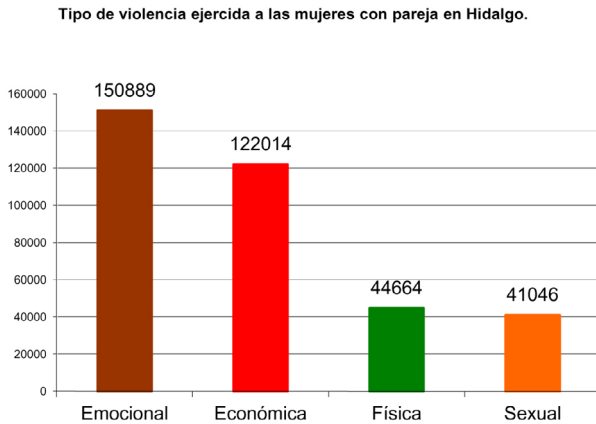
La situación no varía en cuanto a sí el esposo habla o no habla alguna lengua indígena, ya que son las mujeres con esposo no hablante de lengua indígena las que cuentan con una mayor proporción de agresiones de las que tienen un esposo hablante de alguna lengua indígena. Esta información puede tener dos lecturas diferentes: la primera tiene que ver con la creencia muy arraigada que considera que en los grupos étnicos las mujeres son más violentadas que en las sociedades mestizas; la segunda es que puede ser que las mujeres no hablantes de lengua indígena son más abiertas a comentar las situaciones de violencia.

El tipo de violencia más común que recibieron las mujeres con pareja fue *la emocional*, una de cada tres mujeres recibieron *este tipo de agresión*, le sigue la violencia económica, una de cada cuatro mujeres recibió alguna coerción económica en su hogar, una de cada diez mujeres ha sufrido en el último año de maltrato físico o sexual.

### 3. La violencia familiar en el estado de Hidalgo | 93



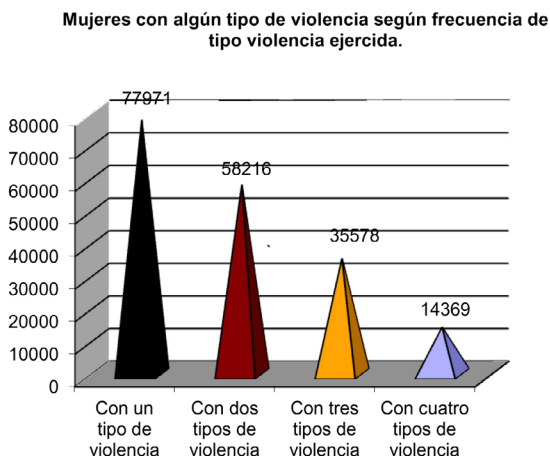
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

El 42% de las mujeres violentadas señaló haber recibido un tipo de violencia, el 31.3% opinó que sufrió dos tipos de violencia,

19.1% manifestó haber tenido tres tipos de violencia y el 7.7% de las mujeres violentadas sufre los cuatros tipos de violencia.

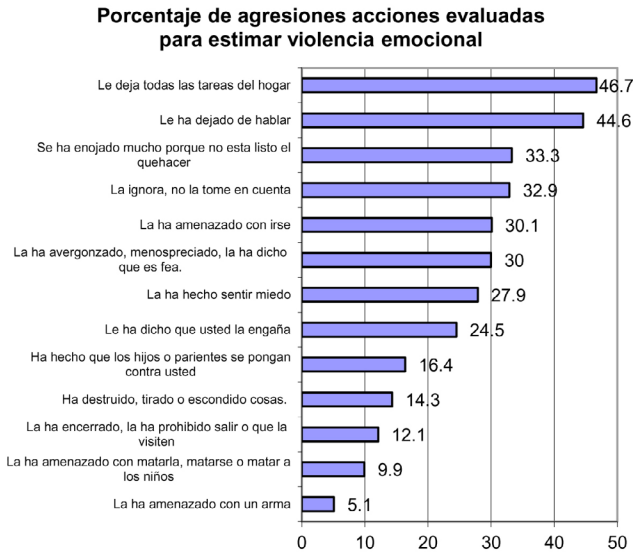


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

### 1.5. Topología de la violencia familiar en Hidalgo

*Violencia Emocional.* Es el acto u omisión intencional que daña a una persona mediante insultos, gritos, amenazas, falta de afecto, humillaciones, burla y reproches que trae consigo consecuencias como, la debilitación psicológica, cuadros depresivos y en ocasiones esta puede provocar hasta el suicidio. Comprende una serie de conductas verbales como insultos, críticas, gritos permanentes, desvaloración, amenazas, así como conductas no verbales como indiferencia, rechazo e intimidación física. Tiene como objetivo destruir la autoestima y sentimientos de la persona, logrando que ésta dude de su propia realidad y limitando sus recursos para sobrevivir.

Según los resultados de la ENDIREH en Hidalgo, 150 mil 889 mujeres con pareja sufrieron al menos un incidente de violencia emocional, las manifestaciones violentas por parte de su pareja se han dado de las siguientes formas: no la ha ayudado con las tareas de la casa o el cuidado de los hijos cuando ha tenido tiempo para ayudarla (el 46.7% de las mujeres con violencia emocional reportó esta prevalencia); le ha dejado de hablar (el 44.6%); se ha enojado porque la comida o el quehacer no está como él quiere (el 33.3%); la ignora, no la toma en cuenta (el 32.9%); le ha amenazado con irse (el 30.1%); le ha avergonzado, menospreciado o la ha comparado con otras mujeres, le ha dicho que es fea (el 30.0%); le ha hecho sentir miedo (el 27.9%); la ha acusado de engaño (el 24.5%); ha hecho que sus hijos o parientes se pongan en contra suya (el 16.4%), ha destruido, tirado o escondido un objeto (el 14.3%); la ha encerrado, le ha prohibido que la visiten (el 12.1%); la ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños (el 9.9%), la ha amenazado con alguna arma (el 5.1%).



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

Un aspecto importante que se exploró en la ENDIREH, es la percepción que tienen las propias mujeres agredidas de los hechos violentos que sufrieron, se les preguntó de manera directa si la agresión de la que fueron objeto, la consideraban como: muy grave, grave o no tenía importancia. Más del 50% de las mujeres que reportaron que su pareja no le ha ayuda con las tareas de la casa o el cuidado de los hijos cuando ha tenido tiempo para ayudarla, le ha dejado de hablar, se ha enojado porque la comida o el quehacer no está como el quiere opinaron que no tiene importancia, contra 41.6% en el primer caso, 37% en el segundo y 42% en el tercero respectivamente que consideraron la situación como grave y muy grave. El 56.6% de las mujeres que su pareja la ha avergonzado, menospreciado, la ha comparado con otras mujeres o le ha dicho que es fea señalaron que esto es grave y muy grave. En ese mismo sentido opinaron el 60.4% de las mujeres que su pareja ha destruido, tirado o escondido un objeto; el 55.7% de las mujeres que han sido encerradas o les han prohibido que le visiten; el 58.9% de las mujeres que las han acusado de engaño, el 68.3% de las mujeres que su pareja las ha hecho sentir miedo, el 67.2% de las mujeres que su pareja a puesto en su contra a sus hijos o parientes; el 56.4% que su pareja la ignora, no la toma en cuenta; el 69.3% de las mujeres que su pareja las ha amenazado con irse; el 83.3% de las mujeres que su pareja las ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños; el 78.2% de las mujeres que su pareja las ha amenazado con alguna arma.

Con la información disponible se buscó conocer, cual era la intensidad de las agresiones emocionales que sufren las mujeres por parte de su pareja, para ello se construyó un índice de intensidad de violencia emocional, el objetivo del índice es tratar de identificar la dimensión real de esta violencia, ya que las mujeres pueden sufrir más de un tipo de las agresiones arriba expuestas. El índice se dividió de la siguiente forma, de una o dos agresiones emocionales, se consideró que la mujer estaba bajo una situación de intensidad emocional baja o moderada, de tres a seis agresiones la mujer se encontraba bajo una intensidad emocional media, y de siete a trece agresiones la mujer sufría alta o severa intensidad emocional.



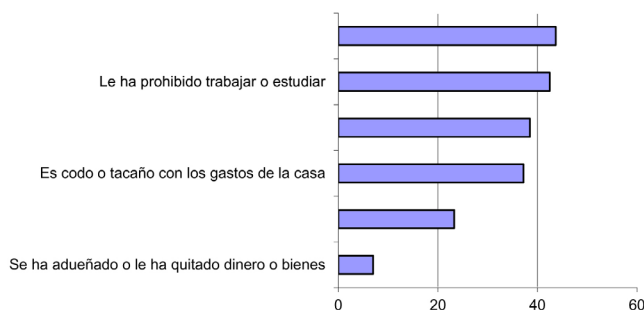
De acuerdo a los resultados del índice el 53.3% de las mujeres que han sufrido violencia emocional han vivido bajo violencia emocional baja o moderada, el 33.0% ha vivido bajo violencia emocional media y el 13.8% han vivido bajo violencia emocional alta o severa.

También se construyó un índice con el fin de identificar la frecuencia de la violencia, porque no sólo basta saber si sufre o no violencia, sino la frecuencia a la que está expuesta la mujer cuando la padece. En el caso de violencia emocional los valores extremos del índice podrían ser dos o cincuenta y dos. En el primer caso se dio cuando la mujer sufrió un episodio de violencia y reportó que este sucedió sólo una vez en el último año, en el segundo caso se da cuando la mujer reportó que había sufrido las trece agresiones evaluados para estimar violencia emocional y estos hechos ocurrieron muchas veces. Al analizar los resultados del índice se observa que el 55.1% de las mujeres que han padecido al menos un agresión de violencia emocional sufren de esta violencia de manera esporádica, el 26.6% de violencia emocional media intensa y 18.3% de violencia emocional constante.

*Violencia económica.* Es aquella que ésta dirigida contra los bienes y pertenencias de la persona violentada. Se refiere a la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales (dinero, bienes, valores) de forma tal que los derechos de la otra persona se ven agredidos. Declarar incompetente a la persona y disponer del manejo de sus bienes (sobre todo en adultos mayores, discapacitados y niños). Despojo de bienes, robo de dinero o utilización ilegal de la pensión y la cuenta bancaria.

Para este tipo de violencia, se obtuvieron los siguientes resultados: 122 mil 014 mujeres con pareja residente en Hidalgo tuvieron al menos un incidente de violencia económica por parte de su pareja como los que a continuación se describe: se ha gastado el dinero que se necesita para la casa (el 43.7% de las mujeres que sufrieron violencia económica reconocieron que fueron objeto de esta situación); le ha prohibido trabajar o estudiar (el 42.5%); aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa (el 37.2); le ha reclamado cómo gasta el dinero (el 38.5%); le ha amenazado que no le va a dar el gasto o no le da (el 23.3%); se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (el 7%).

Porcentaje de acciones evaluadas para estimar la violencia económica.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

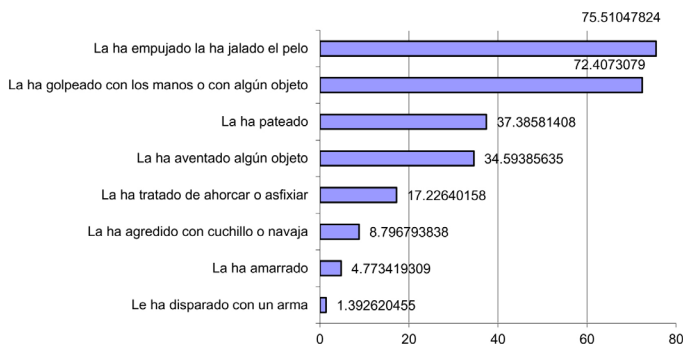
Las percepciones que tienen las mujeres que reportaron tales episodios son las siguientes: el 43.8% de las mujeres que afirmó haber sido víctima por parte de su pareja de un reclamo de cómo se gasta el dinero, considera esta situación sin importancia, contra el 54.5% que señaló el hecho como grave o muy grave. Por su parte, el 38.2% y 32.9% de las mujeres que su pareja le ha prohibido trabajar o estudiar, o aunque tenga dinero es tacaño con los gastos de la casa contestaron que para ellas esto no tiene importancia, mientras 44.3% y 58.2% respectivamente manifestaron que tal asunto es grave o muy grave. Sólo el 25.5% de las mujeres que sus parejas se han gastado el dinero que se necesita para la casa, el 19.2% que las han amenazado que no le va a dar el gasto o no le da, y el 12.3% que su pareja se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes consideraron estos episodios sin importancia, en relación con el 61.0%, 68.9% y 71.0% respectivamente que opinaron estas situaciones como graves y muy graves.

Al igual que la violencia emocional, aquí también se construyó un índice para conocer la intensidad de la violencia económica que padecen las mujeres que han sufrido este tipo de violencia; el valor del índice fue el siguiente: de una sola agresión se consideró violencia económica baja o moderada, de dos a tres agresiones violencia

económica media, de cuatro a seis agresiones violencia económica alta o severa. La distribución de la intensidad de la violencia económica fue la siguiente: 52.7% de las mujeres sufren intensidad de violencia económica baja, el 32.5% intensidad económica media y un 14.8% ha vivido bajo intensidad económica severa o alta. Del mismo se construyó un índice de frecuencias de incidentes de violencia económico. Aquí los valores extremos del índice podrían ser dos o veinte y cuatro, donde dos son mujeres que recibieron una agresión y esta se dio sólo una vez durante el último año, o veinte y cuatro son mujeres que padecieron las acciones evaluadas y estas fueron muchas veces en el último año. El 48.2% de las mujeres que sufrieron violencia económica reportaron recibir este tipo de agresiones de manera esporádica, un 26.3% media intensa y un 25.5% señaló recibir estas agresiones de manera constante.

*Violencia física.* Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento o control. Es toda acción que implique el uso de la fuerza contra otra persona, que atenta contra la integridad física ya sea que cause lesión o en el cuerpo. Este tipo de violencia ocurre en forma recurrente y aumenta en frecuencia e intensidad conforme transcurre el tiempo, pudiendo llegar a provocar la muerte. En muchos casos además de los actos agresivos, se utilizan armas blancas (por ejemplo cuchillos, tenedores, tijeras) y objetos contundentes (palos de escoba, lanzamientos de vasos, platos, etc). El número de mujeres que sufrieron al menos un incidente de Violencia Física por parte de su pareja se situó en 44 mil 664, ellas padecieron agresiones como los que a continuación se describen: la empujó o le jaló el pelo (el 75.5% de las mujeres que sufrieron violencia física contestaron afirmativamente esta pregunta); la golpeó con las manos o con algún objeto (el 72.4%); la pateó (el 37.4%); le aventó algún objeto (el 34.6%); la ha tratado de ahorcar o asfixiar (el 17.2%); la agredió con cuchillo o navaja ( 8.8%); la amarró (el 4.8%); le ha disparado con una arma (el 1.4%) .

**Porcentaje de acciones evaluadas para estimar violencia física.**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

Resulta contrastante que ante las situaciones de violencia más radical como la violencia física sufridas por algunas mujeres, califican a ésta como algo que no tiene importancia, tal es el caso del 29.2%, el 25.2% y el 21.7% que las han empujado o les han jalado el pelo, las han amarrado o les han aventado algún objeto; señalaron esta opción. Sólo en el caso de las mujeres a las que les han disparado con una arma no manifestaron que este asunto no tenga importancia.

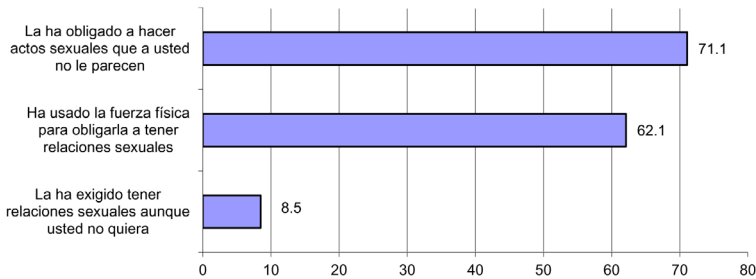
El índice de intensidad de violencia física se distribuyó de la siguiente manera: de uno a dos agresiones se consideró como violencia física moderada o baja, tres agresiones violencia física media, de cuatro a ocho violencia física alta o severa. Los resultados de este índice fueron los siguientes: el 55.9% de las mujeres que sufren violencia física han vivido bajo violencia física baja o moderada, el 22.4% ha sufrido violencia física media y un 21.7% violencia física alta o severa.

El índice de frecuencia violencia física se distribuyó de la siguiente manera: el 45.8% de las mujeres que sufrieron violencia física fue de forma esporádica, el 26.5% recibió este tipo de violencia en forma media intensa y el 17.5% en forma constante.

*Violencia Sexual.* Es toda acción que implica el uso de la fuerza, para hacer que otra persona lleve a cabo un acto sexual u otras acciones sexualizadas no deseadas. Es el patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas. Consiste en obligar a la persona a cualquier tipo de sexo forzado o degradación sexual, contra su voluntad, cuando de ve obligada a consentir para evitar males mayores (por ejemplo maltrato más intenso, golpes hacia los hijos, etc.) o cuando se imponen conductas sexuales humillantes.

Un total de 40 mil 46 mujeres con pareja aceptaron que al menos han sufrido un incidente de violencia sexual en el último año por parte de su pareja. El 71.1% de estos incidentes fueron que su pareja las obligó a hacer actos sexuales que no le parecían, el 62.1% afirmó que su pareja ha usado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales y el 8.5% manifestó que su pareja le ha exigido tener relaciones sexuales aunque ella no quiera.

Gráfica 12. Porcentaje de las acciones evaluadas para estimar violencia sexual.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo

A partir de lo anterior, es importante señalar cuando en sentido amplio, la violencia familiar evidencia que cualquier integrante de la familia independientemente de su sexo y edad puede ser víctima de violencia, se reconoce que son los adultos hombres quienes con mayor frecuencia utilizan el maltrato como forma de dominación, principalmente contra mujeres, niños y ancianos.

Existen varias dificultades para el estudio de éste problema entre las que destacan que los datos estadísticos sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar están atrasados respecto a su real dimensión en el mundo, debido principalmente al poco tiempo que tiene en el campo de interés de la investigación, además, la concepción cultural que visualiza a la familia como un espacio de seguridad y armonía ha tendido a protegerla de la intervención oficial y social, fundamentalmente por temor al conocimiento de la real incidencia de la violencia familiar, representan todos ellos limitantes para avanzar en su conocimiento y atención. Pese a las dificultades señaladas, en varios países de América Latina, en especial México, se han realizado investigaciones sobre la violencia familiar, que si bien no son directamente comparables, debido a que en ellas se han aplicado distintas metodologías y técnicas de recolección de datos, tienen un gran valor porque demuestran la magnitud del problema. Por ejemplo, en un estudio realizado por la UAEH (2002), donde se entrevistó a 194 mujeres para indagar el grado de violencia conyugal en la ciudad de Pachuca, se encontró que el 60% sufrió violencia física en su infancia. En relación a su vida en pareja el 75% ha sufrido violencia emocional, el 50% física, 43% sexual y 41% económica. Si estos datos los comparamos con la media estatal (Hidalgo), las cifras de este estudio, rebasan completamente los índices de violencia registrados por el Estudio aplicado por el INEGI en coordinación con el Instituto de la Mujer Hidalguense para el año del 2003, ya sus datos están muy bajos, por lo que se podría decir que la violencia que vive Hidalgo es insignificante. Pero sin embargo no existen estudios que aborden dicha problemática desde una metodología cualitativa, que de muestra real de las dimensiones y magnitudes del problema, desde la óptica de los propios sujetos sociales que viven y enfrentan dicho problema.

## 2. Analisis comparativo en 12 municipios de Hidalgo

Como un estudio de caso, durante los meses de agosto a diciembre del 2004, se aplicaron un total de 250 instrumentos en diez

municipios del estado de Hidalgo (*Calnali, Molango, Ixmiquilpan, Pachuca, Nicolás Flores, San Bartolo Tutotepec, Tlaxcoapan, Tasquillo, Tepeapulco, Zempoala y Zimapán*), con el fin de ubicar actos de violencia en mujeres en situación de pareja, que a su vez permitiera profundizar en al menos un incidente de violencia por municipio, mediante la aplicación de metodología cualitativa y cuantitativa. La población entrevistada presenta las siguientes características: El rango de edad, fue de los 15 a los 79 años; el 69% de las mujeres están casadas por la iglesia y por el civil, mientras que el 25% decidió estar en unión libre, ya que no quieren comprometerse legalmente, o creen que después de un tiempo de vivir juntos podrán tomar la decisión de casarse o no. El resto son madres solteras, separadas y viudas. Cabe destacar que el Estado de Hidalgo ocupa en el país, el cuarto lugar en pobreza extrema. Situación que repercute en las mujeres, en todos los aspectos de su vida; por ejemplo:

*Violencia Emocional:* El 40.39% de las mujeres entrevistadas fueron violentadas emocionalmente en su infancia por sus familiares con insultos y ofensas, el 49.02% menciona que no fueron agredidas verbalmente, el 4.71% no recuerda y el 5.88% no respondió, y el 38.04% de sus parejas (esposos) fueron agredidos verbalmente en su infancia, siendo las mujeres quienes más ejercen violencia emocional hacia sus hijos que los hombres, pues el 43.92% de las madres entrevistadas regañan, insultan, gritan, comparan y ofenden a sus hijos cuando no las obedecen.

Al presentarles a las mujeres algunas problemáticas, y para indagar si esta influye en el trato que les da su esposo, los resultados se centran especialmente en los problemas económicos que atraviesan, las relaciones amorosas fuera del matrimonio, cuando la esposa ingresa al campo laboral, como la pérdida de empleo por parte de la pareja. En ocasiones la problemática familiar influye emocionalmente en la mujer, el 43.14% ha tenido tristeza, aflicción o depresión, el 21.57% han sufrido angustia, el 19.22% han tenido problemas nerviosos y al 14.9% de las mujeres sus problemas familiares les han ocasionado insomnio.

*Violencia Económica:* Las mujeres entrevistadas presentan violencia económica definiendo a esta como: aquella que ésta dirigida contra los bienes y pertenencias de la persona violentada, de forma tal que sus derechos se ven agredidos, ya que el 11% expresa que su pareja no le da dinero para los gastos familiares, 12.9% le molesta y le reclama a su esposo el porque gana muy poco dinero y el 8.2% porque su esposo no trabaja y no apoya al gasto familiar. Asimismo, en los últimos meses, el 17.25% de las parejas de las mujeres les han prohibido trabajar o estudiar, el 16.47% les han reclamado como gastan el dinero, el 10.98% de los hombres son codos o tacaños con sus esposas, el 8.24% se gastan el dinero que se necesita para la casa, el 7.45% de los hombres amenazan a sus esposas con no darles el gasto o no se los dan y el 0.78% de los hombres les han quitado bienes materiales a sus esposas.

La violencia económica tiene diversas formas de manifestarse, las mujeres entrevistadas expresan el 16.5% que su esposo le ha reclamado como gasta el dinero y un 11% aunque su esposo tenga dinero ha sido codo o tacaño y no apoya al gasto familiar, el 8.2% se ha gastado el dinero que se necesita para los gastos del hogar, debido a los vicios o adicciones que tenga el esposo como el alcoholismo, drogadicción o los juegos de mesa, un 7.5% la ha amenazado con no darle gasto lo que complica las relaciones familiares, muchas de las veces se debe a que la mujer al no tener un ingreso constante realiza trabajo domestico, en otras casas como lavar, planchar ajeno, y al hombre no le agrada que la mujer trabaje o salga de la casa sin su permiso aunque no le de dinero, el 0.8% se ha adueñado o le ha quitado sus bienes a su pareja.

*Violencia Física:* La mayoría de las mujeres en la etapa de su infancia sufren violencia física, esto es comprobado con los resultados que arroja la encuesta, el 55.7% de las mujeres contestaron que si recibían golpes de sus padres o tutores cuando eran niñas, debido a que por años se creyó que era la mejor forma de educar a sus hijas, para que estas sean una buenas amas de casa cuando se casen, mientras el 37.3% mencionan que no fueron golpeadas por sus padres y el 5.5% no contestaron esta interrogante. Del 55.7% de las mujeres maltratadas, el 28.24% sufrió violencia física por



parte de sus madres, ya que las madres a su vez, eran agredidas por algún tipo de violencia de parte de sus parejas, el 20% mencionó que su padre era el que las golpeaba, el 5.5% de mujeres eran golpeadas por sus hermanos, el 3.5% por sus abuelos, ya sea porque eran sus tutores, o las cuidaban mientras sus padres trabajaban, y el 1.6 % por sus padrastros por la ausencia del padre y la madre permitía que su pareja golpeará a su hija. En la mayoría de las familias Hidalguenses se consideran “normal” los golpes hacia los hijos como una forma de educarlos, confirmándolo con el 46.7% de las mujeres entrevistadas que consideran que las golpeaban lo “normal”, el 18.4% consideran que fueron golpeadas sin razón por sus familiares, el 26.7% no respondió esta pregunta y el 8.2% se justifican contestando que no recuerdan. En su relación actual, un dato que es importante destacar, es que el 67.5% de las mujeres entrevistadas, golpean a sus hijos cuando se portan mal, ya que consideran que es una forma de educarlos y lograr que los hijos obedezcan. El 15.3% de las mujeres entrevistadas sufren violencia física por parte de sus parejas y solamente el 4% de ellas han violentado en alguna ocasión a sus parejas.

A causa de los problemas que existen entre las parejas, muchas veces los golpes que los hombres dan a sus mujeres, son tan fuertes que las mandan hasta el hospital, a continuación se mencionan algunas de las consecuencias o pérdidas físicas que se dan a causa de estas. El 10.2% de mujeres han sido agredidas físicamente con moretones e hinchazón, el 2.4% han tenido un aborto, parto prematuro hemorragias o sangrados a causa de las golpizas de sus maridos, el 1.6% han sufrido desmayos, el 1.2% quemaduras y cortadas, el 0.8% fracturas y por último el 0.4% ya no puede mover una parte de su cuerpo o han perdido sus dientes.

*Violencia Sexual:* La violencia sexual es aquella que consiste en obligar a la persona a cualquier tipo de sexo forzado o degradación sexual, contra su voluntad, cuando se ve obligada a consentir para evitar males mayores (por ejemplo maltrato más intenso, golpes hacia los hijos, etc.) o cuando se imponen conductas sexuales humillantes. El porcentaje de mujeres violentadas sexualmente es relativamente bajo, al 6.3% de las mujeres entrevistadas les han

exigido tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran, al 1.6% las han obligado a hacer actos sexuales que no les parecen y un 0.8% de las mujeres sus parejas han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales.

## Bibliografía

- Amoros Celia. *Feminismo, Igualdad y Diferencia*. UNAM, primera edición 1994.
- Azaola Elena. *Violencia en México, Hombres y Mujeres Sentenciados por Homicidio en el Estado de Hidalgo*. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, n. 1, enero marzo de 1999, México D.F.
- Brasileiro Ana María. *Las Mujeres contra la Violencia, rompiendo el Silencio*. UNIFEM, Nueva Cork. Año de 1997.
- Burin Mabel, Meler Irene. *Genero una Herramienta Teórica. El Estudio de la Subjetividad Masculina*, en: *Varones, Género y Subjetividad Masculina*. Paidos, Argentina año 2000.
- Carrillo Roxana, *Battered Dreams. Violence Against Women as an obstacle to Development*. Nueva York, UNIFEM. 1992.
- Consejo Nacional de Población. *Genero, Sexualidad, Familia, Medio Ambiente y Desarrollo*. Investigación realizada por el Centro de Investigación de Servicios de la Salud, A.C. año 1994.
- Copelon Rhonda. *Violencia contra las Mujeres. El potencial y el desafío del Enfoque de Derechos Humanos*. En *Genero y Derechos Humanos*. PRODEC, México, año 1998.
- Consejo Nacional de Población. *La perspectiva de Género*. México 1998.
- Corsi Jorge. *Violencia Familiar. Una Mirada Interdisciplinaria sobre el Grave Problema Social*. PAIDOS. Buenos Aires Argentina. Año 1999

- Corsi Jorge. Abuso y Victimización de la mujer en el contexto Conyugal, en Violencia Domestica. PRODEC, México, año 1998.
- Christine de Agostine Copiladora. Con ganas de vivir una vida sin violencia, es un derecho nuestro. Programa De Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Dragas, oficina Regional para México. Centroamérica. Año 1998
- Chávez Asencio Manuel y Hernández Barros Julio..La violencia intrafamiliar en la legislación mexicana. Porrúa México, Segunda Edición. Año 2000.
- Lammoglia Ernesto. Abuso Sexual en la Infancia. Ed. Grjalbo. México, 2003.
- Torres Falcón, Marta. Violencia Contra las Mujeres En contextos Urbanos y Rurales. Ed. Colegio de México. México 2001, Pág. 244



## 4. Jóvenes, representaciones sociales y violencia de género

Juan Machín<sup>1</sup>, Manuel Velasco<sup>2</sup>\*, Yadhira Bravo<sup>3</sup>\*\*

---

### Resumen

El artículo presenta los avances de una investigación en la acción sobre la aplicación del Modelo ECO<sup>2</sup> para la atención de situaciones de violencia de género, realizada por organizaciones civiles integrantes de la Red Mexicana de Organizaciones que Intervienen en Situaciones de Sufrimiento Social. La premisa de partida es que la modificación en las representaciones sociales produce cambios en las prácticas sociales. En este sentido, es fundamental conocer las representaciones sociales asociadas a prácticas de violencia de género. En el presente artículo, se desarrolla la propuesta teórica-metodológica y se ofrecen los resultados de la primera fase de la investigación, relativos a la aplicación del instrumento de registro de representaciones sociales en comunidades urbano populares en Morelos. La finalidad de esta fase de la investigación era explorar hasta qué punto las representaciones sociales responden a una lógica de género. En una próxima segunda fase, se construirá un instrumento de eva-

---

<sup>1</sup> Juan Machín es investigador en temas de juventud y situaciones de sufrimiento social. Actualmente es director del Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas A.C. y presidente de Cultura Joven A.C.

<sup>2</sup> Manuel Velasco es licenciado en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. Actualmente es director del Centro de Formación Familiar “María Dolores Leal” y coordinador académico del Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas A.C.

<sup>3</sup> Yadhira Bravo es licenciada en Psicología por la UIC. Actualmente es coordinadora del Centro de Escucha del Centro de Formación Familiar “María Dolores Leal”.

luación de la intervención para la prevención de situaciones de violencia de género.

### Abstract

This article presents the progress of an action-research about the application of the ECO<sup>2</sup> model to attend gender violence situations, carried out by non profit organizations members of the Mexican Network of Organizations that intervene in social suffering situations. The starting premise states that the modification in social representations produces changes in social practices. In this way, knowing the social representations associated to gender violence practices is fundamental.

In the present article the theoretic-methodological proposal is developed and the results of the first research phase related to the application of the instrument to measure the social representations in Morelos's poor urban communities. The purpose of the research, in this stage, is to find out in what measure the social representations respond to a gender logic. In the following stage, an instrument will be developed to evaluate the intervention for prevention of gender violence situations.

**Palabras clave:** Representaciones sociales, perspectiva de género, violencia de género.

**Keywords:** Social representations, gender perspective, gender violence.

## Introducción

La violencia contra las mujeres, en sus múltiples manifestaciones, es una de las expresiones más visibles del sistema sexo-género<sup>4</sup> y representa un porcentaje elevado de las situaciones de sufrimiento social que impulsa a las mujeres a buscar ayuda en el Centro de Formación Familiar “María Dolores Leal” (CFF). El CFF es una institución de asistencia privada que se ha especializado en la atención de mujeres, desde una perspectiva de género, al contexto comunitario de San Bernabé Ocotepéc en la Delegación Magdalena

---

<sup>4</sup> Gayle Rubin, *El tráfico de mujeres*, p. 37

Contreras. El CFF retoma la investigación en la acción desarrollada por otras instituciones como Cejuv, Cultura Joven y Hogar Integral de Juventud, todas ellas integrantes de la Red Mexicana de Organizaciones que Intervienen en Situaciones de Sufrimiento Social (REMOISS), para conformar un modelo de prevención, reducción de daños y tratamiento de situaciones de sufrimiento social, denominado ECO<sup>2</sup>. El nombre del modelo ECO<sup>2</sup> se construyó, a partir de algunos elementos esenciales, como un juego de palabras: Epistemología de la Complejidad (ECO), Ética y Comunitaria (ECO), por lo tanto ECO<sup>2</sup>. Epistemología de la complejidad, más que a una teoría determinada y acabada, hace referencia a un metanivel (disciplina o reflexión de segundo orden, reflexión auto-reflexiva) que nos brinda la posibilidad de enlazar los aportes que diversas ciencias (antropología, sociología, psicología social, psicoanálisis, etc.) hacen para entender la realidad humana (las personas, los grupos, las redes sociales, las comunidades y fenómenos como las farmacodependencias, las situaciones de calle, etc.). Para nosotros cada disciplina constituye un sistema de modelos que privilegia una cierta mirada sobre la realidad, por lo que es necesario vincularlas entre sí de manera reticular y transdisciplinaria; más aún, es necesario hacer una crítica epistemológica de cada una y buscar su articulación en un metanivel, a partir de los aportes que la filosofía y las ciencias de la complejidad han hecho. Así, por ejemplo, en el modelo ECO<sup>2</sup> se retoman elementos que van desde la geometría fractal de Mandelbrot hasta el pensamiento complejo de Morin, pasando por la cibernética de Wiener, la cibernética de la cibernética de Bateson y Von Foerster, la sinérgica de Haken, la recursividad de Hofstadter, los sistemas complejos adaptativos de Gell-Mann, las teorías de redes, las teorías de representaciones sociales y de las minorías activas de Moscovici, etc. La referencia “Ética y Comunitaria”, apunta a opciones de base en la intervención: el respeto a la dignidad de las personas y las comunidades, por lo tanto, la exigencia de buscar limitar y contrarrestar los fenómenos de exclusión y sufrimiento social, de manera profesional, es decir, que se satisfagan criterios de deontología, eficacia, eficiencia, calidad. Implica, así mismo, el reconocimiento y la

reflexión, por parte de quienes intervenimos, de nuestras propias motivaciones, limitaciones, errores y la necesidad de evaluación y supervisión constante.

El modelo ECO<sup>2</sup> actualmente es el marco teórico y metodológico que están aplicando o en el que se están formando alrededor de 30 organizaciones mexicanas y otras tantas de Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Colombia, para la atención de diversas situaciones de sufrimiento social como farmacodependencias, menores infractores, situaciones de calle, violencia de género, etc. El punto de partida del Modelo ECO<sup>2</sup> es el reconocimiento de que los fenómenos de sufrimiento social son hipercomplejos y que implican muchas dimensiones interrelacionadas en forma no lineal ni determinista.

A partir de este modelo de intervención, Cultura Joven desarrolló una investigación sobre las representaciones sociales asociadas a prácticas de violencia contra mujeres jóvenes por parte de hombres adultos y jóvenes. A partir de esta investigación y de su propia experiencia, el CFF está desarrollando un instrumento de evaluación del impacto de su intervención. En el presente texto, se exponen los resultados de la investigación de Cultura Joven, en función del desarrollo de la propuesta metodológica del CFF.

## Premisas teóricas

### *Perspectiva de género*

La perspectiva de género entiende el sexo no como una categoría dada e inmutable, sino como un sistema histórico socialmente construido. De esta manera, se trata de una herramienta de análisis que nos permite una mejor comprensión de la realidad, identificando las diferencias sociales entre mujeres y hombres que se traducen en situaciones de inequidad y sufrimiento social, con el propósito de conocer sus raíces, efectos y consecuencias, para la transformación de la sociedad y la construcción de mejores relaciones, más equitativas y justas. Sin embargo, podemos observar



cómo el concepto de género se ha vuelto objeto de simplificaciones que pueden dar como resultado efectos perversos. Así, es común que se reduzca género a lo relacionado con las mujeres y, por lo tanto, como sinónimo de los esfuerzos que buscan un aumento en su acceso a algunos recursos, la participación en ciertos espacios o la satisfacción de algunas de sus necesidades, sin cuestionar, por ejemplo, la construcción social de la masculinidad que perpetúa situaciones inequitativas, como es el caso de pagos desiguales para trabajos iguales en detrimento de las mujeres. También, a menudo, género se usa sólo como sinónimo de sexo, o se piensa, como hacen ciertos políticos, que se reduce a decir “ciudadanos y ciudadanas”. Incluso, podríamos añadir a estas simplificaciones perversas, el fenómeno del “neomachismo juvenil” descrito por Leñero<sup>5</sup> y que consiste en “una manera de concebir la relación entre el hombre y la mujer sobre bases de trato justo, y en cierto sentido, sobre el supuesto de la igualdad esencial de la persona humana, sea del género que sea. Sin embargo, frente a la aceptación racional e incluso ideológica de la cuestión, reaparece la reacción visceral y emotiva, difícil de controlar”.

### *Representaciones sociales en el modelo ECO<sup>2</sup>*

Una de las maneras en que se construye y mantiene el sistema sexo-género es a través de las representaciones sociales<sup>6</sup> que se producen y reproducen por y sobre los actores sociales. Estas representaciones forman un sistema de simplificaciones que tienen un doble carácter: tanto descriptivo como prescriptivo. Así, las representaciones sociales describen y prescriben implícitamente las normas de género: por ejemplo, un dimorfismo ideal, la complementariedad

---

<sup>5</sup> Luis Leñero, *Jóvenes de Hoy*. pp. 81-82.

<sup>6</sup> El concepto de representación social deriva principalmente del trabajo de Serge Moscovici *La psychanalyse, son image et son public*, donde retoma el concepto de representación colectiva de Durkheim, y los trabajos de Psicología genética de Piaget. Con una historia de más de cuarenta años se ha consolidado como campo de investigación de la psicología social.

heterosexual de los cuerpos, el dominio de la masculinidad sobre la feminidad, conductas consideradas como apropiadas e inapropiadas para hombres o mujeres, etc.

Así, por ejemplo, como veremos más adelante, las representaciones sociales de las jóvenes como “locas” por parte de los jóvenes, desempeñan un papel fundamental en la manera de relacionarse con ellas, por un lado, sirven como base para “entenderlas” y “explicar” su realidad; por otro lado, orientan los comportamiento y conducen las prácticas y, por último, permiten justificar a posteriori las posturas y comportamientos.

En la representación social tenemos un acto de pensamiento que vuelve a hacer presente el objeto en la conciencia, trae aquí algo ausente, restituyéndolo de manera simbólica. Pero no solamente restituye simbólicamente, sino que incluso puede sustituir lo que está presente. Así, “la representación es el representante mental de algo: objeto, persona, acontecimiento, idea, etcétera”.<sup>7</sup> De esta forma, la representación social siempre remite a otra cosa y se especifica por un contenido (informaciones, actitudes, opiniones, etc.) relacionado con un objeto (un acontecimiento, una persona, una idea, una actividad, etc.) pero, también, la representación social siempre es la representación de un sujeto (individual o colectivo) en relación con otro sujeto (individual o colectivo, también) y conlleva, por lo tanto, un carácter de creación y construcción signficante (individual y/o colectiva). En consecuencia, la representación social no es meramente una copia del objeto en la mente, no reproduce de manera mecánica y pasiva lo exterior en lo interior, considerados éstos como completamente diferentes y separados de manera radical. Así, sujeto y objeto no son constitucionalmente distintos y la representación no es entendida como cosa sino como una interacción compleja entre sujeto y objeto, interacción de encuentro y modificación mutua que forma un bucle extraño como los concebidos por la cibernética de la cibernética o Escher: el sujeto no es un mero teatro en cuyo escenario

---

<sup>7</sup> Denise Jodelet, *La representación social: fenómenos, concepto y teoría*. p. 475.

mental se interpretan obras independientes de él, sino el actor y, a menudo, incluso el autor de estas piezas que modifica y adapta él mismo a medida que se desarrollan y que le modifica y adapta a él, al mismo tiempo. En el acto de representación siempre hay una parte de actividad de construcción y de reconstrucción, de creación e imaginación. Este carácter creativo e imaginativo, sin embargo, no se refiere solamente al objeto o al sujeto, sino a la comunidad de referencia del sujeto. Esto permite entender, entre otras cosas, la conexión dinámica que establecen las representaciones sociales entre el sujeto y su comunidad de pertenencia. Así, la representación social depende (no de forma lineal, ni determinista, sin embargo) de la posición que ocupan los sujetos en la sociedad, en tanto que el sujeto no es sólo un organismo, sino un sujeto social con actividad simbólica y cognitiva. De esta forma, la representación siempre conlleva algo social: las categorías que la estructuran y expresan son tomadas de un contexto sociocultural, intervienen en su elaboración ideas, valores y modelos provenientes del grupo de pertenencia, la discursividad y la praxis sociales, las cosmovisiones estructuradas por ideologías dominantes y mitos, transmitidas dentro de la sociedad, es decir, los sistemas de codificación e interpretación social. Al mismo tiempo, la representación es proyección de valores y aspiraciones sociales. En estos sentidos, la representación social es expresión de una sociedad determinada. Por otro lado, aún las representaciones más sencillas implican que se lleve a cabo un proceso completo de elaboración cognitiva y simbólica, que influirá y orientará las conductas de otros sujetos y que, al circular en el mundo social, adquieren autonomía y una eficacia específica. El sujeto es un productor de sentido y expresa siempre en su representación social el sentido que da a sus experiencias.

Las representaciones sociales se consideran como una manera específica de entender y de comunicar lo que sabemos, “tienen la función de hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible, perceptible”,<sup>8</sup> son un instrumento que sirve para que el mundo sea

---

<sup>8</sup> Robert Farr, *Las representaciones sociales*. p. 503

entendido de una cierta manera: no se trata entonces de sacar cualquier significado al mundo, sino un significado específico compatible con la representación que se tiene de él hasta ese momento; no se trata, tampoco, de introducir en él un orden cualquiera sino de introducirlo en un orden específico: el orden de la representación social que sirve para captarlo.

Las representaciones sociales son estructuras dinámicas que trabajan sobre un conjunto de relaciones y comportamientos que aparecen y desaparecen junto con las representaciones. Este aspecto dinámico de las representaciones es importante ya sea que se entienda en sentido de “plasticidad” (es decir, de capacidad de asumir formas diferentes sin cambiar la substancia), como en el sentido de “movilidad” (es decir, de capacidad de desplazarse de un contexto de inmersión a otro, permaneciendo similares). Esto significa que tienen la capacidad de resistir a la influencia del contexto de inmersión y de ejercer una influencia sobre él.

De acuerdo al Modelo ECO<sup>2</sup>, uno de los objetivos de la intervención sobre situaciones de sufrimiento social es la modificación en el sentido de un mayor gradiente de complejidad efectiva<sup>9</sup> de las representaciones sociales que en una comunidad se tienen sobre esas situaciones y sobre los actores involucrados. Una modificación de la representación social, implica un cambio en las relaciones y los comportamientos y viceversa<sup>10</sup>. Ahora bien, la comprensión de este argumento es importante ya que tiene implicaciones muy concretas en la intervención sobre situaciones de sufrimiento social.

Se afirma aquí que (i) existe una conexión entre representaciones, conjuntos de conductas y relaciones, (ii) que el cambio de un cierto tipo de representaciones puede acompañarse por el cambio de un cierto tipo de relaciones y/o comportamientos.

Esto significa, desde el punto de vista metodológico, que (i) hay conjuntos de acciones o comportamientos que pueden ser resueltos (pueden ser substituidos con otros) trabajando sobre las representaciones sociales con las cuales éstos están en conexión; (ii) que

---

<sup>9</sup> Murray Gell-Man, *Del quark al jaguar*. p.

<sup>10</sup> Jean-Claude Abric. *Prácticas sociales y representaciones*. pp. 44 y ss

el trabajo de prevención se puede plantear como una intervención sobre las representaciones (su estructura y funcionamiento), más que sobre los comportamientos y las relaciones mismas. Las operaciones cognitivas y emocionales por medio de las cuales se introyecta al otro en nuestro mundo<sup>11</sup> (procesos de anclaje y objetivación)<sup>12</sup> no trabajan con personas, objetos, acontecimientos, etc. sino con etiquetas de personas, de objetos, acontecimientos, etc., es decir con sus representaciones sociales.

## Objetivo

El objetivo del protocolo de investigación llevado a cabo por Cultura Joven fue determinar las representaciones sociales (en su forma lingüística) que las y los adultos y las y los jóvenes tienen de la juventud, las jóvenes y los jóvenes. Las hipótesis de base son que (i) debe existir una representación social diferenciada de las personas jóvenes que implica una construcción social de la diferencia sexual, (ii) existe una relación directa entre representaciones sociales y prácticas sociales. El comportamiento social no se manifiesta en el vacío, tiene muchos lugares en los cuales se hace perceptible, se hace fenómeno. Uno de esos lugares es en la dinámica de las representaciones sociales y una de las formas a través de las cuales se manifiestan las representaciones sociales es el lenguaje.

## Metodología

El estudio de las representaciones sociales ha implicado problemas metodológicos muy importantes, relacionados tanto a la recolección de las representaciones como al análisis de los datos obtenidos. Cada método (interrogativos, asociativos, etc.) tiene sus

---

<sup>11</sup> Ver Augusto Palmonari, *Processi simbolici e dinamiche sociali*, Bologna, Il Mulino, 1989.

<sup>12</sup> Jodelet, Denise. *op. cit.* pp. 481-494

alcances y límites, sus ventajas y dificultades. Después de analizar los distintos métodos de recolección de las representaciones, Abric<sup>13</sup> concluye que es necesario un acercamiento plurimetodológico. En ese sentido, para la presente investigación se eligieron las técnicas de grupo focal y del cuestionario, complementadas por el conocimiento etnográfico de las comunidades, así como la observación participante desarrollada por más de tres años.

Para construir el instrumento de medición de las representaciones sociales que tienen personas jóvenes y adultas de ambos sexos sobre las y los jóvenes, así como de la juventud, se siguieron los pasos siguientes:

- (i) identificación del objeto semiótico (grupo de discusión)
- (ii) identificación de las frases típicas recurrentes (grupos focales).

A partir de estas frases se pasará a la siguiente fase de la investigación:

- (iii) construcción de los reactivos lingüísticos del sistema de evaluación (cuestionario)

### *La identificación del objeto semiótico*

En un grupo de discusión de los investigadores responsables se trabajó en la identificación de los objetos semióticos adecuados para evidenciar la diferenciación de género en las representaciones sociales. Se concluyó que un sustrato de género es puesto en evidencia cuando se pasa de un objeto semiótico genérico como “La Juventud” a los objetos semióticos que concretan un género específico como son “las jóvenes” o “los jóvenes”. En consecuencia, las relaciones bipolares de los objetos semióticos que se decidieron recolectar son:

---

<sup>13</sup> Jean-Claude Abric, *op. cit.* p. 71

- a) Fenómeno *vs* actores  
[os<sub>1</sub>: juventud] *vs* [os<sub>2</sub>: los jóvenes] y [os<sub>3</sub>: las jóvenes], marcando la diferencia entre la representación social de un concepto abstracto, genérico, frente a las representaciones sociales de entes más concretos, más específicos.
- b) Actores masculinos *vs* actores femeninos  
[os<sub>2</sub>: los jóvenes] *vs* [os<sub>3</sub>: las jóvenes], marcando la diferencia entre las representaciones sociales relativas a cada género (como diferencia sexual construida culturalmente).

### *Identificación de frases recurrentes*<sup>14</sup>

Para determinar las representaciones sociales empleamos la mediación de las frases recurrentes en relación a nuestro objeto semiótico<sup>15</sup>. Para identificar estas frases, se recurrió a 12 grupos focales constituidos por personas que viven en tres comunidades urbano populares correspondientes a los municipios de Cuernavaca, Jiutepec y Temixco del Estado de Morelos, donde Cultura Joven interviene, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) 3 grupos de 10 personas de sexo femenino mayores de 30 años (un grupo por cada comunidad)
- b) 3 grupos de 10 personas de sexo masculino mayores de 30 años (uno por comunidad)
- c) 3 grupos de 10 personas de sexo femenino entre 15 y 29 años (uno por comunidad)
- d) 3 grupos de 10 personas de sexo masculino entre 15 y 29 años (uno por comunidad)

En estos grupos focales se trabajó en base a la siguiente guía:

---

<sup>14</sup> Véase Efrem Milanese, *op. cit.* pp. 94-99

<sup>15</sup> Se siguió la experiencia de investigación-acción *Mediamente* sobre la mediación social y las representaciones sociales en Italia, Holanda, Argentina, México y Uruguay.

### Instrumento para la identificación de algunas representaciones sociales de nuestro objeto semiótico:

- a) Escriban alguna metáfora de la juventud. Es decir, escriban una frase u oración donde se compare la Juventud con algo, por ejemplo: “Mi amada es como rosa al amanecer”, “La casa está obscura como boca de lobo”.
- b) Completen las siguientes frases (de acuerdo a frases que hayan escuchado en su comunidad):
  - Las jóvenes siempre \_\_\_\_\_
  - Todas las jóvenes \_\_\_\_\_
- c) Completen las siguientes frases (de acuerdo a frases que hayan escuchado en su comunidad):
  - Los hombres jóvenes siempre \_\_\_\_\_
  - Todos los jóvenes varones \_\_\_\_\_

## Construcción del cuestionario

Con la recopilación de las frases estereotipadas más recurrentes se realizó la construcción del cuestionario de evaluación propiamente dicho que será empleado para la segunda fase de la investigación. Para ello se plantearon tres tipos de reactivos:

- a) Preguntas en torno a una representación social de  $Os_1$
- b) Preguntas en torno a una representación social de  $Os_2$
- c) Preguntas en torno a una representación social de  $Os_3$

Para cada pregunta se establece una escala Likert en relación al acuerdo o desacuerdo de frases que se han seleccionado como las más representativas de cada uno de los 4 grupos.

## Resultados

En los grupos focales se produjo una serie de metáforas y frases que, a pesar de lo abierto de la indicación y la ausencia de límites



en la enunciación, se redujeron a unas cuantas expresiones recurrentes: por ejemplo, en todos los grupos (independientemente de la comunidad, el sexo y la edad) apareció la metáfora “La juventud es el futuro de México”, y prácticamente en todos (excepto en los grupos de hombres adultos) se produjo la frase “Las jóvenes son unas locas” o equivalentes semánticos.

Sin embargo, a pesar de la recurrencia de las representaciones, el peso que se le asigna o la frecuencia de aparición en cada grupo varió de acuerdo al sexo y edad de los participantes, sin variación significativa por la comunidad de pertenencia.

Para realizar el análisis de contenido de las frases recurrentes se procedió a agruparlas en núcleos semánticamente equivalentes. Por ejemplo, las expresiones “los jóvenes no hacen nada”, “los jóvenes no trabajan”, “los jóvenes son flojos”, “los jóvenes son vagos”, “los jóvenes se la pasan en la calle”, las consideramos equivalentes. Así como, “los jóvenes son un desmadre”, “los jóvenes son desmadrosos”, “los jóvenes son destramapados”, también son frases consideradas semánticamente equivalentes entre sí. En relación a las metáforas se agruparon en dos grandes categorías: (i) las que tienen una valoración principalmente positiva (“la juventud es el futuro de México”, “la juventud es la primavera de la vida”, “la juventud es la flor de la vida”, “juventud, divino tesoro”), y (ii) las que tienen una valoración principalmente negativa (“la juventud es un mal que se cura con el tiempo”, “la juventud es el mal del siglo”, “la juventud es una peste”).

Presentaremos los resultados resumidos a continuación, divididos en cuatro categorías (jóvenes mujeres, jóvenes hombres, adultas y adultos) cada una con tres apartados (representaciones sobre “las jóvenes”, representaciones sobre “los jóvenes” y representaciones sobre “la Juventud”).

#### *Jóvenes mujeres*

- a) La representación “las jóvenes son unas locas” es la más importante con una frecuencia relativa del 31%, seguida por “las jóvenes se la pasan echando novio” con una frecuencia relativa del 13%.

- b) La representación “los jóvenes no hacen nada” es la más significativa con una frecuencia relativa del 30%, seguida por “los jóvenes son un desmadre” con una frecuencia relativa del 19%.
- c) Las metáforas dominantes son “la juventud es el futuro de México”, “juventud, divino tesoro” y “la juventud es la flor de la vida” que juntas suman una frecuencia relativa del 50%.

### *Jóvenes hombres*

- a) La representación “las jóvenes son unas locas” es la más importante con una frecuencia relativa del 50%.
- b) La representación “los jóvenes son un desmadre” es la más significativa con una frecuencia relativa del 40%, seguida por “los jóvenes son alegres” con una frecuencia relativa del 20%.
- c) Las metáforas positivas son dominantes (“la juventud es el futuro de México”, “la juventud es energía” y “la juventud es un amanecer” que juntas suman una frecuencia relativa del 60%); sin embargo, las frases negativas “la juventud es el mal del siglo”, “la juventud es una enfermedad que se cura con el tiempo”, representan el 40% .

### *Adultas*

- a) Las representaciones “las jóvenes son unas locas” junto con “las jóvenes sólo piensan en el amor” son las más importante cada una con una frecuencia relativa del 25%.
- b) La representación “los jóvenes son un desmadre” es la más significativa con una frecuencia relativa del 31%, seguida por “los jóvenes siempre creen (o quieren) tener la razón” con una frecuencia relativa del 25%.
- c) Las metáforas dominantes son “la juventud es el futuro de México” y “la juventud es la esperanza para el futuro” que juntas suman una frecuencia relativa del 50%.

### *Adultos*

- a) La representación “las jóvenes son unas locas” no aparecen en este grupo. Las frases equivalentes a “las jóvenes sólo piensan en el amor” son las más importantes con una frecuencia relativa del 50%.
- b) La representación “los jóvenes buscan el peligro” es la más significativa con una frecuencia relativa del 50%.
- c) Las metáforas dominantes son “la juventud es la primavera de la vida” y “la juventud es la flor de la vida” que juntas suman una frecuencia relativa del 60%.

## Conclusiones

A partir de la presente investigación podemos sacar las siguientes conclusiones:

- a) Es posible, para un conjunto de actores de una comunidad dada, identificar las representaciones sociales relativas a un fenómeno dado y a los actores asociados.
- b) Las representaciones sociales muestran una marcada diferenciación por sexo y edad.
- c) Las representaciones sociales reflejan una psico-lógica<sup>16</sup> disonante en todos los actores entre las representaciones relativas al fenómeno y aquellas relativas a los actores (entre las relativas a “la Juventud” y las relativas a “las y los jóvenes”). La disonancia cognitiva<sup>17</sup> se presenta entre la valoración positiva de las primeras (la juventud como divino tesoro o como el futuro de México) simultáneamente con la valoración negativa de la segundas (las jóvenes como unas locas y los jóvenes como desmadrosos, flojos o amantes del peligro).

---

<sup>16</sup> Christian Guimelli, *El pensamiento social*. p. 55-62.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pp.42-49.

- d) En las representaciones que tienen de sí las jóvenes predomina una valoración principalmente negativa. Esta es una pista importante para el trabajo preventivo de la violencia de género.
- e) En las representaciones sociales que tienen de sí los jóvenes predomina una valoración principalmente negativa desde la perspectiva adulta, pero que concuerda con la representación socialmente esperada y, por lo tanto, se puede interpretar como principalmente positiva desde la perspectiva juvenil. Estamos ante un caso de una profecía que se autocumple y un ejemplo más de la inutilidad de programas preventivos del tipo “di no a las drogas”, que funcionan más bien como prescripciones para la trasgresión.
- f) En la representación que tienen las jóvenes de los jóvenes y viceversa predomina una valoración principalmente negativa (ellas son unas locas, ellos no hacen nada y son un desmadre). Este es otro punto importante a tener en cuenta en cualquier intervención para la prevención de violencia de género. En relación a la representación social de las jóvenes como unas locas, se puede pensar que se constituye como uno de los mecanismos de mediación de la disonancia cognitiva asociada al fenómeno del neomachismo juvenil. Como lo expresa una frase recurrente “ella se lo buscó”. Es decir que, por ejemplo, una conducta violenta está justificada a posteriori por la representación social de que “las jóvenes son unas locas”.
- g) El resultado que más nos ha sorprendido son las representaciones que los adultos tienen de las jóvenes como interesadas sólo en el amor, pero no locas, y de los jóvenes como amantes del peligro más que como desmadrosos. Habría que analizar el efecto de que las y los conductores de los grupos focales fueran jóvenes. Efecto que podría también haber afectado a los otros grupos, pero cuyos resultados no nos resultaron tan fuera de lo esperado.
- h) Podemos también concluir que, por lo que concierne a la evaluación de proyectos de intervención con fenómenos

relacionados con la violencia de género, como es el caso del CFF, es relevante conocer las representaciones sociales de cuatro tipos de actores, cada uno en sus dos variantes de hombres y mujeres:

- Las de los promotores del proyecto
- Las de las personas participantes en el proyecto
- Personas adultas en general
- Personas jóvenes en general

En los dos últimos casos se trata de muestras o grupos que no deben de tener lazos directos con el equipo o el proyecto. Estas muestras y grupos deberían permitirnos detectar el nivel de similitud o diferencia de sus representaciones sociales respecto a las de los promotores. La hipótesis es que el sistema de evaluación sea capaz de evidenciar si el equipo promotor es capaz de constituirse como minoría activa<sup>18</sup> que influya en su comunidad en el sentido de los objetivos del proyecto. En particular nosotros esperamos encontrar/observar una distribución de las diferentes minorías activas en un *continuum*, respecto a los objetivos del proyecto, que va de la posición de mayor cercanía (promotores) a la de indiferencia o mayor distancia (grupos testigos o población no implicada en el proyecto).

## Bibliografía

A.A.V.V., *Mediamente. Investigación-acción sobre la mediación social y las representaciones sociales en Italia, Holanda, Argentina, México y Uruguay*, On the Road, Italia, 2002.

AA.VV. *Prevención, Reducción del daño y Cura de las Farmacodependencias. Experiencias y reflexiones de un proyecto de investigación en la acción*. Cáritas, Cejuv,

---

<sup>18</sup> Serge Moscovici, *Psicología de las minorías activas*.

- Hogar Integral de Juventud, Cultura Joven. México, D.F. 1999.
- Abric, Jean-Claude. *Prácticas sociales y representaciones*, Ediciones Coyoacán. México. 2001.
- Cazés, Daniel. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, Conapol PRONAM, México, 1998.
- Farr, Robert. “Las representaciones sociales” en Moscovici, Serge et al. *Psicología social. Tomo II*. Paidós. Barcelona, España. 1993.
- Rubin, Gayle. “El tráfico de mujeres”, en Lamas, Marta, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG-UNAM, Porrúa, México, 1996.
- Gell-Mann, Murray, *El Quark y el Jaguar. Aventuras en lo simple y lo complejo*, Tusquets Editores. Barcelona. España. 1998.
- Guimelli, Christian, *El pensamiento social*, Ediciones Coyoacán. México. 2004.
- Flores, Fátima, *Psicología social y género. El sexo como objeto de representación social*. UNAM, México, 2001.
- Jodelet, Denise, “La representación social: fenómenos, concepto y teoría” en Moscovici, Serge et al. *Psicología social. Tomo II*. Paidós. Barcelona, España. 1993.
- Lamas, Marta, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG-UNAM, Porrúa, México, 1996.
- Leñero, Luis, *Jóvenes de Hoy*. PAX-MEXFAM, México, 1990.
- Machín, Ramírez Juan, “La prevención en el Modelo ECO<sup>2</sup>” en *Liberaddictus*, México, D.F. Octubre de 2003. No. 75, pp.
- Milanese, Efremer Roberto Merlo y Brigitte Laffay, *Prevención y Cura de la Farmacodependencia. Una propuesta comunitaria*. Plaza y Valdés & Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias. México, D.F. 2001

- Milanese, Efrem, Roberto Merlo y Juan Machín, *Redes que previenen*. Tomo 2, Instituto Mexicano de la Juventud. Cáritas Arquidiócesis de México I.A.P., Centro juvenil de promoción integral A.C., Hogar Integral de Juventud I.A.P., Cultura Joven A.C. México, D.F. 2000.
- Moscovici, Serge et al. *Psicología social*. Paidós. Barcelona, España. 1993.
- Moscovici, Serge, *Psicología de las minorías activas*. Ediciones Morata. Barcelona, España. 1981.
- Palmonari, Augusto. *Processi simbolici e dinamiche sociali*, Il Mulino, Italia, 1989.





## 5. Conceptos de violencia familiar

---

En el presente apartado se revisan diversos conceptos sobre violencia familiar desde el enfoque de la academia, institucional y legal. Después de esta revisión, se finaliza con un concepto propio construido en el Centro de Estudios de la Mujer para el término “Violencia Familiar”.

### 5.1 Enfoque desde la Academia

La Violencia en la Familia: se caracteriza por el abuso del poder, alude a todas las formas de abuso que tienen lugar dentro del núcleo familiar y para ser considerada como tal debe ser crónica. También es llamada violencia doméstica, intrafamiliar, conyugal, mujeres maltratadas o golpeadas y maltrato infantil. (BORJÓN, 2000: p. 48)

Para Pérez Contreras en su artículo “La violencia familiar”, esta “encuentra su origen en patrones de relaciones desiguales en las que hay un abuso de poder sustentado en la figura patriarcal por la que se otorga al *pater familias* la calidad de dueño y la posibilidad de disponer como lo considerara conveniente tanto de los bienes como de las personas que se encontraban bajo su potestad. Si bien en la actualidad se han comenzado a dar pautas sociales y jurídicas par que existan y se practiquen tanto relaciones de igualdad entre el hombre y la mujeres como de respeto entre el adulto y el menor, en las que se consideran como sujetos de los mismos derechos y obligaciones, también es cierto que culturalmente se mantiene todavía el juego de roles y de abuso de poder hombre-mujer, adultos-menores, en el que los primeros continúan

siendo la cabeza de familia o tienen una posición de fuerza, física o psicológica, frente a la víctima, y los segundos una situación de subordinación.” (Pérez, 1999, p. 552)

**Violencia Familiar:** se manifiesta en malos tratos físicos, con frecuencia repetitivos, estrechamente relacionados con la práctica de la tortura mental, abandono de las necesidades básicas y el acoso sexual; la violencia se ejerce por lo general en el seno de la unidad familiar más íntima, donde existen relaciones de dependencia y redundan en perjuicio grave de la víctima. (Profamilia, 1992: p. 37)

**Violencia Familiar:** Es toda agresión física, psicológica o sexual que se produce reiteradamente por cualquiera de los individuos que conforman la familia en contra de otro miembro de la misma. Constituye un abuso al núcleo familiar, que se lleva a cabo quien, por razones económicas, físicas o culturales, tiene una posición de privilegio y por lo cual las mujeres y los niños son las principales víctimas. (JARAMILA, 1996: p. 47)

**Violencia Doméstica:** no solo debe entenderse como algo que sucede dentro del marco familiar, sino como una situación que se ha ido dando desde antes que se construyera la pareja y que tiene su origen en la formación, en la educación y la ideología del género masculino y femenino que tenemos cada uno (hombres y mujeres). (CASIMIRO, 1999: p. 26)

**Violencia Doméstica:** (Según el Consejo de Europa), es toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad, de otro de los miembros de la misma familia y que causan un serio daño al desarrollo de su personalidad. (MUSITA, 2001: p. 197)

**La Violencia doméstica:** es un comportamiento violento, generador de delitos de diversa índole, con sus consecuencias y víctimas correspondientes. (FERREIRA, 1996: p. 31)

**Violencia Doméstica:** son actos violentos ejercidos por una persona con un rol marital, sexual, parental, o de cuidados hacia otros con roles recíprocos. (SMITH, 1992: p. 27)

## 5.2 Enfoque desde la institución

Violencia Familiar: Se entiende como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de los otros integrantes de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato. (*Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1997)

Violencia Familiar: Se define la violencia familiar como aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil (por ejemplo tíos (as), abuelos (as), etc.), matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho (por ejemplo el noviazgo) y que tiene por finalidad causar daño. (Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Equidad y Desarrollo Social, 1999: p.59)

Violencia Familiar: El acto familiar único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder, en función del sexo, la edad, la condición física, en contra de otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono. (Secretaría de Salud, 2000: p.11)

Violencia Familiar: Se define como cualquier acto de violencia de género que resulte, o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de la libertad, que ocurran ya sea en la vida pública o privada. (Naciones Unidas, 1996)

Violencia Intrafamiliar: es una manifestación abusiva del poder, que deriva de la desigualdad de género y de situaciones de dependencia de las víctimas en relación con los agresores. Es ejercida de manera sistemática entre personas unidas afectiva o

consanguíneamente y que comparten un espacio y una vida en común, lo cual es utilizado por el agresor como un argumento para quedar impune. (Memoria de la Jornada estatal para prevenir y sancionar la Violencia Familiar, 2000: p. 109)

**Violencia Intrafamiliar:** Un grave problema que puede revestir formas de agresión, coerción y maltrato de carácter físico, verbal, psicológico y sexual. Es una manifestación abusiva de poder, que deriva de la desigualdad de género y de la situación de dependencia de los niños respecto de los adultos. (SG, DIF, PGR, Conmujer, Según la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU: Pp. 4-7)

Para el Consejo Nacional de Población Conapo en conjunto con Secretaria de Gobernación Segob en su sitio web ofrecen la siguiente información con relación a la violencia en la familiar:

La violencia en la familia se puede manifestar de diferentes maneras, lo importante es aprender a identificarla diferenciando los incidentes esporádicos de mal humor o irritación de las conductas francamente violentas y controladoras que aparecen con cierta regularidad. La violencia en la familia se ha tipificado como:

Violencia emocional o psicológica, es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación y coacción.

Violencia física, implica el uso de la fuerza para dañar al otro con todo tipo de acciones como empujones, jalones, pellizcos, rasguños, golpes, bofetadas, patadas y aislamiento. El agresor puede utilizar su propio cuerpo o utilizar algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos.

Esta forma de maltrato ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica, pero es mucho más visible y notoria. El agresor, de manera intencional y recurrente busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona.

Violencia sexual, o abuso sexual, se refiere en primera instancia a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro.

Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

Las relaciones sexuales frente a terceros y la utilización de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual, que al igual que las demás, buscan el control, la manipulación y el dominio del otro.

Violencia económica o patrimonial, como una forma de amedrentar, someter o de imponer la voluntad en el otro se usan los recursos económicos o los bienes personales.

Si el agresor es el jefe del hogar o el responsable del mantenimiento de la familia, le exigirá a la pareja todo tipo de explicaciones para “darle dinero”, o bien le dará menos cantidad de la que se necesita. Puede suceder también, que aunque la familia necesite los recursos, le impedirá a su pareja que trabaje para que no tenga la posibilidad de tener autonomía económica y él continuar con el control sobre la familia.

Otra forma de violencia económica es cuando el agresor destruye los bienes personales del otro o dispone de los recursos económicos propios y de la persona que está siendo violentada, sólo para su propio beneficio (alcohol, amigos, etc.). (Conapo, 2015, recuperado de [http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia\\_Familiar/Violencia\\_emocional\\_fsica\\_sexual\\_y\\_econmica](http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fsica_sexual_y_econmica) ).

En el plano internacional la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE) en la página del Consulado General de México en los Angeles (Consulmex) nos dice que la violencia domestica

es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a domiar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicologica, patrimonial, economica y sexual a una persona, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relacion de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinatio o que mantengan o hayan mantenido una relacion de hecho. (SRE, 2015 recuperado de <http://consulmex.sre.gob.mx/losangeles/images/stories/pdf/violenciadomestica.pdf> )

Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres) define a la violencia familiar como

Los Insultos, menosprecios, indiferencias, prohibiciones, golpes, abusos físicos, sexuales y psicológicos; así como los sometimientos que se realizan hacia las mujeres al interior de la familia por alguna persona cercana, comúnmente su pareja o ex pareja; es lo que se conoce como violencia familiar, aunque también pueden vivirla las niñas y los niños, adultos mayores o cualquier otro integrante de la familia. (InMujeres, 2015, recuperado de <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=clasificacion>)

Para la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o hayan mantenido una relación de hecho. (Conavim, 2015, recuperado de [http://www.conavim.gob.mx/es/Conavim/Aprende\\_a\\_reconocer\\_los\\_tipos\\_de\\_violencia](http://www.conavim.gob.mx/es/Conavim/Aprende_a_reconocer_los_tipos_de_violencia) )

“La violencia familiar, como problema que atañe, entre otros, a la salud de las personas y al desarrollo de la familia, se define, para el actuar del sector salud en la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 *Criterios para la atención médica de la violencia familiar*. Como:

4.17... el acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder -en función del sexo, la edad o la condición física-, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.

La violencia familiar comprende:

4.17.1 Abandono: “al acto de desamparo injustificado hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud”

4.17.2 Maltrato físico: “el acto de agresión que causa daño físico”.

4.17.3 Maltrato psicológico: “la acción u omisión que provoca, en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos”

4.17.4 Maltrato sexual: “la acción u omisión mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir” ( NOM-190.SSA1-1999, 1999, recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/190ssa19.html>)

Para el Centro de Documentación (CEDOC) del Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres)

La violencia familiar ya no es un problema de la vida privada y por lo tanto intocable, ya es un problema político y social. El maltrato o violencia doméstica o intrafamiliar es un fenómeno social que atenta contra el bienestar integral de quienes la padecen, obstaculiza el desarrollo personal, destruye la economía familiar, disminuye las posibilidades de promoción social de los miembros de una familia con maltrato, desarticula familias, limita a las comunidades, los pueblos y las naciones. La importancia de sus efectos destructivos ha sido despreciada o menospreciada al entenderse que ése era un ámbito privado, donde, ni la administración de justicia, ni otras instituciones sociales, tenían cabida, tan sólo los mismos miembros familiares o parientes muy cercanos. (CEDOC, 2015, recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/SLP/slp01.pdf>)

Según el sitio web Definicion ABC

Cuando hablamos de violencia intrafamiliar estamos haciendo referencia a la violencia que se ejerce o que toma lugar dentro del seno de una familia. Esto quiere decir, que es llevada a cabo por un miembro o más, de una familia. Tanto los generadores como los destinatarios de esta violencia pueden variar de caso en caso, siendo a veces un sólo individuo y en otros casos varios. Los hechos de violencia intrafamiliar son especialmente duros ya que implican heridas físicas, morales y psicológicas mucho más duras y difíciles de soportar al encontrarse en el medio una combinación particular de sensaciones, vínculos, sentimientos de pertenencia o abandono, etc. (Definición

ABC, 2015, recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/violencia-intrafamiliar.php>)

Para el Centro de Prevención y Atención Senderos

La violencia familiar es un problema social, afecta a un alto porcentaje de familias de cualquier comunidad, en todos los niveles económicos y culturales. Se trata de relaciones que implican un abuso de poder por parte de quien ejerce maltrato.

Estos abusos pueden ser emocionales, físicos, sexuales, financieros o socioambientales. La persona abusiva desarrolla su comportamiento en privado, mostrando hacia el exterior una fachada respetable, insospechable, educada. La conducta violenta es compatible con cualquier aspecto, capacidad, inteligencia, actividad, o profesión, inclusive en aquellos cuyo desempeño familiar, institucional o comunitario para el afuera sean aparentemente insospechables. (Sanz, sitio web <http://www.centrosenderos.com.ar/Violencia%20Familiar.html>, visitado 9 de marzo, 2015)

### 5.3 Enfoque desde lo legal

El Código Civil Federal según las últimas reformas (DOF 24-12-2013) en el artículo 323 dice

Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otros integrantes de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato. (Código Civil Federal, 2013, Pp. 37 — 38)

En la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (LAPVI), emitida en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura en su artículo 3° señala:



**Violencia Familiar:** Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

A) **Maltrato Físico.**- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;

B) **Maltrato psico-emocional.**- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.

C) **Maltrato Sexual.**- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos establecidos en el Título Quinto del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, es decir, contra la libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo. (LAPVI, 1996, Pp. 1-2)

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) publicada en febrero del 2007, en el título II. Modalidades de la Violencia, Capítulo I. De la Violencia en el Ámbito Familiar, artículo 7, se define a la violencia familiar como:

el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica,

patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantenga o haya mantenido una relación de hecho (LGAMVLV, 2007, p.3)

#### **5.4 Definición desde el Centro de Estudios de la Mujer**

El Centro de Estudios de la Mujer, de la Escuela Nacional Trabajo Social de la UNAM, como producto de varias investigaciones realizadas sobre violencia de género y familiar, define la Violencia Familiar como “toda forma de uso de poder/autoridad con la finalidad de dominar, controlar, agredir, someter a una o varias personas que forman parte del núcleo familiar, por parentesco o convivencia”.

## 6. Estadísticas de la violencia dirigida hacia las mujeres

---

En este capítulo se revisan estadísticas relacionadas con la violencia dirigida hacia las mujeres, para ello se retoma:

1. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011
2. Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2006
3. *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*
4. Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010.

A continuación se presentan los datos seleccionados para este apartado.

### 6.1 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, realizada por el *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)*, la cual tiene el propósito de proporcionar información sobre la dimensión, caracterización y prevalencia de la violencia de pareja en México y así como apoyar el desarrollo de las políticas públicas orientadas a la atención y erradicación de este grave problema, a continuación se presentan algunos datos significativos sobre la violencia familiar y de pareja.

Mujeres de 15 años y más por entidad federativa  
según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo  
de la relación con su última pareja  
Condición de violencia de pareja

---

Con incidentes de violencia<sup>1</sup>

### F6.1.1

Entidad Federativa	Total	Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia*
Estados Unidos Mexicanos	39 826 384	21 106 599	18 716 293
Aguascalientes	421 017	228 586	192 431
Baja California	1 113 899	650 744	463 155
Baja California Sur	228 130	138 977	89 153
Campeche	284 446	150 887	133 559
Coahuila de Zaragoza	981 880	595 732	386 148
Colima	239 770	117 354	122 334
Chiapas	1 482 935	1 014 287	468 648
Chihuahua	1 227 046	642 979	584 067
Distrito Federal	3 431 705	1 636 852	1 794 853
Durango	577 645	348 457	229 188

\* La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno.

Cuadro elaborado a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

---

<sup>1</sup> Mujeres que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja.

## F6.1.2

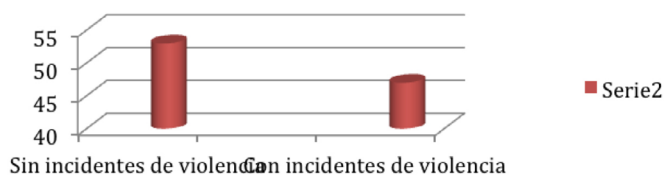
Entidad Federativa	Total	Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia*
Guanajuato	1 889 743	1 140 781	748 962
Guerrero	1 128 127	631 918	496 209
Hidalgo	938 398	523 374	415 024
Jalisco	2 601 941	1 413 683	1 187 928
Estado de México	5 522 966	2 339 944	3 183 022
Michoacán de Ocampo	1 522 046	824 332	697 580
Morelos	658 134	343 012	315 122
Nayarit	392 305	178 247	213 966
Nuevo León	1 690 722	951 775	738 947
Oaxaca	1 297 503	710 187	587 316
Puebla	2 010 041	1 032 754	975 871
Querétaro	636 527	360 991	275 536
Quintana Roo	457 803	243 112	214 691
San Luis Potosí	899 593	487 242	412 351
Sinaloa	1 006 727	581 581	424 283
Sonora	936 606	430 552	506 054
Tabasco	733 677	423 145	310 169
Tamaulipas	1 170 340	700 763	469 577
Tlaxcala	413 338	217 777	195 561
Veracruz de Ignacio de la Llave	2 734 931	1 425 852	1 309 079
Yucatán	687 512	353 773	333 527
Zacatecas	508 931	266 949	241 982

\* La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno.

Cuadro elaborado a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

## F.6.1.3

### Porcentajes de incidencia de violencia en territorio nacional



Gráfica elaborada a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja  
Tipos de violencia que se presenta<sup>2</sup>

Con incidentes de violencia

## F.6.1.4

Entidad federativa	Emocional	Económica	Física	Sexual	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	17 161 269	9 748 981	5 587 593	2 926 811	3 492
Aguascalientes	174 182	104 165	55 930	31 874	0
Baja California	435 209	224 132	127 774	74 657	0
Baja California Sur	81 331	46 668	27 673	14 912	0
Campeche	118 166	70 453	45 010	20 154	0
Coahuila de Zaragoza	344 136	204 172	113 028	50 892	0

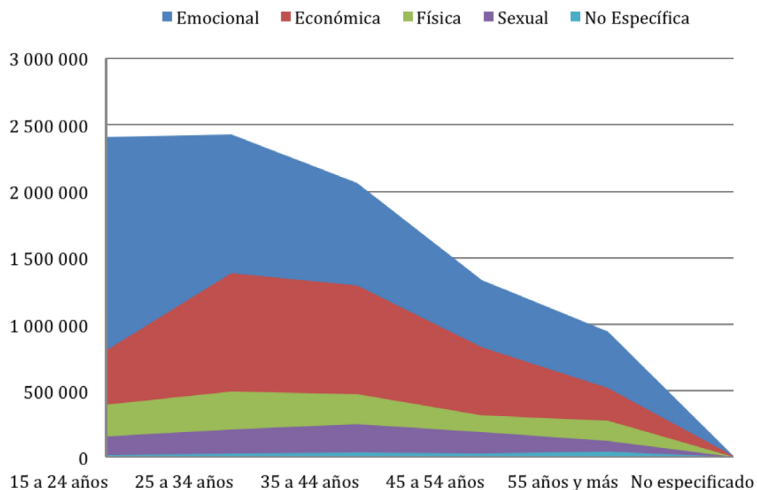
<sup>2</sup> La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno.

6. Estadísticas de la violencia dirigida a las mujeres | 143

Entidad federativa	Emocional	Económica	Física	Sexual	No especificado
Colima	110 558	70 084	36 746	24 160	82
Chiapas	422 592	224 806	174 975	69 852	0
Chihuahua	532 315	303 430	177 566	87 047	0
Distrito Federal	1 720 776	827 040	467 201	236 799	0
Durango	205 230	120 862	78 505	42 305	0
Guanajuato	682 421	395 461	281 160	116 094	0
Guerrero	453 332	269 185	178 516	82 176	0
Hidalgo	377 964	218 371	145 313	65 894	0
Jalisco	1 061 075	653 830	325 277	196 301	330
Estado de México	2 972 327	1 684 348	887 163	450 362	0
Michoacán de Ocampo	633 546	381 301	238 492	123 360	134
Morelos	279 551	184 498	101 189	52 820	0
Nayarit	195 963	115 504	59 292	32 801	92
Nuevo León	648 845	400 574	185 194	114 626	0
Oaxaca	529 226	286 766	191 430	104 020	0
Puebla	909 466	517 136	300 933	185 848	1 416
Querétaro	253 351	143 203	86 329	50 024	0
Quintana Roo	196 182	110 740	66 508	33 276	0
San Luis Potosí	374 643	229 632	142 846	83 996	0
Sinaloa	371 731	219 501	102 700	54 938	863
Sonora	470 459	247 321	95 409	69 553	0
Tabasco	291 529	140 077	99 573	44 831	363
Tamaulipas	423 250	237 804	136 224	75 759	0
Tlaxcala	181 521	106 658	63 758	26 765	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	1 195 240	680 462	422 300	219 294	0
Yucatán	294 735	196 485	96 567	50 188	212
Zacatecas	220 417	134 312	77 012	41 233	0

Cuadro elaborado a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

### 6.1.5



Gráfica elaborada a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja  
Condición de Violencia que presenta<sup>3</sup>

#### Con incidentes de violencia

#### F.6.1.7

Entidad federativa	Total	Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia
Estados Unidos Mexicanos	39 826 384	28 803 407	10 886 983
Aguascalientes	421 017	302 769	118 192
Baja California	1 113 899	863 927	247 565
Baja California Sur	228 130	173 032	53 869
Campeche	284 446	208 785	75 226

<sup>3</sup> Mujeres que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses.

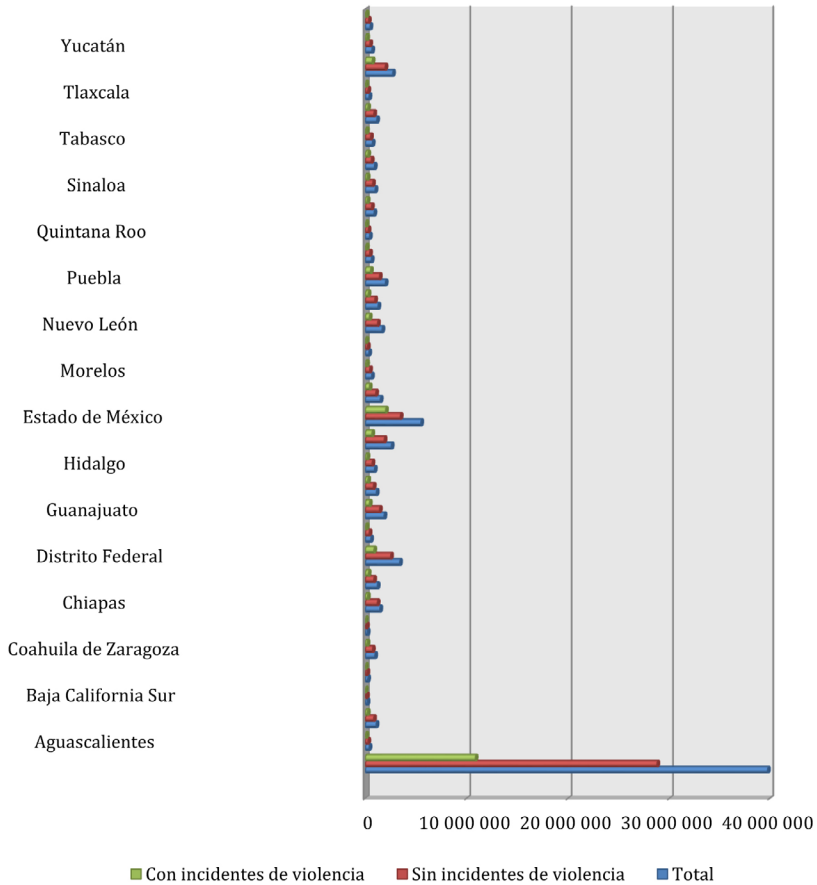


## 6. Estadísticas de la violencia dirigida a las mujeres | 145

Entidad federativa	Total	Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia
Coahuila de Zaragoza	981 880	752 983	227 530
Colima	239 770	166 426	72 670
Chiapas	1 482 935	1 220 144	261 218
Chihuahua	1 227 046	877 466	338 795
Distrito Federal	3 431 705	2 540 899	888 755
Durango	577 645	427 506	145 458
Guanajuato	1 889 743	1 437 599	447 217
Guerrero	1 128 127	833 383	291 856
Hidalgo	938 398	714 575	221 887
Jalisco	2 601 941	1 904 726	688 778
Estado de México	5 522 966	3 486 792	2 034 423
Michoacán de Ocampo	1 522 046	1 071 577	443 378
Morelos	658 134	476 188	180 731
Nayarit	392 305	257 092	134 376
Nuevo León	1 690 722	1 244 737	439 730
Oaxaca	1 297 503	971 859	324 474
Puebla	2 010 041	1 433 809	555 954
Querétaro	636 527	472 426	162 209
Quintana Roo	457 803	327 982	127 554
San Luis Potosí	899 593	655 260	236 306
Sinaloa	1 006 727	763 002	236 456
Sonora	936 606	636 655	299 951
Tabasco	733 677	557 615	169 923
Tamaulipas	1 170 340	880 741	286 372
Tlaxcala	413 338	300 905	111 310
Veracruz de Ignacio de la Llave	2 734 931	1 994 146	720 122
Yucatán	687 512	492 525	191 880
Zacatecas	508 931	355 876	152 818

Cuadro elaborado a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

F.6.1.8



Gráfica elaborada a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

**Mujeres de 15 años y más por entidad federativa  
y tipos de violencia padecida en los últimos 12 meses  
Tipos de violencia que se presenta<sup>4</sup>**

**Con incidentes de violencia**

**F6.1.9**

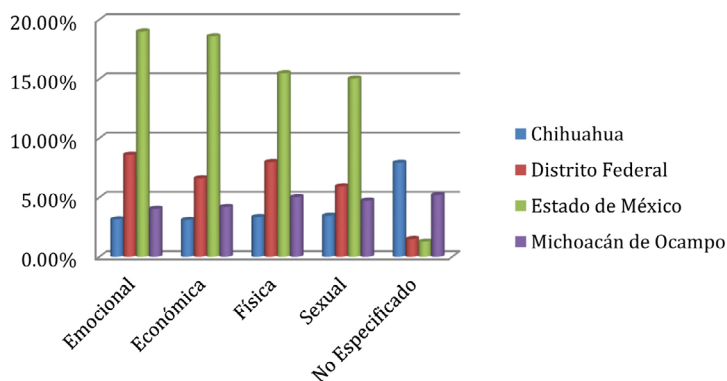
Entidad federativa y estado conyugal	Emocional	Económica	Física	Sexual	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	9 172 939	4 810 485	1 953 413	932 623	135 994
Aguascalientes	98 645	58 100	19 594	9 873	56
Baja California	213 015	102 470	40 875	20 269	2 407
Baja California Sur	46 381	23 584	9 734	4 908	1 229
Campeche	60 845	34 307	13 949	6 019	435
Coahuila de Zaragoza	189 671	95 659	41 341	19 648	1 367
Colima	60 928	36 668	11 912	7 654	674
Chiapas	211 847	102 671	69 616	27 934	1 573
Chihuahua	290 459	149 618	65 545	32 358	10 785
Distrito Federal	790 101	318 856	156 194	55 457	2 051
Durango	117 111	65 240	31 456	13 927	4 681
Guanajuato	356 061	205 065	111 593	42 546	4 927
Guerrero	243 575	130 593	65 090	28 250	2 888
Hidalgo	178 512	96 314	53 959	18 396	1 936
Jalisco	571 448	322 914	110 981	61 397	8 437
Estado de México	1 743 078	894 903	302 608	140 354	1 751
Michoacán de Ocampo	370 630	202 070	98 469	44 288	7 091
Morelos	147 923	84 941	31 938	15 572	1 215
Nayarit	116 712	63 768	21 197	12 653	837
Nuevo León	368 265	217 587	59 006	38 273	6 255
Oaxaca	266 290	137 746	63 074	34 686	1 170

<sup>4</sup> La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno.

Entidad federativa y estado conyugal	Emocional	Económica	Física	Sexual	No especificado
Puebla	471 725	251 358	108 700	61 842	20 278
Querétaro	135 893	72 071	26 205	13 960	1 892
Quintana Roo	108 346	57 371	25 773	11 752	2 267
San Luis Potosí	192 919	109 904	50 517	27 014	8 027
Sinaloa	191 975	111 900	37 653	20 160	7 269
Sonora	258 422	127 288	33 140	21 833	0
Tabasco	146 792	66 379	30 041	14 056	6 139
Tamaulipas	248 001	124 225	49 744	22 448	3 227
Tlaxcala	95 627	52 269	21 154	7 943	1 123
Veracruz de Ignacio de la Llave	598 794	328 875	132 470	64 995	20 663
Yucatán	154 241	96 306	30 478	18 208	3 107
Zacatecas	128 707	69 465	29 407	13 950	237

Cuadro elaborado a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

### F6.1.10 Tipos de Violencia en Porcentaje



\*Se retoma solo los 4 estados más representativos.

\*\*Se basa en los totales generales de la tabla anterior.

Gráfica elaborada a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011*

Mujeres de 15 años y más<sup>5</sup> por nivel de instrucción según  
condición de violencia hacia ellas por parte  
de su pareja padecida en los últimos 12 meses  
Condición de violencia de pareja

---

Con incidentes de violencia<sup>6</sup>

### F6.1.11

Nivel de instrucción	Total	Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia <sup>a</sup>
	39 826 384	28 803 407	10 886 983
Sin instrucción <sup>b</sup>	3 341 252	2 702 786	616 446
Primaria <sup>c</sup>	11 933 795	8 806 921	3 081 771
Secundaria <sup>d</sup>	9 774 517	6 647 425	3 103 214
Educación media superior y superior	14 520 111	10 453 362	4 021 990
No especificado	256 709	192 913	63 562

<sup>a</sup> La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer puede haber padecido más de uno.

<sup>b</sup> Incluye a las mujeres de 15 años y más que no tienen ningún nivel de instrucción o solo el preescolar.

<sup>c</sup> Con al menos un grado de primaria.

<sup>d</sup> Con al menos un grado de secundaria.

Cuadro elaborado a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

---

<sup>5</sup> Se excluyen a las mujeres solteras que nunca han tenido alguna relación de pareja, por lo que difiere del total de solteras o mujeres de 15 años y más de otros temas diferentes a Violencia de Pareja.

<sup>6</sup> Mujeres que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses.

## F.6.1.12

### Grado de violencia según nivel de instrucción



Gráfica elaborada a partir de INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.*

## 6.2 Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2006

Según los datos obtenidos en la *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2006*, se tiene que las mujeres son víctimas de violencia en las siguientes circunstancias.

La población incluida en la encuesta para evaluar la violencia contra la mujer estuvo compuesta por 22 318 entrevistas completas, cuyos resultados se pueden expandir a 1 112 519 mujeres debido al tipo de muestreo complejo. La tasa de respuesta fue superior al 94%, por lo que es representativa de la población femenina adulta usuaria de los servicios de salud públicos de la República Mexicana.

### F.6.2.1. Distribución según condición de actividad en la semana previa al levantamiento. México ENVIM 2006

Trabajo o Actividad	Frecuencia	Porcentaje %
Se dedica a quehaceres del hogar	607,880	54.6
Trabajo*	374,284	33.6
No trabaja por otras razones	63,195	5.7
Tenía trabajo, pero no trabajó	11,255	1.0

Trabajo o Actividad	Frecuencia	Porcentaje %
Es estudiante	23,930	2.2
Es jubilada o pensionada	21,033	1.9
Esta incapacitada permanente para trabajar	7,357	0.7
Buscó trabajo	3,488	0.3
No especificado	97	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>1,112,519</b>	<b>100.0</b>

\* Incluye a las personas que se declararon sin trabajo en la pregunta de condición de actividad, pero que realizaron algunas de las actividades citadas en la pregunta de verificación de actividad.

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

### F.6.2.2. Distribución según la persona con quien se experimentó alguna relación violenta o agresiva en su vida. México ENVIM 2006

Persona	Frecuencia	Porcentaje %
<i>Pareja</i>		
Novio	2,407	0.7
Ex-novio	16,723	4.5
Esposo	183,652	49.6
Ex-Esposos	73,764	19.9
Concubino	4,514	1.2
Ex-concubino	294,157	3.6
<i>Subtotal</i>		79.5
<i>Familiar</i>		
Familiar	58,282	15.8
Madrastra	4,361	1.2
Padre	53,748	14.5
Padrastro	4,512	1.2
Hermano	16,092	4.4
Hermana	6,554	1.8
<i>Subtotal</i>	143,549	38.8
Otro familiar	25,508	6.9
Otro no familiar	15,535	4.2

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

### F.6.2.3. Distribución de acuerdo a los tratos que recibió de niña, de sus padres o familiares. México ENVIM 2006

Tipo de maltrato cuando era niña	Sí	No	TOTAL
Humillaciones			
Porcentaje	29	71	100
Frecuencia	323,298	789,221	1,112,519
Golpes			
Porcentaje	33.3	66.7	100
Frecuencia	370,142	742,377	1,112,519

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

### F.6.2.4. Distribución según el tipo de violencia en los 12 meses previos a la entrevista. México ENVIM 2006

Tipo de violencia	Frecuencia	Porcentaje%
Psicológica	255,300	28.5
Física	147,605	16.5
Sexual	113,460	12.7
Económica	39,573	4.4

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

### F.6.2.5. Violencia psicológica de acuerdo a la forma ejercida. México ENVIM 2006 (%)

Acción	Muchas veces %	Varias veces %	Alguna vez %	Nunca %
La insultó	4.6	9.3	9.6	76.5
Se enojó si la comida, trabajo de la casa o el lavado de la ropa no están hechos	1.1	6.2	8.9	83.8
La menospreció o humilló frente a otras personas	2.1	6.4	6.8	84.7
Se puso celoso o ha sospechado de sus amistades	3.7	9.2	11.5	75.6



Acción	Muchas veces %	Varias veces %	Alguna vez %	Nunca %
Se puso a golpear o patear la pared o algún mueble	1.5	4.7	6.4	87.4
Le destruyó alguna de sus cosas	0.8	2.6	5.7	90.9
Le amenazó con golpearla	1.8	4.9	6.4	86.9
Le amenazó con alguna navaja, cuchillo o machete	0.2	0.6	1.5	97.7
Le amenazó con alguna pistola o rifle	0.1	0.3	0.7	98.9
Le amenazó con matarla o matarse él o a los niños	0.5	1.1	2.7	95.7
Le impidió visitar a su familia	1.3	3.6	5.2	89.9

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

#### F.6.2.6. Violencia física de acuerdo a la forma ejercida. México ENVIM 2006

Acción	Muchas veces %	Varias veces %	Alguna vez %	Nunca %
La empujó a propósito	0.8	3.0	5.2	91.0
La sacudió, zarandé o jaloneó	0.9	4.1	6.2	88.9
Le torció el brazo	0.4	1.6	3.6	94.3
Le jaló el cabello	0.8	2.6	4.5	92.1
Le pegó con la mano o puño	1.0	3.3	4.9	90.8
La pateó	0.6	1.5	2.6	95.4
La golpeó con algún palo o cinturón u objeto doméstico	0.3	0.8	2.0	96.8
La quemó con cualquier sustancia	0.0	0.3	0.6	99.0
La trató de ahorcar o asfixiar	0.1	0.6	1.4	97.8
La agredió con alguna navaja, cuchillo o machete	0.1	0.2	0.8	99.0
Le disparó con una pistola o rifle	0.0	0.2	0.4	99.4

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

### F.6.2.7. Violencia económica de acuerdo a la forma ejercida. México ENVIM 2006

Acción	Muchas veces %	Varias veces %	Alguna vez %	Nunca %
La controla con no darle dinero o quitárselo	1.0	3.0	3.6	92.4
Se enojó y le dio poco dinero o gasto	1.3	3.6	5.1	90.0
Le dejó de dar dinero para la comida	1.5	2.7	4.1	91.7
Le quitó o usó sus pertenencias en contra de su voluntad	0.5	1.2	2.7	95.6

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

### F.6.2.8. Violencia sexual ejercida por el esposo, compañero o última pareja. México ENVIM 2006

Acción	Muchas veces %	Varias veces %	Alguna vez %	Nunca %
Le exigió tener relaciones sexuales con él	1.2	3.4	3.7	91.7
La amenazó con irse con otras mujeres si no accedía a tener relaciones con él	1.2	3.5	4.4	90.9
Usó fuerza física para tener relaciones sexuales	0.6	1.7	2.6	95.1

Cuadro elaborado a partir de ENVIM. *Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVIM) 2006.*

## 6.3 Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010

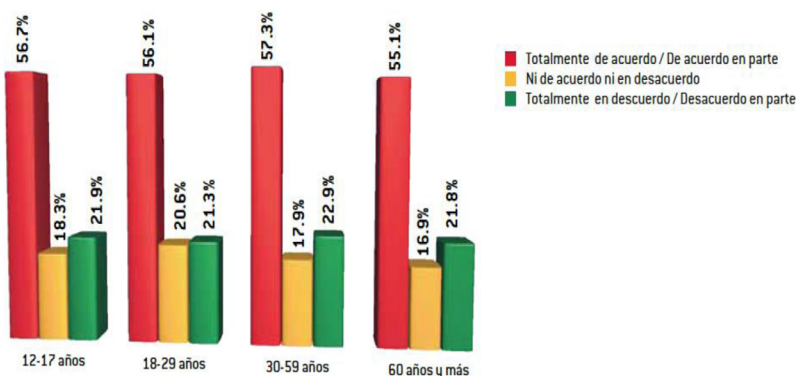
El diseño de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010* estuvo a cargo del área de Investigación Aplicada

del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Implicó la utilización de métodos de análisis cuantitativo y de técnicas que provienen de diversas disciplinas, como la psicología social, el derecho, la antropología, la estadística y la sociología para conocer y registrar las percepciones y actitudes discriminatorias.

Del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2010 se visitaron 13 751 hogares, que arrojaron información referente a 52 095 personas. Los hogares fueron seleccionados en las 32 entidades federativas del país, en 301 municipios y 1 359 puntos de arranque. La muestra para la selección fue aleatoria, polietápica, estratificada, por conglomerados y, en general, las unidades primarias de muestreo fueron seleccionadas con probabilidad proporcional a su población.

Los resultados permiten comparar entre 11 regiones geográficas, 10 zonas metropolitanas de mayor población, 4 tipos de localidad, y 4 zonas fronterizas del país.

### F.6.3.1. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la idea: En México no se respetan los derechos de las mujeres?<sup>7</sup>

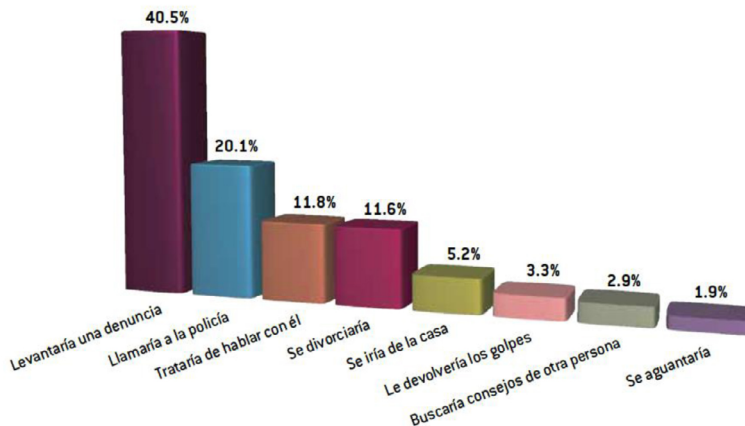


\* Distribución por grupo de edad.

Cuadro elaborado por ENADIS. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010.

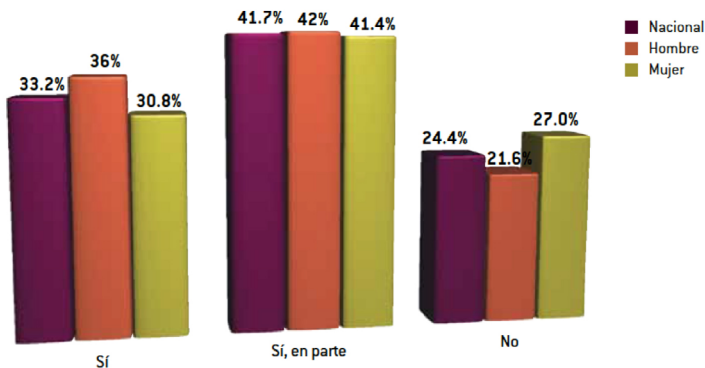
<sup>7</sup> La gráfica no presenta los porcentajes de no sabe y no contesto

### F.6.3.2. ¿Qué debería de hacer una mujer si su marido o pareja la agrediera físicamente?



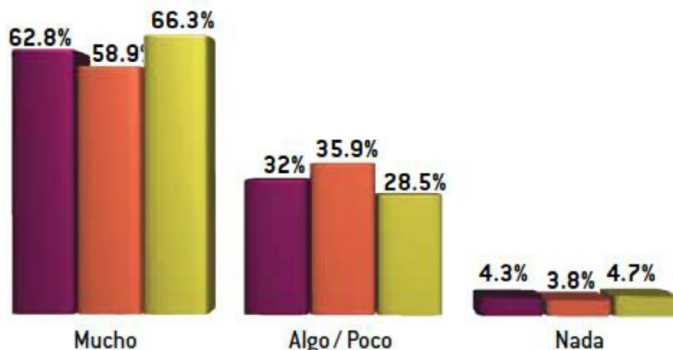
\* la gráfica no presenta los porcentajes de *nada, otra, no sabe* y *no contesto*. Cuadro elaborado por ENADIS. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010.

### F.6.3.3. ¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de las mujeres? Distribución nacional y por sexo



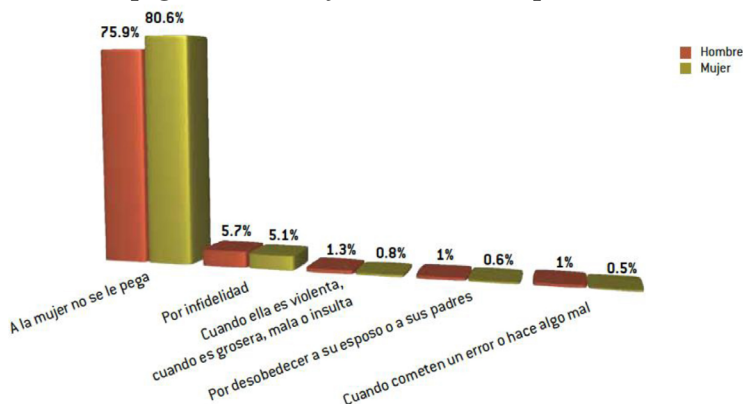
\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*. Cuadro elaborado por ENADIS. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010.

### F.6.3.4. ¿Qué tanto cree usted que en México las personas les pegan a las mujeres? Distribución nacional y por sexo



\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*. Cuadro elaborado por ENADIS. *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010*.

### F.6.3.5. ¿En qué ocasiones se justificarle pegarle a una mujer? Distribución por sexo



\* La gráfica solo presenta las opciones de *respuesta más representativas*. Cuadro elaborado por ENADIS. *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010*.

## 6.4 Violencia feminicida en México.

### Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010

A continuación se presentan los datos relacionados con violencia familiar y violencia feminicida de las entidades de Distrito Federal, Estado de México y Chihuahua.

#### *Distrito Federal*

##### F.6.4.1. Otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en la entidad, 2005 y 2010

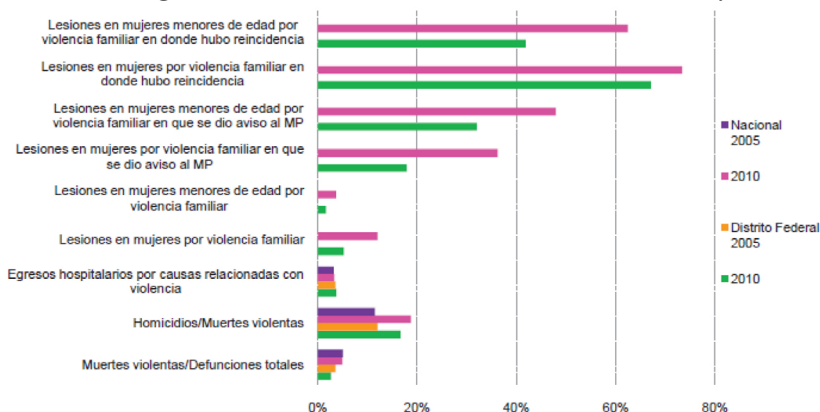
Manifestaciones	Nacional		Distrito Federal	
	2005	2010	2005	2010
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0%	S/D	41.2%	S/D
	Posición		9	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0%	S/D	33.7%	S/D
	Posición		9	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2%	S/D	10.9%	S/D
	Posición		10	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0%	S/D	6.5%	S/D
	Posición		10	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	S/D	12.0%	S/D	5.2%
	Posición		21	

6. Estadísticas de la violencia dirigida a las mujeres | 159

Manifestaciones	Nacional		Distrito Federal	
	2005	2010	2005	2010
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	S/D	3.6%	S/D	1.7
	Posición		22	
Porcentaje de lesiones en varones menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	S/D	0.7%	S/D	0.9%
	Posición		13	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público	S/D	36.2%	S/D	17.9%
	Posición		27	
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público	S/D	47.9%	S/D	32.0%
	Posición		24	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia	S/D	73.3%	S/D	67.0%
	Posición		16	
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia	S/D	62.4%	S/D	41.9%
	Posición		21	

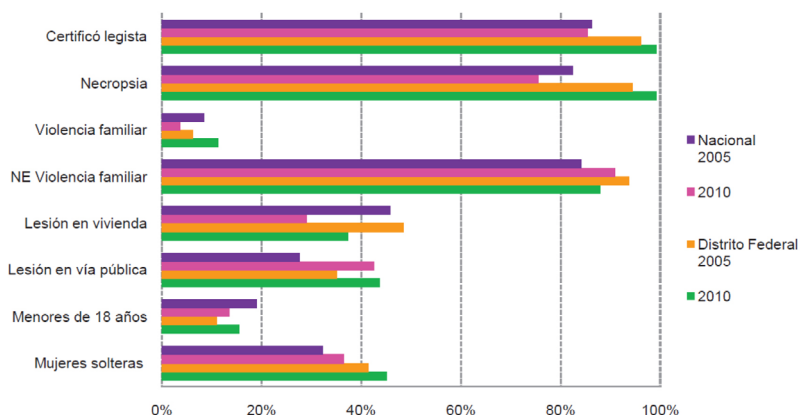
Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

### F.6.4.2. Algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2010



Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

### F.6.4.3. Características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010



Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

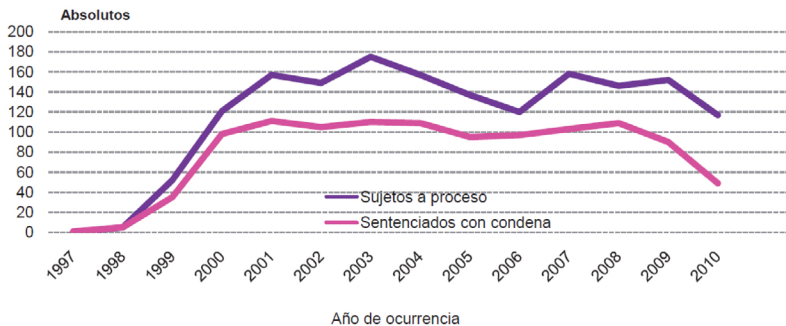


#### F.6.4.4. Características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010

	Nacional		Distrito Federal	
	2005	2010	2005	2010
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,296	2,335	128	142
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31	30	37	34
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4%	3.6%	6.3%	11.3%
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	45.4%	32.0%	93.8%	88.0%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.8%	29.1%	48.4%	37.3%

Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

#### F.6.4.5. Presuntos delincuentes sujetos a proceso y sentenciados con sentencias condenatorias por el delito de violencia familiar, 1997-2010



Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

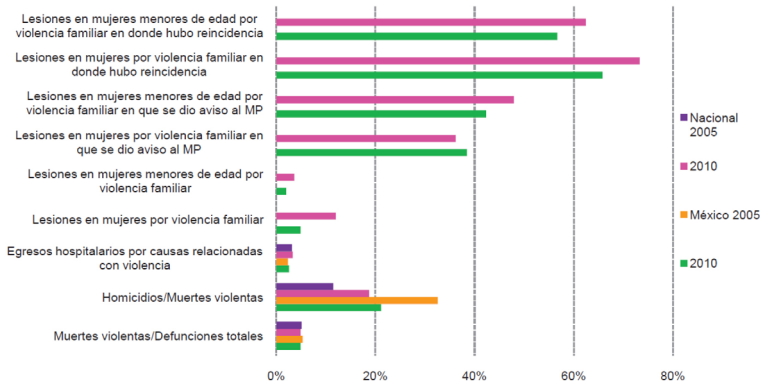
*Estado de México***F.6.4.6. Otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en la entidad, 2005 y 2010**

	Nacional		Estado de México	
	2005	2010	2005	2010
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0%	ND	52.6%	ND
	Posición		1	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0%	ND	41.6%	ND
	Posición		3	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2%	ND	12.7%	ND
	Posición		3	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0%	ND	7.5%	ND
	Posición		3	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	ND	12.0%	ND	4.9%
	Posición		23	
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	ND	3.6%	ND	2.0%
	Posición		19	
Porcentaje de lesiones en varones menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	ND	0.7%	ND	0.3%
	Posición		24	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público	ND	36.2%	ND	38.5%
	Posición		18	

	Nacional		Estado de México	
	2005	2010	2005	2010
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público	ND	47.9%	ND	42.3%
	Posición		21	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia	ND	73.3%	ND	65.8%
	Posición		17	
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia	ND	62.4%	ND	56.7%
	Posición		16	

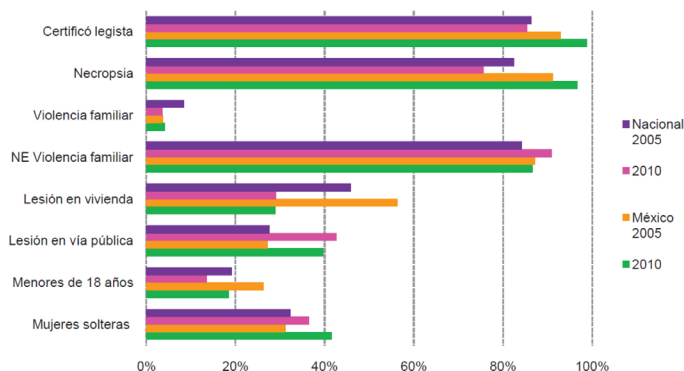
Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

### F.6.4.7. Algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2010



Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

### F.6.4.8. Características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010



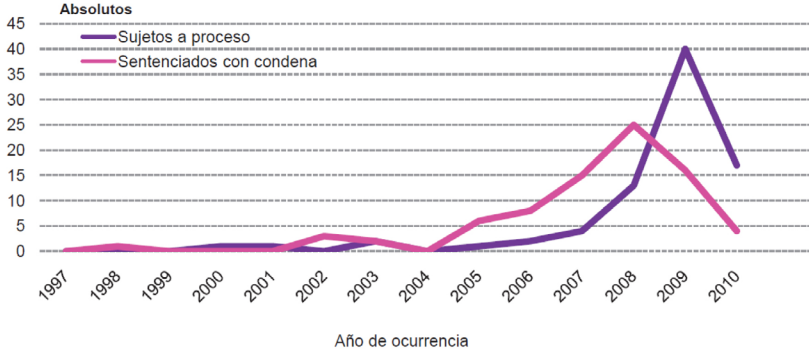
Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

### F.6.4.9. Características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010

	Nacional		Estado de México	
	2005	2010	2005	2010
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,296	2,335	382	270
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31	30	29	27
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4%	3.6%	3.7%	4.1%
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	45.4%	32.0%	87.2%	86.7%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.8%	29.1%	27.2%	39.6%

Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

**F.6.4.10. Presuntos delincuentes sujetos a proceso y sentenciados con sentencias condenatorias por el delito de violencia familiar, 1997-2010**



Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

*Chihuahua*

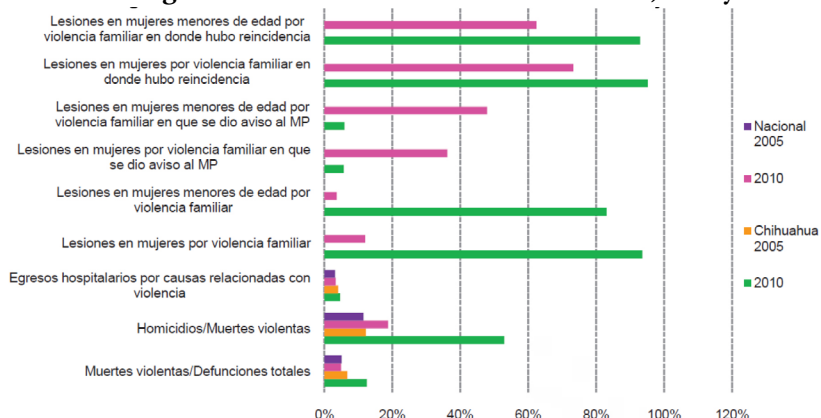
**F.6.4.11. Otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en la entidad, 2005 y 2010**

	Nacional		Chihuahua	
	2005	2010	2005	2010
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0%	S/D	42.7%	S/D
	Posición		7	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0%	S/D	36.4%	S/D
	Posición		5	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2%	S/D	9.1%	S/D
	Posición		18	

	Nacional		Chihuahua	
	2005	2010	2005	2010
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0%	S/D	5.1%	S/D
	Posición		24	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	S/D	12.0%	S/D	93.6%
	Posición		1	
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	S/D	3.6%	S/D	83.1%
	Posición		1	
Porcentaje de lesiones en varones menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	S/D	0.7%	S/D	72.1%
	Posición		1	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público	S/D	36.2%	S/D	5.7%
	Posición		32	
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público	S/D	47.9%	S/D	5.9%
	Posición		32	
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia	S/D	73.3%	S/D	95.3%
	Posición		1	
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia	S/D	62.4%	S/D	93.0%
	Posición		4	

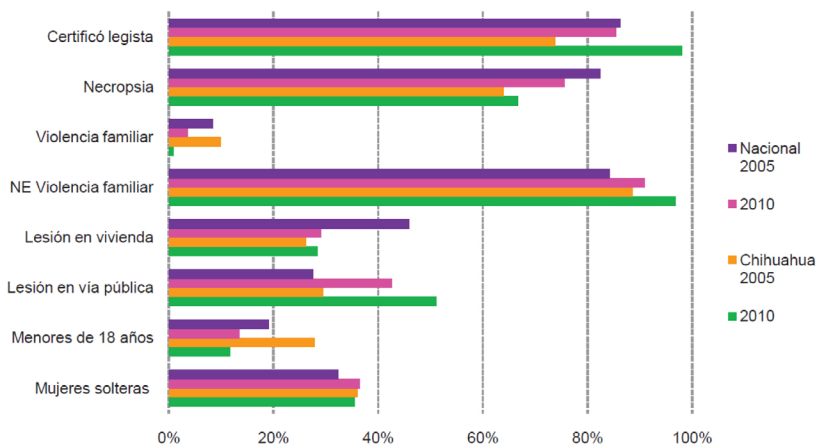
Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

### F.6.4.12. Algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2010



Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

### F.6.4.13. Características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010



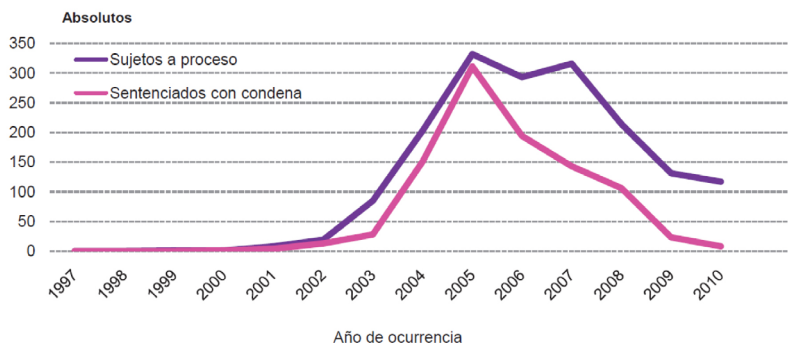
Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

#### F.6.4.14. Características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010

	Nacional		Chihuahua	
	2005	2010	2005	2010
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,296	2,335	61	567
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31	30	27	29
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4%	3.6%	9.8%	0.9%
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	45.4%	32.0%	88.5%	96.8%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.8%	29.1%	26.2%	28.4%

Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.

#### F.6.4.15. Presuntos delincuentes sujetos a proceso y sentenciados con sentencias condenatorias por el delito de violencia familiar, 1997-2010



Fuente: retomado de Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres.



## 7. La condición social de vulnerabilidad de las mujeres en cifras

A continuación se presentan algunas cifras vulnerabilidad social, violencia familiar, violencia estructural y violencia sexual hacia las mujeres.

### F.7.1

Hay ocho millones más de mujeres trabajadoras que no cuentan con seguridad social que de hombres en esa circunstancia.	
Hay 2.5 millones más de mujeres en pobreza que de hombres.	
El estado con menor prevalencia fue, Aguascalientes (22.8%).	
94% de la población cree que se golpea a las mujeres.	
3 de cada 10 mujeres sufre de violencia de pareja actual.	
4 de cada 10 ha sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida.	
6 de cada 10 mujeres ha sufrido de violencia alguna vez en la vida.	
Tipos de violencia actual:	
- psicológica, 28.5%	
- física, 16.5%	
- sexual, 12.7%	
- económica, 4.42%	
La prevalencia nacional de violencia de pareja actual fue de 33.3%. Las cinco entidades con mayor prevalencia en orden descendente fueron:	
Estado de México (45.6%)	
Nayarit (39.6%)	
Quintana Roo (39.6%)	
Durango (37.6%)	
Yucatán (36.2%)	
De las mujeres mayores de 15 años	7.6% es analfabeta.

De las mujeres en edad de trabajar	51% obtiene ingresos
De los miembros del Senado	81% son hombres, y más de 95% de las presidencias municipales están ocupadas por hombres.
De las mujeres a las que se les preguntó si alguna vez había experimentado una relación violenta en su vida	33.3% respondieron afirmativamente.
Acerca de las circunstancias en las cuales los hombres tenían derecho a pegarle a su esposa, ellas mencionaron: - cuando él descubra que ella le es infiel (17.9%) - cuando él sospeche que ella le es infiel (10.9%) - cuando ella le falte al respeto (10%).	
Una cuarta parte de la población considera que en México no se respetan los derechos de las mujeres.	
27% de ellas contra 21.6% de ellos piensan que no se respetan sus derechos.	Alrededor de 40% de mujeres y hombres opinan que se respetan sólo en parte
El 85.6% de la población opina que el gobierno debe intervenir (85% de los hombres y 86% de las mujeres están de acuerdo en que el gobierno intervenga o intervenga, en parte).	
Cerca de 12% de la población opina que la violencia de pareja es un asunto privado.	

\*Cifras recolectadas de ENVIM (Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres) (2006).

\*\*Cifras recolectadas de ENADIS (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México) (2010).

### F.7.2. Violencia familiar

¿Quién perpetró la agresión? Los miembros de la familia fueron los principales agresores:  
- pareja (79.5%) en cualquiera de sus modalidades (esposo, ex esposo, novio, ex novio, concubino, ex concubino) fue el principal agresor de la mujer;  
- novios y ex novios que se identificaron como agresores (5.2%)

<p>La violencia hacia las mujeres empieza en edades tempranas: golpes y humillaciones:                  29% mencionó ser humillada por algún miembro de la familia                  33.3% informó ser golpeada</p>	
<p>El 7% de las entrevistadas refirió que ha sido víctima de violencia física por otras personas, además de su última pareja.</p>	<p>Los principales agresores son los diferentes hombres de la familia: el padre, padrastro u otro (3.7%). La madre, madrastra u otra mujer de la familia se mencionó en 2.3% de los casos.</p>
<p>Entre 24 y 44.9% piden permiso a su pareja o a algún familiar para hacer gastos cotidianos, visitar familiares o amistades, salir solas de día o de noche.</p>	
<p>porcentaje de mujeres que piden permiso para usar anticonceptivos</p>	<p>(53.9%)</p>
<p>porcentaje de mujeres que piden permiso para decidir por quién votar.</p>	<p>(70.3%)</p>

\*Cifras recolectadas de ENVIM (Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres) (2006).

\*\*Cifras recolectadas de ENADIS (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México) (2010).

### F.7.3. Violencia estructural

<p>Dos de cada diez mujeres consideran que los principales problemas de las mujeres en el país están relacionados con:</p>	
<p>la falta de empleo y/o la economía</p>	<p>24.6%</p>
<p>la inseguridad</p>	<p>14.9%</p>
<p>abuso, acoso, maltrato y violencia</p>	<p>11.4%</p>
<p>discriminación</p>	<p>10%</p>
<p>la salud</p>	<p>2.7%</p>
<p>El 5% de las usuarias de los servicios de salud hablan alguna lengua indígena, de las cuales:</p>	
<p>violencia de pareja actual</p>	<p>31%</p>
<p>violencia de pareja de por vida</p>	<p>44%</p>
<p>Violencia alguna vez en la vida</p>	<p>60%</p>

<p>Los problemas relacionados con el empleo y la economía parecen afectar más a las mujeres de las regiones de Durango-San Luis Potosí-Zacatecas e Hidalgo Morelos-Puebla-Tlaxcala, en las que el porcentaje que identifica éstos como sus principales problemas supera 30%,</p>	<p>Mientras que en las regiones de Coahuila, Nuevo León-Tamaulipas, donde el porcentaje correspondiente es 17.5%, que es el más bajo de todas las regiones.</p>
<p>Una de cada cuatro mujeres en ciudades considera que el empleo y/o la economía es su principal problema.</p> <p>Querétaro (27.7%), Torreón (26.5%), Puebla-Tlaxcala (26.2%),</p> <p>Las mujeres de Ciudad Juárez (38.7%) y Monterrey (33.5%) perciben que lo más preocupante es la delincuencia y la inseguridad. En Guadalajara y León, las mujeres identifican como su segunda preocupación el abuso-acoso (19.9) y maltrato-violencia (14.1%)</p>	
<p>El nivel educativo de las mujeres marca diferencias en torno a la percepción de sus problemas, siendo el empleo y/o la economía un problema</p> <p>sin escolaridad o con primaria 38.1% con bachillerato 28.7%</p> <p>Las mujeres de niveles superiores perciben los problemas relacionados con la delincuencia e inseguridad (25.7%) como un problema mayor.</p>	

\*Cifras recolectadas de ENVIM (Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres) (2006).

\*\*Cifras recolectadas de ENADIS (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México) (2010).

#### F.7.4. Violencia sexual

<p>Se preguntó sobre las experiencias de violencia sexual en la infancia (antes de los 15 años de edad) y en la vida adulta (después de los 15 años).</p>
<p>Abuso sexual en la infancia 13.3% hombre de la familia diferente del padre o padrastro 45.9%</p>

## 7. La condición social de vulnerabilidad de las mujeres en cifras | 173

Abuso sexual fuera de la relación de pareja después de los 15 años de edad 2.2%	
Hombre de la familia diferente del padre o padrastro 23.7%	
Desconocido 22.5%	
Respecto de las circunstancias en las cuales ellas consideran que una mujer casada puede negarse a tener relaciones sexuales con su esposo, mencionaron:	
Si ella no lo desea 82%	
Si él está ebrio 89%	
Si ella está enferma 93%	
Aborto:	
Casi la mitad de la población opina que la decisión de abortar corresponde principalmente a la mujer (45.4%).	Una de cada tres personas opina que corresponde a ambos. 4.6% de personas señala que esta decisión la debe tomar el hombre.

\*Cifras recolectadas de ENVIM (Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres) (2006).

\*\*Cifras recolectadas de ENADIS (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México) (2010).



## 8. Acuerdos internacionales para atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres

---

Desde la década de los 70's el movimiento feminista ha denunciado la violencia que se ejerce principalmente contra las mujeres al interior del hogar, al tiempo que han presionado a los gobiernos de los países para que actúen con relación a las condiciones de discriminación basada en la diferencia de género, prevaleciente en todo el mundo. Específicamente en México se ha denunciado la violencia hacia las mujeres como un problema que atenta contra los derechos humanos, y aunque no existía un marco jurídico legal para atender sobre esta materia, se retomó la información y los instrumentos y conferencias internacionales donde México ha expresado su compromiso y voluntad por promover el respeto a los derechos de las mujeres.

Así, pueden identificarse dos marcos normativos con respecto a la violencia ejercida hacia las mujeres, en el primero se encuentran los instrumentos internacionales e interamericanos que denuncian y sancionan la violencia contra las mujeres, y en el segundo se encuentran las disposiciones legales creadas en el país, que abarcan los ámbitos penal, civil y administrativo para atender y sancionar la violencia familiar. Cabe mencionar que estas disposiciones específicas han sido tema de discusión en la agenda pública desde hace menos de una década, y ha implicado el reconocimiento de un grave problema social que afecta mayoritariamente a las mujeres.

Respecto a los compromisos internacionales, es preciso hacer una distinción entre los que son vinculantes y lo que no son vinculantes, de acuerdo al artículo 133 Constitucional:<sup>1</sup>

Vinculantes, es decir, que los países a través de sus representantes aceptan los compromisos que implica un documento internacional y a su vez esto es ratificado por el Senado de la República, por lo que adquiere el rango de Ley Federal, por debajo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comprenden Tratados Internacionales y Regionales.

No vinculantes, es decir, los países a través de sus representantes se adhieren a los postulados de una declaración universal, sin que ello implique asumir compromisos legales en el país para su cumplimiento. Comprenden Declaraciones, Acuerdos, Recomendaciones, Resoluciones.

Para el caso de nuestro país los compromisos vinculantes en materia de promoción de los derechos de las mujeres y acciones contra la violencia son:<sup>2</sup>

#### A. Universales

- Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos.
- Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales.
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW).

#### B. Interamericanos

- Convención Interamericana sobre los derechos humanos.
- Carta democrática interamericana.

---

<sup>1</sup> TORRES Marta. “Conferencia: Derecho Comparado”.en, *Diplomado Violencia Familiar y Derechos Humanos*. Organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Febrero del 2004.

<sup>2</sup> *Ibid.*



- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem Do Pará)

Y los compromisos no vinculantes son:<sup>3</sup>

- Declaración universal de los derechos humanos
- Declaración para prevenir la violencia contra la mujer
- Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en la Ciudad de México, en 1975.
- Conferencia Mundial del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague, Dinamarca, en 1980.
- Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de Naciones Unidas —Igualdad, Desarrollo y Paz— Celebrada en Nairobi, Kenia. En 1990.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China en 1995.

Estos compromisos internacionales han encaminado a los países a desarrollar acciones afirmativas en favor de las mujeres. Buscan superar la desigualdad presente entre ellas y los hombres.

De los instrumentos que se consideran más importantes y a los que responde la creación de políticas públicas a favor de las mujeres, con especial énfasis en la atención de la violencia familiar, son la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem Do Pará).

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>4</sup> fue aprobada por la

---

<sup>3</sup> Íbid.

<sup>4</sup> *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Ratificada por la Asamblea General de la ONU.* Academia Mexicana de Derechos Humanos; México. 1999. Pág. 27.

Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, la CEDAW por sus siglas en inglés también conocida como “La carta de los derechos de la mujer” representa un gran paso hacia la meta de la igualdad de derechos para la mujer. Esta Convención de 30 artículos promulga, en forma jurídicamente obligatoria, principios aceptados universalmente y medidas para conseguir que la mujer goce de derechos iguales. En esta convención se pide igualdad para la mujer, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera-política, económica, social, cultural, civil. Promueve la promulgación de leyes nacionales para prohibir la discriminación. Recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer; y marca disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación.

La Convención fue firmada por México en 1980 y ratificada en 1981. Al firmarla está obligado a llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a buscar erradicar la desigualdad entre ellas y los hombres.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará)<sup>5</sup> fue aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 1994. Y fue ratificada por México en noviembre de 1996. Establece como deberes de los Estados adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Adopta programas para fomentar la educación y la capacitación de funcionarios encargados de aplicar la ley y formular políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer. Suministrar a la mujer objeto de violencia servicios especializados apropiados para su atención; y considerar la condición de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada.

---

<sup>5</sup> *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belem Do Pará. Los Hombres opinan). SER, PNUD y Unifem; México. 2003. Pág. 63-69

**F.8.1**

Título	Contenido	Aprobación	Ratificación
<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p>	<p>El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.</p> <p>Concentra en tres aspectos de la situación de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, que se abordan pormenorizadamente. Pero además se ocupa de los que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.</li> <li>• Dedicada suma atención a una preocupación de importancia vital para la mujer, a saber, el derecho de procreación, estableciendo las disposiciones relativas a la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos se proclaman como derechos esenciales y se incorporan en todas las esferas que abarca la Convención.</li> <li>• Ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales.</li> </ul>	<p>El 18 de diciembre de 1979, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entra en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981.</p>	<p>México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país.</p>

Título	Contenido	Aprobación	Ratificación
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)</p>	<p>Afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce, y ejercicio de tales derechos y libertades. La eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, la adopción de la convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que pueden afectarlas.</p>	<p>Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994.</p>	<p>México realizó la ratificación el 19 de junio de 1998</p>
<p>Declaración y plataforma de Beijing.</p>	<p>Es una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres. Tiene como referencia la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer celebrada en Beijing, China en septiembre de 1995. La Plataforma de Acción abarca 12 esferas de especial preocupación que continúan siendo tan relevantes hoy en día como hace 20 años: la pobreza; la educación y la capacitación; la salud; la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y la niña.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Título	Contenido	Aprobación	Ratificación
<p>Conferencia Regional Sobre La Mujer de América Latina y El Caribe (CEPAL/ONU)</p>	<p>La Conferencia Regional es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)</p>	<p>La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se trata de una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, creado en virtud de la resolución 11 del Consejo, de 21 de junio de 1946.</p> <p>La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Título	Contenido	Aprobación	Ratificación
Comisión Interamericana de Mujeres / Organización de Estados Americanos (CIM/OEA)	<p>Es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establecido en 1928 durante la Sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, Cuba). Fue el primer órgano intergubernamental en el mundo creado expresamente con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente americano. Como tal, ha desempeñado un papel preponderante para integrar la participación y el apoyo de la mujer como parte legítima e indispensable de la gobernabilidad y la formación del consenso internacional.</p> <p>La CIM está constituida por 33 Delegadas Titulares, una por cada Estado miembro de la OEA, designadas por sus respectivos gobiernos. La máxima autoridad de la Comisión, es la Asamblea de Delegadas, la cual se reúne cada tres años para establecer las políticas, el plan de acción bienal y elegir al Comité Directivo compuesto por una Presidencia, tres vicepresidencias y cinco estados miembros.</p> <p>A lo largo de su historia, la CIM ha tenido un papel importante en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en el hemisferio. En este sentido destaca su labor en el tema del sufragio femenino; en asegurar la creación de la Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer en las Naciones Unidas, en la consolidación institucional del sistema interamericano, en el desarrollo económico y social de las mujeres en los países de la región; en la creación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará), entre otros.</p>	No aplica	No aplica

Título	Contenido	Aprobación	Ratificación
ONU-Mujeres	<p>El 2 de julio de 2010 la Asamblea General de la ONU aprobó por votación unánime la creación de “ONU Mujeres” como la nueva entidad que fusiona las cuatro agencias de género existentes en el Sistema de Naciones Unidas: la Oficina de la Asesora del Secretario General de Naciones Unidas para Cuestiones de Género, la División para el Avance de la Mujer, el Instituto de la ONU para investigación en capacitación en cuestiones de género (INSTRAW) y el Fondo de la ONU para la Mujer (Unifem).</p> <p>ONU Mujeres respaldará a los órganos intergubernamentales para la formación de políticas y ayudar a los Estados miembros a implementarlas, otorgando apoyo técnico y financiero; también, formará alianzas con la sociedad civil y velará por el cumplimiento de los compromisos de género de Naciones Unidas.</p> <p>Las principales funciones de ONU Mujeres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales,</li> <li>• Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; y</li> <li>• Dirigir y coordinar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género, así como promover la rendición de cuentas, incluso a través del monitoreo periódico de los avances dentro del sistema.</li> </ul>	No aplica	No aplica





## 9. Comparativo del marco legal en los estados en materia de violencia familiar

---

En el presente apartado se presenta un comparativo en materia de legislación sobre violencia familiar a nivel estatal, además se indica si se cuanta con el reglamento así como publicación de la ley.

### F.9.1. Leyes Estatales en Materia de Violencia Familiar

Estado	Nombre	Reglamento	Publicación	Reforma
Baja California	Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California.	No	04-07-2003	07-12-2012
Coahuila	Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar.	No	25-10-2002	18-03-2014
Distrito Federal	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.	No	09-07-1996	18-12-2014
Durango	Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar.	No	23-12-1999	03-06-2010
Estado de México	Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.	No	25-09-2008	09-05-2014
Guerrero	Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero.	No	13-04-1999	03-12-2010

Estado	Nombre	Reglamento	Publicación	Reforma
Hidalgo	Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo.	No	24-05-2010	11-03-2013
Michoacán	Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo	No	11-02-2002	23-08-2007
Morelos	Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.	Si	01-04-2009	24-07-2014
Nuevo León	Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León	No	15-02-2006	24-12-2010
Puebla	Ley de prevención, atención y sanción de la violencia familiar para el estado de puebla.	Si	06-04-2001	
Querétaro	Ley que establece las bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Querétaro.	No	17-12-2008	
San Luis Potosí	Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.	No	10-07-2007	04-06-2011
Tamaulipas	Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas.	No	24-06-2008	03-04-2014
Tlaxcala	Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala.	No	04-05-2004	25-09-2006

## 9. Comparativo del marco legal en los estados | 187

Estado	Nombre	Reglamento	Publicación	Reforma
Veracruz	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz.	No	08-09-1998	19-07-2007
Zacatecas	Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas.	No	19-02-2003	23-03-2013

Cuadro elaborado a partir de los sitios oficiales de la federación.



## 10. Código Civil Federal y Estatal en materia de violencia familiar

---

La primera vez que se habla de violencia familiar es en el Código Civil Federal, donde se adiciona el Capítulo III, al Título VI del Libro Primero, con los artículos 323-Bis y 323-Ter, el 30 de diciembre de 1997. A continuación se presenta el Código Civil de los diferentes estados de la Republica con la fecha de su publicación y las reformas establecidas en materia de violencia familiar.

### F.10.1.

Código Civil	Apartado de Violencia Familiar	Publicación	Reforma
Federal	Libro Primero.-De las personas <i>Título Sexto.</i> - Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar <i>Capítulo III.</i> - De la Violencia Familiar Artículos : 323 Bis y 323 Ter-	01-10-1932	24-12-2013
Aguascalientes	Libro Primero.- De las personas <i>Título Sexto</i> .-Del Parentesco, De los Alimentos y De la Violencia Familiar <i>Capítulo III</i> .- De la Violencia Familiar Artículos: 347 Bis y 347 Ter.	07-12-1947	02-02-2015
Chiapas	Libro Primer.- De las personas <i>Título Sexto.</i> - Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar <i>Capítulo II</i> .- De la Violencia Familiar Artículos: 319 Bis, 319 Ter, 319 Quáter, 319 Quinter, 319 Sextus y 319 Septimus.	02-02-1938	17-09-2013

Código Civil	Apartado de Violencia Familiar	Publicación	Reforma
Distrito Federal	Libro Primero.- De las personas <i>Título Sexto.</i> - Del Parentesco, y de los Alimentos y de la Violencia Familiar <i>Capítulo III.</i> -De la Violencia Familiar Artículos: 323 Ter, 323 Quáter, 323 Quintus, 323 Sextus y 323 Septimus.	26-05-1928	05-02-2015
Durango	Libro Primero.- De las personas <i>Título Sexto.</i> - Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar <i>Capítulo III.</i> - De la Violencia Familiar Artículos:318-1, 318-2 y 318-3.		28-12-2014
Nayarit	Libro Primero.- De las personas <i>Título Sexto.</i> - Del Parentesco, de los Alimentos y Prevención de la Violencia Familiar <i>Capítulo III.</i> - Prevención de la Violencia Familiar Artículos: 316 A, 316 B y 316 C.	22-08-1981	27-05-2015
Nuevo León	Libro Primero.- De las personas <i>Título Sexto.</i> - Del Parentesco, de los Alimentos <i>Capítulo III.</i> - De la Violencia Familiar Artículos: 323 Bis y 323 Bis 1.	06-07-1935	27-05-2015
Oaxaca	Libro Primero.- De las personas <i>Título Sexto.</i> - Del Parentesco, de los Alimentos y de la violencia familiar <i>Capítulo III.</i> - De la Violencia Familiar Artículos: 336 Bis A y 336 Bis B.	25-11-1944	09-05-2015
Querétaro	Libro Primero.- De las personas <i>Título Séptimo.</i> - Del parentesco, de los alimentos y la violencia familiar <i>Capítulo Tercero.</i> - De la Violencia Familiar Artículos: 309, 310 y 311	22-11-1990	22-05-2015

10. Código Civil Federal y Estatal en materia de violencia familiar | 191

Código Civil	Apartado de Violencia Familiar	Publicación	Reforma
Quintana Roo	Libro Tercero.- Segunda Parte Especial, Del derecho de la Familia <i>Título Segundo</i> .- Del parentesco y los alimentos <i>Capítulo Sexto</i> .- De la violencia familiar Artículos: 983 Bis, 983 Ter, 983 Quáter y 983 Quintus.		24-07-2015
Tabasco	Libro Primero.- De las personas <i>Título Octavo Bis</i> .- De la protección contra la violencia familiar Artículos: 403 Bis, 403 Ter, 403 Quáter y 403 Quintus.		01-12-2014
Tamaulipas	Libro Primero.- De las personas <i>Título Cuarto</i> .- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar <i>Capítulo III</i> .- De la violencia familiar Artículos: 298 Bis y 298 Ter.		14-07-2015
Tlaxcala	Libro Segundo.- De las personas <i>Título Cuarto</i> .- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar <i>Capítulo II Bis</i> .- De la violencia familiar Artículos: 168 Bis y 168 Ter.		11-03-2010
Veracruz	Libro Primero.- De las personas <i>Título Sexto</i> .- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar <i>Capítulo III</i> .- De la violencia familiar Artículos: 254 Bis y 254 Ter.	04-07-1931	26-05-2015





# 11. Directorio de instituciones gubernamentales y organizaciones civiles que atienden la violencia familiar

A continuación se presentan los datos de instituciones gubernamentales y de organizaciones civiles en el Distrito federal, especializadas en atender la violencia familiar. El directorio comprende:

1. Centros de atención en el Distrito Federal
2. Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en el Distrito Federal
3. Organizaciones de apoyo en el Distrito Federal

## 11.1 Centros de atención en el Distrito Federal

Álvaro Obregón	Azcapotzalco
<p><i>Centro de Atención “Alaíde Foppa”</i>            Lic. Claudia Romero            JUD de la Unidad del Inmujeres-DF            Álvaro Obregón            Prolongación Calle 4            Col. Tolteca. C.P. 01150. Deleg.            Álvaro Obregón            Tel. 5276-6889 Fax 5276-6887            Estación San Pedro de los Pinos.            Tomar un microbús de la Ruta 10,            Sta. Fe (Observatorio y/o Tacubaya),            dentro del Parque de la Juventud.</p>	<p><i>Centro de Atención “Marcela Lagarde”</i>            Lic. Lucía Arriaga Sánchez            JUD de la Unidad del Inmujeres-DF            Azcapotzalco            Av. 22 de Febrero No. 421, casi esq.            Calle Trébol            Col. Barrio de San Marcos. C.P.            02260. Deleg. Azcapotzalco            Tel. 5353-9762            larriagas@df.gob.mx            Cerca del Metro Azcapotzalco y Ferre-            ría</p>

Benito Juárez	Coyoacán
<p><i>Centro de Atención “Benita Galeana”</i>  Lic. Elvia López Martínez  JUD de la Unidad del Inmujeres-DF  Benito Juárez  Eje Central Lázaro Cárdenas 695, 1er piso  Col. Narvarte, C.P. 03020. Deleg. Benito Juárez  Tel. 9180-0495 Fax 9180-1043  elopezm@df.gob.mx  Estación del Metro Villa de Cortés o Xola</p>	<p><i>Centro de Atención “Tina Modotti”</i>  Lic. Leticia Escamilla Ruiz  JUD de la Unidad del Inmujeres-DF  Coyoacán  Leopoldo Salazar S/N, Casi esq. González Peña  Col. Copilco el Alto, C.P. 04360  Deleg. Coyoacán  Tels. 5658-2214 5658-2167  Fax 5659-5587  lescamillar@df.gob.mx  Estación del Metro Copilco (A un costado de CU)</p>
Cuajimalpa	Cuauhtémoc
<p><i>Centro de Atención “Amparo Ochoa”</i>  Lic. Ana Vanesa Rodríguez Rivas  JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Cuajimalpa  Av. Veracruz No. 130 entre Lerdo y José Ma. Castorena  Col. Cuajimalpa Centro, Deleg. Cuajimalpa. C.P. 5000  Tel. 5812-1414 Fax 2163-1225  avrodriguezr@df.gob.mx  Estación del Metro Tacubaya. Tomar un microbús de la Ruta 4 Monte de las Cruces</p>	<p><i>Centro de Atención “Juana de Asbaje”</i>  Lic. María del Carmen Saavedra Saldivar  JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Cuauhtémoc  Aldama y Mina,  Col. Buenavista, Sótano de la Delegación C.P. 06350, Deleg. Cuauhtémoc  Tel. 2452-3370 Fax 2452-3369  msaavedras@df.gob.mx  Estación de metro Revolución</p>
Gustavo A. Madero	Iztacalco
<p><i>Centro de Atención “Nahui Ollin”</i>  Lic. Sara Moreno González  JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Gustavo A. Madero  Av. Fray Juan de Zumágarra S/N.  Col. Villa Aragón C.P. 07050, Deleg. Gustavo A. Madero  (Altos del mercado María Esther Zuno)  Tel. 5781-4339 Fax 5781-0242  smorenog@df.gob.mx  Estación la Villa-Basilica (frente al mercado de comidas)</p>	<p><i>Centro de Atención “Coatlícue”</i>  Lic. Mayra Guillén Pineda  JUD de la Unidad del Inmujeres en Iztacalco  Av. Santiago S/N Esq. Playa Rosarito. Dentro del Centro Social “Josefina Díaz”.  Col. Barrio de Santiago Sur C.P. 08800, Deleg. Iztacalco  Tel. 9180-1468 Fax 9180-0983  mguillenp@df.gob.mx  Estación Xola</p>

II. Directorio de instituciones gubernamentales | 195

Iztapalapa	La Magdalena Contreras
<p><i>Centro de Atención “Elena Poniatowska”</i>                      Lic. Norma Leticia Miranda Tamayo                      JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Iztapalapa                      Centro Social Villa Estrella Módulo 4.                      Camino Cerro de la Estrella S/N                      Col. Santuario Aculco, C.P.                      09009. Deleg. Iztapalapa                      Tel. 5685-2546                      nmirandat@df.gob.mx                      Estación Cerro de la Estrella. Tomar un microbús de la Ruta Santamaría del Monte/Villa estrella. A un lado del Auditorio Quetzalcóatl</p>	<p><i>Centro de Atención “Cristina Pacheco”</i>                      Lic. Norma Raquel Moreno Ríos                      JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Magdalena Contreras                      Piaztic S/N, frente a la secundaria No. 262.                      Col. San José Atacaxco C.P.                      10378, Deleg. Magdalena Contreras                      Tel. 5595-9247                      nmorenor@df.gob.mx                      Estación del Metro Miguel Ángel de Quevedo. Tomar un microbús Ruta San Bernabe Oyamel</p>
Miguel Hidalgo	Milpa Alta
<p><i>Centro de Atención “Frida Kalho”</i>                      Lic. Mayra Patricia Ramírez Juárez                      JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Miguel Hidalgo                      Av. Parque Lira No. 128,                      Col. Ampliación Daniel Garza C.P.                      11840. Deleg. Miguel Hidalgo                      Tel. 5277-7267                      mramirezj@df.gob.mx                      Estación del Metro Tacubaya (a 5 cuerdas)</p>	<p><i>Centro de Atención “Cibul in Calli”</i>                      Lic. Mariá de Lourdes Valdés Murillo                      JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Milpa Alta                      Av. Constitución Esq. Yucatán                      Col. Centro Villa, Milpa Alta C.P.                      12000. Deleg. Milpa Alta                      Tel. 5844-6148 5862-3150 Ext. 1515                      mvaldesm@df.gob.mx                      Estación del Metro Taxqueña. Tomar un microbús Ruta Milpa Alta (arriba del Mercado Benito Juárez)</p>
Tláhuac	Tlalpan
<p><i>Centro de Atención “Rosario Castellanos”</i>                      Lic. Karla Sonia Vilchis Millán                      JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Tláhuac                      Margarita No. 5, entre Geranio y Jacaranda.                      Col. Quiahuatla C.P. 13090, Deleg. Tláhuac                      Tel. 5842-8689 2161-6074                      kvilchism@df.gob.mx                      Estación del Metro Taxqueña. Microbús ruta Tláhuac</p>	<p><i>Centro de Atención “Yaocíhuatl Tlalpan”</i>                      Lic. Norma Raquel Moreno Ríos                      JUD de la Unidad del Inmujeres-DF Tlalpan                      Carretera Federal a Cuernavaca No. 2                      Col. La Joya, C.P. 04090. Deleg. Tlalpan                      Tel. 5513-5985 Fax 5573-2196                      nmorenor@df.gob.mx                      Estación Metro Tasqueña                      Estación del Metrobús El Caminero (A un costado del Deportivo La Joya)</p>

Venustiano Carranza	Xochimilco
<p><i>Centro de Atención “Esperanza Brito de Martí”</i>            Lic. María de Lourdes Rodríguez Rosas            JUD de la Unidad del Inmujeres-DF            Venustiano Carranza            Prolongación Lucas Alamán No. 11, 1er. Piso,            Col. Del Parque C.P. 15960. Deleg. Venustiano Carranza            Tel. 5764-3226 Fax. 5764-4495            mrodriguezr@df.gob.mx            Estación del Metro Fray Servando (Frente al Parque de los Periodistas)</p>	<p><i>Centro de Atención “Laureana Wright González”</i>            Ing. Patricia Silva Rosales            JUD de la Unidad del Inmujeres-DF            Xochimilco            Francisco I. Madero No. 11, Col. Barrio el Rosario C.P. 16070, Deleg. Xochimilco            Tel. 5675-1188 Fax 5676-9612            psilvar@df.gob.mx            Estación del Metro Tasqueña            A 3 cuadras del Metro Xochimilco (Tren Ligeró)</p>

## 11.2 UAPVIF<sup>\*1</sup> por delegación en el Distrito Federal

UAPVIF Álvaro Obregón	UAPVIF Azcapotzalco
<p>Calle 22 y Calle 22 y Av. Hidalgo esq. calle 17, Col. Preconcreto, CP 01400,            Delegación Álvaro Obregón            Tel. 5593 2716 y 5593 8344</p>	<p>Av. 22 de Febrero No. 421 1º piso, Col. Barrio San Marcos, CP 02020            Delegación Azcapotzalco            Tel. 5353 6470</p>
UAPVIF Benito Juárez	UAPVIF Coyoacán
<p>Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95, Col. Niños Héroes de Chapultepec, CP 03440. Delegación Benito Juárez.            Tel 5590 4817 y 5579 1699</p>	<p>Av. Nezahualcóyotl esq. Yaquis Col. Ajusco (dentro del parque ecológico Huayamilpas), CP 04600, Delegación Coyoacán            Tel. 5421 7331</p>
UAPVIF Cuajimalpa	UAPVIF Cuauhtémoc
<p>Av. José Ma. Castorena No 187, Col. Cuajimalpa, CP 05000 Delegación Cuajimalpa            Tel. 58125792</p>	<p>Lucas Alamán 122 PB, col. Obrera CP 06800 Delegación Cuauhtémoc            Tel. 5518 5627</p>

<sup>1</sup> Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

<b>UAPVIF Gustavo A. Madero</b>	<b>UAPVIF Iztacalco</b>
Camellón de Oriente 95 esq. Norte 50 Col. La joyita, CP 07860. Delegación Gustavo A. Madero Tel. 55370535	Av. Sur 8 s/n entre Ote 237 y Av. Rojo Gómez, Col. Agrícola Oriental, CP 08500. Delegación Iztacalco, Tel. 2235 4614
<b>UAPVIF Iztapalapa</b>	<b>UAPVIF Magdalena Contreras</b>
Camino al Cerro de la Estrella S/N (Centro Social Villa Estrella) Módulo 4, PB. Col. Santuario, CP 09009, Delegación Iztapalapa Tel. 26361367	Piaztic S/N, Col. San José Atacaxco (frente a la Secundaria No. 262) CP 10610, Delegación Magdalena Contreras Tel. 5681 2734
<b>UAPVIF Miguel Hidalgo</b>	<b>UAPVIF Milpa Alta</b>
Av. Observatorio S/N esq. Gral. José Ma. Mendivil, Col. Daniel Garza, CP 11840, Delegación Miguel Hgo, Tel. 22614 3582 y 5272 0071	Av. Puebla S/N esq. Nuevo León, Col. Villa Milpa Alta, barrio Santa Martha, CP 12000, Delegación Milpa Alta Tel. 5844 1921
<b>UAPVIF Tláhuac</b>	<b>UAPVIF Tlalpan</b>
Margaritas S/N entre Geranio y Jacarandas, Col. Quiahuatla, CP 13090. Delegación Tláhuac Tel. 5842 5553	Camino a Sta. Úrsula S/N esq. Textitlán, Col. Sta. Úrsula Xitla, CP 14090, Delegación Tlalpan Tel. 5513 9835
<b>UAPVIF Venustiano Carranza</b>	<b>UAPVIF Xochimilco</b>
Prolong. Lucas Alamán No. 11 1er. Piso, Col. Del Parque, CP 15960, Delegación Venustiano Carranza Tel. 5552 5692 y 5768 0043	Calle Dalia S/N esq. Las Flores, Barrio San Cristóbal, Plazuela del Barrio de San Cristóbal, CP 16080, Delegación Xochimilco Tel. 56758270

## 11.3 Organizaciones de apoyo en el Distrito Federal

Nombre de la organización	Contacto	Servicios que ofrece
Red Nacional de Refugios A.C	Cumbres de Maltrata 400-202 C.P 03610 Col. Americas Unidas Teléfonos: 56749665	Operar con otros refugios tanto en la Ciudad de México como a nivel nacional, para albergar a mujeres en situación de violencia extrema
Fortaleza Centro de Atención a la Mujer I.A.P	Playa Cortes 366 C.P 04100 Col. Del Carmen Coyoacán Teléfonos: 55543665	Proporcionar albergue temporal a mujeres receptoras de violencia familiar. Proporcionar apoyo legal, psicológico y médico.
Fundación para Equidad, APIS	Londres 70 C.P 04100 Col. Del Carmen Teléfonos: 55544769 56590548	Proporcionar asesoría psicológica y legal únicamente a mujeres en situación de violencia.
Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos A.C	Tuxpan 68 C.P. 06760 Col. Roma Teléfonos: 55644778	Atender casos de violencia Familiar
Profesionistas para una vida Digna, S.C AMBAR	Frontera 167, Despacho 705 C.P. 06700 Col. Roma Norte Teléfonos: 55845344	Brindar apoyo emocional y psicológico, asesoría legal y social a sectores vulnerables, que se encuentran en situación de violencia familiar.
Proyectos Mujer A.C	Sur 67 N° 3143 C.P. 08200 Col. Viaducto Piedad Teléfonos: 55304292	Proporcionar apoyo psicológico, asistencia jurídica y atención médica a mujeres en situación de violencia familiar o con cualquier tipo de problemática.

## II. Directorio de instituciones gubernamentales | 199

Nombre de la organización	Contacto	Servicios que ofrece
Armonía Familiar I.A.P	Descartes 70 C.P 11590 Col. Nueva Anzures Teléfonos: 55546933	Proporcionar atención psicológica al público en general con diversas problemáticas: víctimas de violencia familiar, fobias, depresión, víctimas de abuso sexual, etc.
Colectivo Nuestro Espacio A.C	Andalucía 349 C.P. 07089 Col. Postal Teléfonos: 57692162	Apoyar a mujeres en situación de violencia. Proporciona terapia psicológica y canalización.
Atención Legal y Psicológica Integral, A.C	Norte 170 N° 473 Int. 1 C.P 15510 Col. Pensador Mexicano Teléfonos 26037396	Otorgar asesoría, seguimiento y acompañamiento legal, a personas que viven violencia familiar mediante perspectiva de género, equidad, derechos humanos y respeto a la diversidad.





## 12. A manera de conclusión

---

En el contexto social, la violencia se presenta de manera dual: una violencia legal y legitimada por las estructuras del Estado, otra ilegal legitimada por la cultura y el poder androcéntrico. La violencia estructural, la legitimada, implica un acceso diferenciado a los beneficios del desarrollo, unas distribuciones desiguales a la asignación de recursos para los miembros de la sociedad, diferentes oportunidades para obtener calidad de vida.

La violencia global, cubre todas las esferas de la actividad humana, inclusive rompe fronteras y no respeta la soberanía de las naciones, ni la cultura. Es el resultado del sistema social en el cual no existen las mismas oportunidades para todos, se presentan situaciones de inequidad, de desigualdad que se afrontan en la vida cotidiana.

El poder y la autoridad están implícitos en la violencia, considerada como una forma de ejercer autoridad de un sujeto sobre otro, situado en posición de inferioridad jerárquica o de subordinación.

La violencia se entiende también, como una manifestación inherente a la existencia del ser humano, que le ha permitido evolucionar y desarrollarse socialmente constituyendo un mecanismo de sobrevivencia en las sociedades primitivas. En las sociedades modernas su connotación tiene que cambiar desde el momento en el cual surgen los derechos sociales, los derechos humanos y se reconoce la esencia humana.

La expresión de la violencia se comprende como una forma extrema de agresión realizada por un sujeto, ya sea en el ataque físico, intencionalmente destructivo contra personas o cosas; la imposición mediante el empleo de la fuerza física psicológica, para realizar actos gravemente contrarios a la propia voluntad.

La violencia implica una interrelación de poder-mandato-subordinación-aceptación de mandato. Una existencia que define el arriba y el abajo, que adoptan habitualmente la forma de roles, padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado.

La violencia familiar se comprende como una manifestación que se presenta en el ámbito de lo privado y que a su vez interrelaciona con los diferentes tipos de violencia que existen en el sistema social, como son la violencia política, la cultural, la económica y específicamente la violencia de género. Que en una época fue invisible y que en el siglo XX se visibiliza, sobre la base del movimiento feminista, aunque aún no en la medida de la trascendencia del problema

La violencia familiar es un problema difícil de reconocer debido a que se reproduce en los espacios privados: en el hogar. No es un problema privativo de un solo género, tiene diferentes manifestaciones en hombres y en mujeres, se identifica como un problema grave, con alcances de agresión a amplios grupos sociales como son: las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados.

La Violencia Familiar es un problema social que requiere de múltiples miradas y formas de análisis para una comprensión integral, que posibilite desde distintos ámbitos la aportación de elementos para su explicación. Las dimensiones que inciden en la violencia familiar, su trascendencia y repercusiones son aspectos que interrelacionan con el contexto social, político, económico, cultural e ideológico, por lo cual la complejidad de su estudio depende de esa interacción e interrelación.

La violencia familiar se constituye como un complejo sistema multifactorial donde interactúan elementos psicológicos, sociales, económicos, culturales, políticos, de aprendizaje, transmitidos por las generaciones a través de la herencia cultural y por la familia, reproduce y acepta las relaciones de poder/autoridad, obediencia/sumisión.

## 13. Referencias sobre violencia familiar

---

- Agenda Penal del Distrito Federal. *Código Penal del Distrito Federal*. Editoriales ISEF. México. 2000. Pág.74-75.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2014) Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Título Primero, Capítulo Único.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 18 de diciembre de 2014, pág. 1. Recuperado de: <http://aldf.gob.mx/archivo-3cb4fab92592715732a0b0ccd8eaef10.pdf> el 14 de agosto de 2015 a las 13:44 pm.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015) Código Civil para el Distrito Federal, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del parentesco, y de los Alimentos y de la Violencia Familiar, Art. 323 bis, 323 ter, 323 quáter, 323 quinter, 323 sextus, 323 septimus, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 05 de febrero de 2015, págs. 44-45. Recuperado de: <http://aldf.gob.mx/archivo-c9dc6843e50163a-0d2628615e069b140.pdf> el 16 de agosto a las 14:01 pm.
- BORJÓN, López Inés-Coterilla, (2000) *Violencia Domestica en Mujer Victima, Mujer Victimaria: El Caso de la Violencia Domestica*, De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. Pág. 48.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2013) Código Civil Federal, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar, Capítulo III.-De la Violencia Familiar, Art. 323 bis y 323 ter, publicado en *Diario Oficial de la Federación*, de fecha 24 de diciembre de 2013, págs. 37-38. Recuperado de: <http://www>.

- diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\_241213.pdf el 16 de agosto de 2015 a las 12:15 pm.
- CASIMIRO, García Leticia, (1999) *Factores Psicológicos que Influyen en la Reproducción de la Violencia Intrafamiliar (tesis)* ENTS-UNAM. México. Pág. 26.
- CEDOC (Centro de Documentación InMujeres), (2015), recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/SLP/slp01.pdf> el 9 de marzo del 2015 a las 15:00 (PDF)
- Código Civil Federal, (2013), Capítulo III De la Violencia Familiar Art. 323 ter, págs.. 37 — 38 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_241213.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf) consultado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_241213.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf) el 7 de agosto del 2015 a las 10:43 a.m. (PDF)
- Comisión Especial para Femicidios, Cámara de Diputados (2012) *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010.*, LXI Legislatura, Inmujeres y ONU Mujeres. México.
- Conapo (Consejo Nacional de Población), (2015), recuperado de [http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia\\_Familiar/Violencia\\_emocional\\_fsica\\_sexual\\_y\\_econmica](http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fsica_sexual_y_econmica) el 7 de agosto del 2015 a las 11:36 a.m.
- Conavim (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), (2015), recuperado de [http://www.conavim.gob.mx/es/Conavim/Aprende\\_a\\_reconocer\\_los\\_tipos\\_de\\_violencia](http://www.conavim.gob.mx/es/Conavim/Aprende_a_reconocer_los_tipos_de_violencia) ) el 9 de marzo del 2015 a las 14:30
- Congreso de Estado de San Luis Potosí (2011) *Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí, Título Primero.-Disposiciones Generales, Capítulo I.-Del objeto de la Ley, publicada en el Periódico Oficial, de fecha de 04 de junio de 2011, pág. 6. Recuperado de: <http://189.206.27.36/ley/111.pdf> el 15 de agosto de 2015 a las 14:26 pm.*
- Congreso de Quintana Roo (2015) *Código Civil para el Estado de Quintana Roo, Libro Tercero.-Segunda Parte Especial Del derecho de la familia, Título Segundo.- Del parentesco y los alimentos, Capítulo Sexto.- De la violencia familiar, Art. 983 bis, 983 ter, 983 quáter, 983 quintus, publicado en Periódico*

- Oficial del Estado, de fecha 24 de julio de 2015, pág. 101. Recuperado de: [http://www.congresoqroo.gob.mx/codigos/C1420150724272\\_2.pdf](http://www.congresoqroo.gob.mx/codigos/C1420150724272_2.pdf) el 16 de agosto a las 15:42 pm.
- Congreso del Estado de Veracruz (2007) Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz, Capítulo I.- Disposiciones Generales, Art. 1 publicada en Gaceta Oficial, de fecha 19 de julio de 2007, pág. 1 Recuperado de: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/VIOLENCIAFAMILIAR19-07-07.pdf> el 15 de agosto de 2015 a las 15:10 pm.
- Congreso del Estado de Aguascalientes (2013) Código Civil para el Estado de Aguascalientes, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del Parentesco, De los Alimentos y De la Violencia Familiar, Capítulo III.- De la Violencia Familiar, Art. 347 bis y 347 ter, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 02 de febrero de 2015, pág. 64. Recuperado de: <http://www.congresoags.gob.mx/congresoags/leyes.php> el 16 de agosto a las 12:30 pm.
- Congreso del Estado de Baja California (2012) Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California, Capítulo Primero.- Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial No. 31, de fecha 4 de julio de 2003, Sección I, Tomo CX, pág. 1. Recuperado de: [http://www.congresobc.gob.mx/legislacion/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO\\_VI/Leypreviofami\\_07DIC2012.pdf](http://www.congresobc.gob.mx/legislacion/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_VI/Leypreviofami_07DIC2012.pdf) el 14 de agosto del 2015 a las 13:18 pm.
- Congreso del Estado de Chiapas (2013) Código Civil para el Estado de Chiapas, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar, Capítulo III.- De la Violencia Familiar, Art. 319 bis, 319 ter, 319 quáter, 319 quinter, 319 sextus y 319 septimus, publicado en Periódico Oficial N°056, de fecha 17 de septiembre de 2013, págs. 65-66. Recuperado de: <http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/Codigo1.pdf> el 16 de agosto de 2015 a las 01:34 pm.
- Congreso del Estado de Coahuila (2014) Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, Título Primero.-

- Normas Preliminares, Capítulo I.- Disposiciones Generales, Art. 3, publicada en el periódico oficial, de fecha 18 de marzo de 2014, pág.1. Recuperado de: <http://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/coa116.pdf> el 14 de agosto del 2015 a las 13:32 pm
- Congreso del Estado de Durango (2010) Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, Título Primero.-Del Alcance y Objeto de la Ley, Capítulo Único.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial N°. 44, de fecha 03 de junio de 2010, pág. 1. Recuperado de: [http://congreso.durango.gob.mx/es/legislacion\\_vigente](http://congreso.durango.gob.mx/es/legislacion_vigente) el 14 de agosto 14:05 pm.
- Congreso del Estado de Durango (2014) Código Civil del Estado de Durango, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar, Capítulo III.- De la violencia familiar, Art. 318-1, 318-2 y 318-3, publicado en el Periódico Oficial N° 104, de fecha 28 de diciembre de 2014, págs. 65-66. Recuperado de: [http://www.congresodurango.gob.mx/es/legislacion\\_vigente](http://www.congresodurango.gob.mx/es/legislacion_vigente) el 16 de agosto de 2015 a las 14:15 pm.
- Congreso del Estado de Guerrero (2010) Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero, Título Primero, Capítulo Único.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°97, de fecha 03 de diciembre de 2010, pág. 3. Recuperado de: <http://congresogro.gob.mx/index.php/ordinarias?start=75> el 15 de agosto de 2015 a las 17:01 pm.
- Congreso del Estado de Hidalgo (2013) Ley para la Atención y la Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo, Capítulo I.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial, de fecha 11 de marzo de 2013, pág. 4. Recuperado de: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/Contenido/Leyes/113Ley%20para%20la%20Atencion%20y%20Sancion%20de%20la%20Violencia%20Familiar.pdf> el 15 de agosto de 2015 a las 17:18 pm.

- Congreso del Estado de Michoacán (2007) Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán, Título Primero, Capítulo Único.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial, Segunda Sección, Tomo CXLII, N° 11, de fecha 23 de agosto de 2007, pág. 1. Recuperado de: [http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo\\_legislativo/LEY\\_PARA\\_LA\\_ATENCI%C3%93N\\_Y\\_PREVENCION%C3%93N\\_DE\\_LA\\_VIOLENCIA\\_FAMILIAR\\_EN\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_1.pdf](http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/LEY_PARA_LA_ATENCI%C3%93N_Y_PREVENCION%C3%93N_DE_LA_VIOLENCIA_FAMILIAR_EN_EL_ESTADO_DE_1.pdf) el 15 de agosto de 2015 a las 17:35 pm.
- Congreso del Estado de Morelos (2009) Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos, Título Primero, Capítulo Único.-Disposiciones Generales, Art. 1 publicado en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” N°4590, de fecha 01 de Abril de 2009, pág. 6. Recuperado de: [http://www.congresomorelos.gob.mx/instituto/nuestras\\_leyes/pdf/Ley\\_VIOLENCEM.pdf](http://www.congresomorelos.gob.mx/instituto/nuestras_leyes/pdf/Ley_VIOLENCEM.pdf) el 15 de agosto a las 13:24 pm,
- Congreso del Estado de Nayarit (2015) Código Civil del Estado de Nayarit, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del parentesco de los alimentos y Prevención de la Violencia Familiar, Art. 316 A, 316 B y 316 C, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 27 de mayo de 2015, págs. 56-57. Recuperado de: [http://www.congresonay.gob.mx/media/2289/codigo\\_civil\\_estado\\_de\\_nayarit.pdf](http://www.congresonay.gob.mx/media/2289/codigo_civil_estado_de_nayarit.pdf) el 16 de agosto a las 14:35 pm.
- Congreso del Estado de Nuevo León (2010) Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, Capítulo I.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial, de fecha 24 de diciembre de 2010, pág. 1. Recuperado de: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PREVENCION%20Y%20ATENCION%20INTEGRAL%20A%20LA%20VIOLENCIA%20FAMILIAR.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PREVENCION%20Y%20ATENCION%20INTEGRAL%20A%20LA%20VIOLENCIA%20FAMILIAR.pdf) el 15 de agosto a las 13:42 pm.
- Congreso del Estado de Nuevo León (2015) Código Civil del Estado de Nuevo León, Libro Primero.-De las personas, Título Sexto.- Del parentesco, de los alimentos, Capítulo III.- De la Violencia Familiar, Art. 323 bis y 323 bis 1, publicado en el

- Periódico Oficial N°65, de fecha 27 de mayo de 2015, págs. 56-57. Recuperado de: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20CIVIL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20CIVIL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf) el 16 de agosto a las 14:41 pm.
- Congreso del Estado de Oaxaca (2015) Código Civil del Estado de Oaxaca, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar, Capítulo III.- De la Violencia familiar, Art. 336, publicado en Periódico Oficial N° 19, Octava Sección, de fecha 09 de mayo de 2015, págs. 51 — 52 . Recuperado de: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/002.pdf> el 16 de agosto de 2015, a las 14: 57 pm.
- Congreso del Estado de Puebla (2001) Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla, Capítulo I.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial, de fecha 06 de Abril de 2001, pág. 6. Recuperado de: [http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=121&tmpl=component&format=raw&Itemid=485](http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=121&tmpl=component&format=raw&Itemid=485) el 15 de agosto a las 14:02 pm.
- Congreso del Estado de Querétaro (2015) Código Civil del Estado de Querétaro, Libro Primero.- De las personas, Título Séptimo.- Del parentesco, de los alimentos y la violencia familiar, Capítulo III.- De la violencia familiar, Art. 309 al 311, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 26, de fecha 22 de mayo de 2015, págs. 49 — 50. Recuperado de: <http://www.legislaturaqueretaro.gob.mx/repositorios/10.pdf> el 16 de agosto de 2015 a las 15:29 pm.
- Congreso del Estado de Tabasco (2014) Código Civil para el Estado de Tabasco, Libro Primero.- De las personas, Título Octavo Bis.- De la protección contra la violencia familiar, Art 403 bis, 403 ter, 403 quáter, 403 quintus , publicado en el Periódico del Estado N° 7456, suplemento G, de fecha 31 de diciembre de 2014, págs. 69 — 71. Recuperado de: <http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2014/orden1/Codigos/Codigo%20>



- Civil%20para%20el%20Estado%20de%20Tabasco.pdf el 16 de agosto de 2015 a las 15:45 pm.
- Congreso del Estado de Tamaulipas (2014) Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, Capítulo I.- Disposiciones Generales, Art.1, publicada en Periódico Oficial N°76, de fecha 03 de Abril de 2014, pág. 2. Recuperado de: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Prevenci%C3%B3n%20de%20Violencia%20Familiar.pdf> el 15 de agosto a las 14:56 pm.
- Congreso del Estado de Tamaulipas (2015) Código Civil para el Estado de Tamaulipas, Libro Primero.- De las personas, Título Cuarto.- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar, Capitulo III.-De la violencia familiar, Art. 298 bis, 298 ter, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 14 de julio de 2015, pág. 36 Recuperado de: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Codigos/Codigo%20Civil%20para%20el%20Estado%205.pdf> el 16 de agosto a las 16:05 pm.
- Congreso del Estado de Tlaxcala (2006) Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala, Capitulo I.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 25 de septiembre de 2006, pág. 1. Recuperado de: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://201.122.192.8/inicio/wp-content/uploads/2014/03/Ley-de-Prevenci%C3%B3n-Asistencia-y-Tratamiento-de-la-Violencia-Intrafamiliar-del-Estado-de-Tlaxcala.doc&hl=es> el 15 de agosto de 2015 a las 15:06 pm.
- Congreso del Estado de Tlaxcala (2010), Código Civil para el Estado de Tlaxcala, Libro segundo.- De las personas, Título Cuarto.- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar, Capítulo II bis.- De la violencia familiar, Art. 168 bis y 168 ter, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 11 de marzo 2010, pág. 28. Recuperado de: <http://www.ofstlaxcala.gob.mx/codigos/c-civil2010.pdf> el 16 de agosto 16:00 pm.

- Congreso del Estado de Veracruz (2015) Código Civil para el Estado de Veracruz, Libro Primero.- De las personas, Título Sexto.- Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar, Capítulo III.- De la violencia familiar, publicado en la Gaceta Oficial, de fecha de 26 de mayo de 2015, pág. 38 — 39. Recuperado de: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CIVIL260515.pdf> el 16 de agosto de 2015 a las 16:20 pm.
- Congreso del Estado de Zacatecas (2015) Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas, Capítulo I.-Disposiciones Generales. Recuperado de: <http://www.congresozac.gob.mx/content/leyes/leycontraviolenciafami.htm> el 15 de agosto de 2015 a las 15:31 pm.
- Consejería Jurídica (2011). Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos, Capítulo I.-Disposiciones Generales, Art. 1, publicado en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” N°4913, de fecha 24 de agosto de 2011, pág. 2. Recuperado de: [http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\\_estatales/pdf/Reg-PrevenirViolencia.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/Reg-PrevenirViolencia.pdf) el 15 de agosto de 2015 a las 17:48 pm.
- Definición ABC, (2015), recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/violencia-intrafamiliar.php>) 9 de marzo del 2015 a las 14:07
- Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1997.
- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS)*, (2012), “Resultados sobre mujeres”
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (2011), realizada por el *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)* recuperado de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/encuestas.aspx?c=33531&s=est> el 18 de agosto del 2015 a las 12:32 p.m.
- ENVIM (Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres), (2006), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, México, págs.. 1 - 43 recuperado de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/ENVIM\\_2006.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ENVIM_2006.pdf) el 18 de agosto del 2015 a las 14:23 p.m.

- FERREIRA, Graciela B., (1996), *Una Historia Común Repetida y Oculta en la Mujer Maltratada: un Estudio sobre las Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica*. Hermes, México. Pág. 31.
- InMujeres (Instituto Nacional de las Mujeres), (2015), recuperado de <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=clasificacion>), el 9 de marzo del 2015 a las 14:22
- Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. *Ley de Asistencia*.
- Jaramila, Olmedo Dobrovoly, (1996), “Violencia intrafamiliar: Un Asunto de Interés Público”, en, OLAMENDI, Torres Patricia (Compiladora), *La Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, Legislación, Políticas Públicas y Compromisos en México*. EDITA. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas, México. Pág. 47.
- LAPVI (Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar), (1996), Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, artículo 3º, págs. 1 - 2, consultado en <http://docs.mexico.justia.com/estatales/distrito-federal/ley-de-asistencia-y-prevencion-de-la-violencia-familiar.pdf> el 7 de agosto del 2015 a las 10:59 a.m. (PDF)
- LGAMVLV ( Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), (2007), Título II Modalidades de la Violencia Capítulo I de la Violencia en el Ámbito Familiar, artículo 7, pág. 3, recuperado de <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lgamvllv.pdf> el 7 de agosto del 2015 a las 11:55 a.m. (PDF)
- LONDOÑO, Vélez Argelia, *Violencia Intrafamiliar, Género y Masculinidad, en Memorias de Violencia Intrafamiliar*. Compilación. Pág. 47.
- LVII Legislatura del Estado de Querétaro (2008) Ley que Establece las Bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Querétaro, Capítulo Primero.- Disposiciones Generales, Art. 1, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, de fecha 17 de diciembre de 2008, pág. 1. Recuperado de: <http://www.legis->

- laturaqueretaro.gob.mx/repositorios/99.pdf el 15 de agosto de 2015 a las 14:15 p.m.
- LVIII Legislatura del Estado de México (2014) Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, Capítulo I.- Naturaleza y objeto de la ley, Art. 1, publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 09 de mayo de 2014, pág. 10. Recuperado de: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig091.pdf> el 15 de agosto de 2015 a las 13:07 pm.
- Memoria de la Jornada estatal para prevenir y sancionar la Violencia Familiar, (2000), Querétaro 18 y 19 de Febrero, Pág. 109.
- MUSITA, Gonzalo, (2001), *La Violencia Doméstica en la Familia y la educación*, Biblioteca Latinoamericana / Educación, Octaedro España, Pág. 197.
- Naciones Unidas. (1996), *Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*. Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM)..
- NOM-190.SSA1-1999, (1999), NORMA Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, 4. Definiciones, recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/190ssa19.html> el 7 de agosto del 2015 a las 12:32 p.m.
- Orden Jurídico Poblano (2003) Reglamento de la Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado, Capítulo I.- Disposiciones Generales, Art. 1, publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de octubre de 2003, pág. 3. Recuperado de: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-de-la-ley-de-prevencion-atencion-y-sancion-de-la-violencia-familiar-para-el-estado> el 15 de agosto de 2015 a las 18:07 pm.
- Pérez, Contreras, Ma. De Monserrat (1999), “La Violencia Intrafamiliar”, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXII, núm. 95, mayo — agosto, p. 552, recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/95/art/art9.pdf> el 9 de marzo del 2015 a las 15:03 (PDF)

- Profamilia, (1992), *La Violencia y Derechos Humanos de la Mujer*. Servicio de Consultaría Jurídica Familiar., Pág. 37
- realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *InMujeres*, realizada en 2010 recuperada de [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-MUJERES-WEB\\_Accss.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-MUJERES-WEB_Accss.pdf) el 18 de agosto del 2015 a las 14:30 p.m. (PDF)
- Sanz, María Eva y DeCandia, Graciela (s/f) “Violencia Familiar” del sitio Senderos: Centro de Prevención y Atención Terapéutica, recuperado de <http://www.centrosenderos.com.ar/Violencia%20Familiar.html> el 9 de marzo del 2015 a las 14:05
- Secretaría de Desarrollo Social, (1999), Dirección de Equidad y Desarrollo Social. *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal*. México., Pág.59.
- Secretaría de Salud, (2000), *Norma Oficial Mexicana. Prestación de servicios de salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar*.. Pág.11.
- SG, DIF, PGR, CONMUJER:, (1999-2000), “La caracterización de la Violencia Intrafamiliar”, en *Programa Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar*., México. Según la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU. Pág. 4-7.
- SMITH, Sandra M., WILLIAMS Mary Beth y ROSEN Karen, (1992), *Estudio de la violencia Domestica en Psicología de la Violencia en el Hogar: Estudios, Consecuencias y Tratamientos*. Biblioteca de Psicología, Desclee de Coger S.A. Pág. 27.
- SRE (Secretaria de Relaciones Exteriores), (2015), recuperado del <http://consulmex.sre.gob.mx/losangeles/images/stories/pdf/violenciadomestica.pdf> el 9 de marzo del 2015 a las 14:21 (PDF)
- TORRES, Falcón Marta, (1990-1997), *Mujeres Maltratadas en la Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres*:. Tesis para Doctorado de Ciencias Sociales de la UAM Capitulo 2, el punto 4. Pág. 120.
- Torres Falcón, Marta (comp.) *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales* El Colegio de México. México. 2004. Pág. 332.
- Venguer,Tere, GILLIAN, Fawcett, (1998), “Conocimientos Generales sobre la Violencia Domestica” en *Violencia Doméstica un*

*Marco Conceptual para la Capacitación del Personal de Salud.*  
México Pulation Council, Pág. 8

*Violencia Intrafamiliar en México un Estudio Socioeducativo*  
(tesis), (2000), Facultad de Filosofía y Letras. Pág. 4





Proyecto PAPIME  
EN307804



El siglo XX se calificó como el siglo de las mujeres, de las mujeres como sujetos sociales que lograron abrir espacios en el mundo de lo público, en el terreno laboral, en el político, en el educativo, en el sexual, en el familiar. Las mujeres se han incorporado a la esfera pública, pero que aún no logran que la sociedad cubra las necesidades que conllevan las funciones tradicionales que les han sido asignadas, para que realmente sus objetivos de vida se amplíen en beneficio de ellas y de la sociedad.

Hablar de mujeres y sobre mujeres en el siglo XXI es entender el feminismo como un movimiento que incidió en la sociedad y que, en la academia se consolidó, con los estudios de género. Así el movimiento feminista construyó categorías de análisis e investigación para contribuir a la definición de una nueva identidad femenina que permita la integración e interrelación del mundo privado y el mundo público, con la finalidad de deconstruir las imágenes obsoletas y de construir una nueva esencia humana.

Es así que problemas viejos tendrán que redimensionarse para entenderlos en una estructura social y colectiva, como es el caso de la violencia familiar.

Este primer volumen de la serie Cuadernos de Investigación del Centro de Estudios de la Mujer está dedicado a la Violencia Familiar, tema tan actual hoy que enfrenta grandes retos, ya que no se trata de un fenómeno local ni federal sino nacional e internacional, y fundamentalmente es un problema de género y de cultura social.

La violencia familiar se vivía como parte de la vida cotidiana, en el mundo de lo privado, al interior del hogar, en las relaciones y dinámicas familiares, como una relación de autoridad de los hombres sobre las mujeres, y de dependencia de las mujeres hacia los hombres, de la esposa hacia el marido y de los hijos hacia los padres. Como resultado del surgimiento de los derechos sociales y humanos, y de su ejercicio civil, los individuos adquieren una personalidad social y se convierten en sujetos que exigen sus derechos. Sin embargo todavía existen conductas privadas que se muestran en contra de los derechos mencionados y que poco se demandan en el ámbito de lo público; este es el caso de la violencia familiar, que atenta contra la esencia humana, la tolerancia, el respeto, la dignidad, los derechos ciudadanos y la libertad.

ISBN 970-32-2675-2



9 789703 226757